

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley 12.605

PUNTE S.A.C.I.A.F.

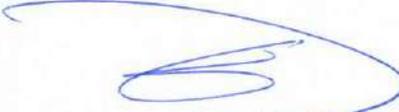
CEREALES-OLEAGINOSAS-AGROQUIMICOS

Razón Social	PUNTE S.A.C.I.A.F (San Andrés de Giles)
Cuit	30 - 51651431 - 7
Dirección	Av. Scully y Diagonal Morgan. San Andrés de Giles.
Año	2024

Profesional: Lic. Gregorio A. DOVICO. Reg. RUPAYAR 709

INDICE

1. INTRODUCCION - DIAGNOSTICO AMBIENTAL	Página 1
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO	Página 30
3. IMPACTOS AMBIENTALES	Página 44
4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Página 48
5. MEDIDAS DE CORRECCION ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES	Página 51
6. CORRECCIONES Y ADECUACIONES	Página 52
7. ANEXO	Página 53



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

CAPÍTULO 1 - INTRODUCCIÓN

1. Contenido

En el presente apartado, se presenta el nombre y la ubicación del establecimiento

2. Índice

<i>Datos Generales del Establecimiento</i>	<i>Página 2</i>
<i>Responsable del Establecimiento</i>	<i>Página 3</i>
<i>Profesional Interviniente</i>	<i>Página 4</i>
<i>Diagnostico Ambiental</i>	<i>Página 5</i>

3. Profesional Interviniente

DOVICO, Gregorio Agustín
Lic. en Información Ambiental
Registro RUPAYAR 709


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Razón Social: **PUNTE S.A.C.I.A.F.**

C.U.I.T.: **30 - 51651431 - 7**

Actividad: **Almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos**

Capacidad de Almacenamiento: **5.170 TN**

Domicilio: **Av. Scully y Diagonal Morgan**

Código Postal: **6720**

Localidad: **San Andrés de Giles**

Partido: **San Andrés de Giles**

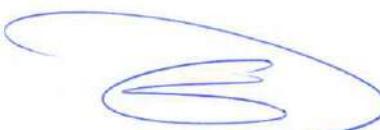
Nomenclatura Catastral: **Circunscripción I; Sección A; Fracción X; Parcela 2**

Domicilio Legal: **Av. Scully y Diagonal Morgan. CP 6720. San Andrés de Giles**

Teléfono: **02325 442114/442610**

Cantidad de Personal: **11**

A.R.T.: **Asociart ART**


Gregorio Devicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. R.H.S. 005161PBA
MAT. OPDS 3382-RUPHYAR 709

RESPONSABLE DE LA EMPRESA

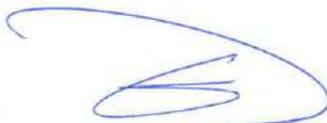
APELLIDO _____: PUNTE

NOMBRE _____: Gonzalo Manuel

CARGO _____: Presidente

TIPO DE DOCUMENTO _____: DNI

NRO. DE DOCUMENTO _____: 21.442.411


Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

PROFESIONAL INTERVINIENTE

APELLIDO..... : DOVICO
NOMBRE..... : Gregorio Agustín
TÍTULO..... : Lic. en Información Ambiental
TIPO DE DOCUMENTO..... : D. N. I.
NRO. DE DOCUMENTO..... : 26.639.498
NRO. DE INSCRIPTO..... : OPDS 3382
DOMICILIO LEGAL..... : Lavalle 1563. (CP 6700). Luján. Provincia
de Buenos Aires
DOMICILIO COMERCIAL..... : Lavalle 1212. (CP 6700). Luján. Provincia
de Buenos Aires
TELÉFONO..... : 02323 - 433812/443426


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

1.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

1.1 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE

1.1.1 Medio Físico.

Metodológicamente, considerando las características del establecimiento **PUNTE S.A.C.I.A.F.**, el estudio del sistema ambiental substantivamente modificado por las actividades humanas, se centró en los componentes básicos para esta evaluación ambiental: la geomorfología y geología, en la hidrogeología y en los datos atmosféricos a partir de la caracterización climática del área de influencia.

1.1.1.1 Caracterización Climática.

El clima de la ciudad de San Andrés de Giles dentro de la provincia de Buenos Aires es templado pampeano. De acuerdo con la Clasificación climática de Köppen, esta zona tiene un clima subtropical húmedo (Cfa). Considerando el período 1981-2010, normalmente empleado para designar los promedios climáticos, la temperatura media anual es de 17.9 °C y la media anual de precipitación es de 1236,3 mm.

El clima templado pampeano, comprende la región pampeana oriental e incluye a la localidad de San Andrés de Giles como parte integrante de la misma, es el más extenso de los climas templados y el más característico de la República Argentina. Se destaca por los veranos calurosos e inviernos templados, con olas de aire frío. Las estaciones intermedias no están bien definidas, o bien duran poco tiempo, siendo el otoño la más estable.


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

El periodo caluroso comprende los meses de noviembre a marzo. El invierno se inicia a fines de mayo y dura hasta agosto, con promedios mensuales superiores a 10 °C, pero se registran temperaturas inferiores a 0 °C.

A continuación se describen las características climatológicas del partido de San Andrés de Giles, a partir de las observaciones realizadas por el Servicio Meteorológico Nacional y su base de datos históricos.

Temperatura:

En la siguiente tabla se presentan las temperaturas medias y máximas observadas en un periodo histórico de 2016 - 2023.

Mes/ Temperatura (°C)	Valores medios - Máximas-	Promedio - mensual	Valores medios -Mínimas-
Enero	30 °C	24 °C	18 °C
Febrero	29 °C	23 °C	17 °C
Marzo	26 °C	21 °C	15 °C
Abril	22 °C	17 °C	11 °C
Mayo	18 °C	13 °C	8 °C
Junio	15 °C	10 °C	6 °C
Julio	15 °C	9 °C	5 °C
Agosto	17 °C	11 °C	6 °C
Setiembre	20 °C	13 °C	8 °C
Octubre	23 °C	17 °C	12 °C
Noviembre	26 °C	20 °C	14 °C
Diciembre	29 °C	23 °C	17 °C



Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

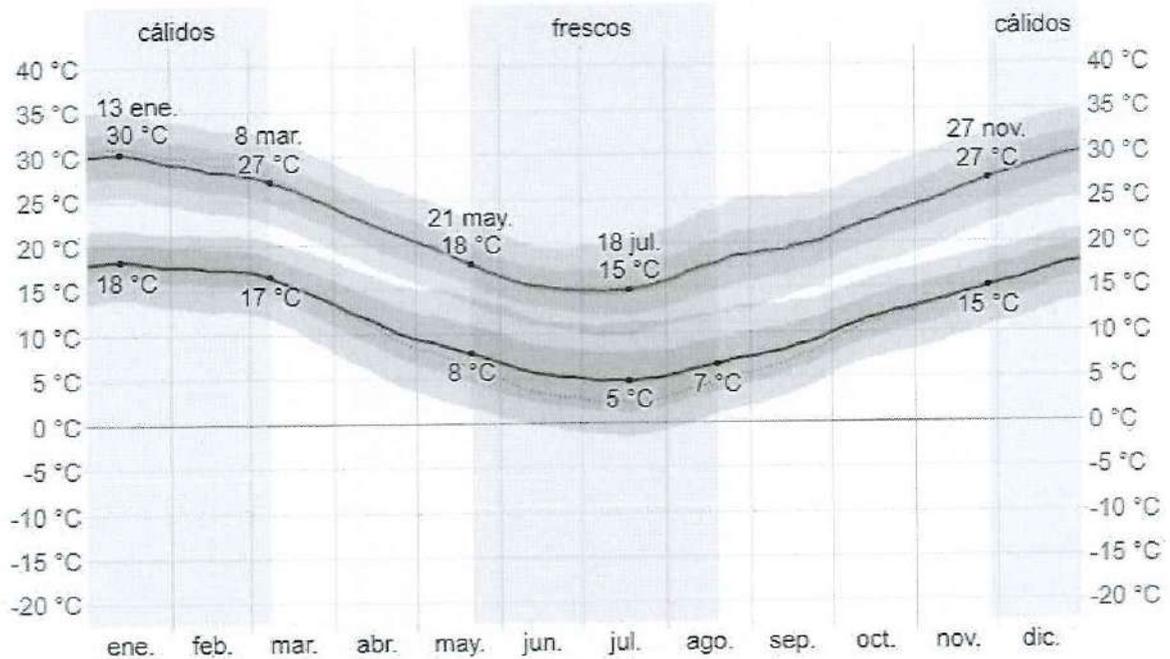


Gráfico N° 1. Temperaturas Máximas y Mínimas (promedio por mes) San Andrés de Giles.
 Fuente: <https://es.weatherspark.com>

La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

La temperatura media máxima es más alta durante el mes de Enero (30 °C). Luego la temperatura media mínima desciende gradualmente hasta alcanzar su mínimo en los meses de Julio (5 °C) y junio - agosto (6 °C). A diferencia de los promedios registrados en el año 2014, las temperaturas mínimas presentan un aumento de 5 °C aproximadamente, ya que esos registros indican que la temperatura media mensual de julio 2014, era de 10 °C.

La temperatura promedio mensual varía entre 24 °C (Enero) y 9 °C (Julio).

La amplitud térmica en el periodo analizado es de 43.5°C.

Humedad Relativa:

En San Andrés de Giles la humedad percibid varía considerablemente.

Gregorio Domicq
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3362-RUPAYAR 709

El período más húmedo del año dura 4,8 meses, del 19 de noviembre al 12 de abril, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 10 % del tiempo. El mes con más días bochornosos en San Andrés de Giles es enero, con 11,4 días bochornosos o peor.

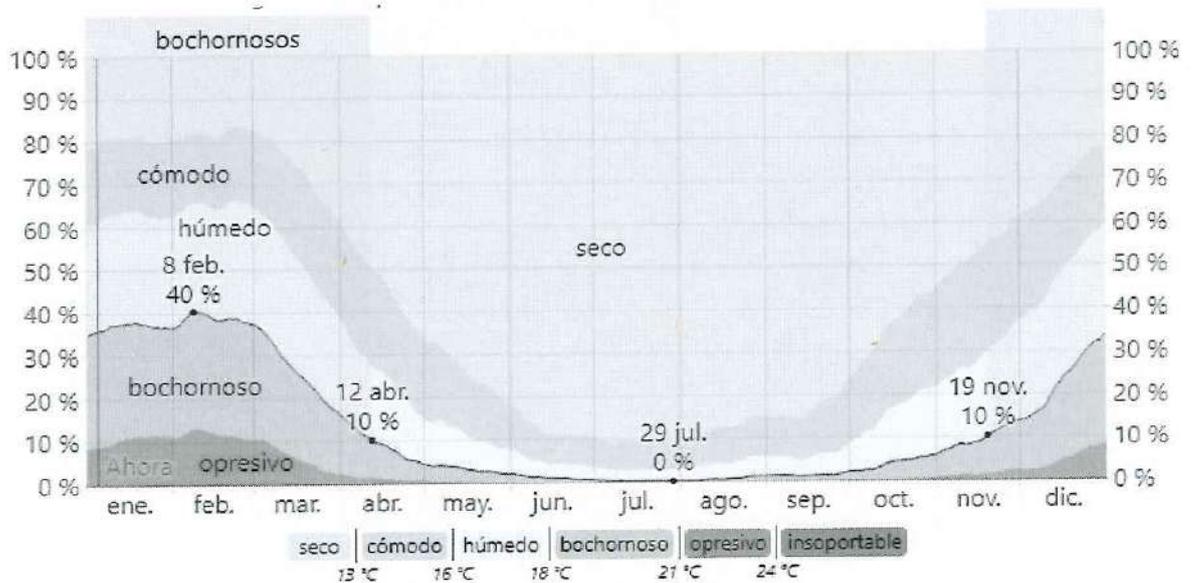


Gráfico N° 2. Niveles de comodidad de la humedad en San Andrés de Giles
 Fuente: <https://es.weatherspark.com>

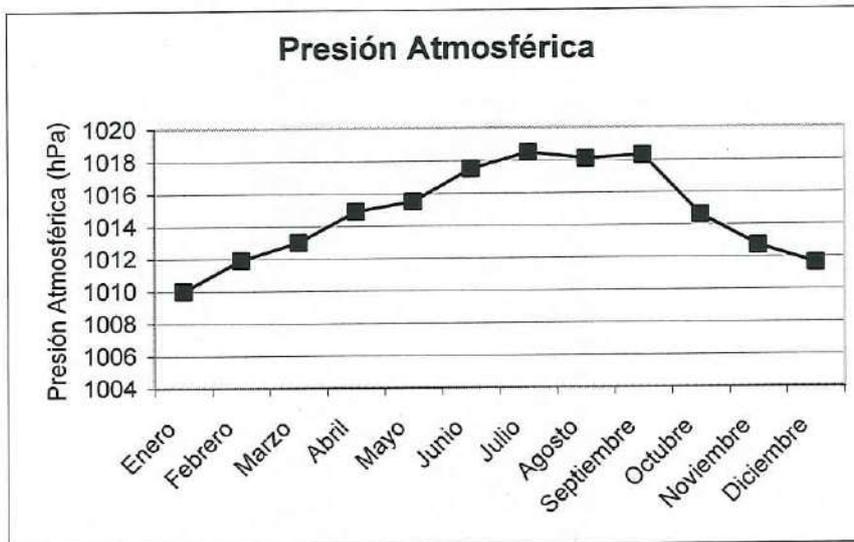
Es característico el elevado coeficiente de humedad relativa (tiene una media anual de 73%), mucho más notable en invierno (variando entre 65 % en Enero y 79 % en Junio), lo mismo que el ambiente neblinoso, propio de las regiones bajas.

Presión Atmosférica:

La presión atmosférica depende de las condiciones generales del tiempo y de la altura de la estación meteorológica sobre el nivel del mar. Los valores medios mensuales y anual se presentan a continuación:

Gregorio Dovicov
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Mes	Valor medio mensual (hPa)	Mes	Valor medio mensual (hPa)
Enero	1010.0	Julio	1018.5
Febrero	1011.9	Agosto	1018.1
Marzo	1013.0	Septiembre	1018.3
Abril	1014.9	Octubre	1014.6
Mayo	1015.5	Noviembre	1012.7
Junio	1017.5	Diciembre	1011.6
Anual: 1014.7 hPa			



La variación anual presenta un máximo en el mes de Julio con 1018.5 hPa y un mínimo en Enero con 1010.0 hPa.

Precipitación:

Los valores medios mensuales y el total anual de precipitación (mm) registrada se presentan a continuación:

Mes	Precipitación (mm)	Mes	Precipitación (mm)
Enero	106.6	Julio	45.3
Febrero	120.3	Agosto	63.9
Marzo	117.6	Septiembre	63.8
Abril	99.5	Octubre	168.3
Mayo	78.8	Noviembre	97.0
Junio	49.2	Diciembre	83.0
Anual: 1093.3 mm			

El mes más lluvioso es Octubre (168.3 mm) y el menos lluvioso es Julio (45.3 mm). El valor total anual es de 1093.3 mm.

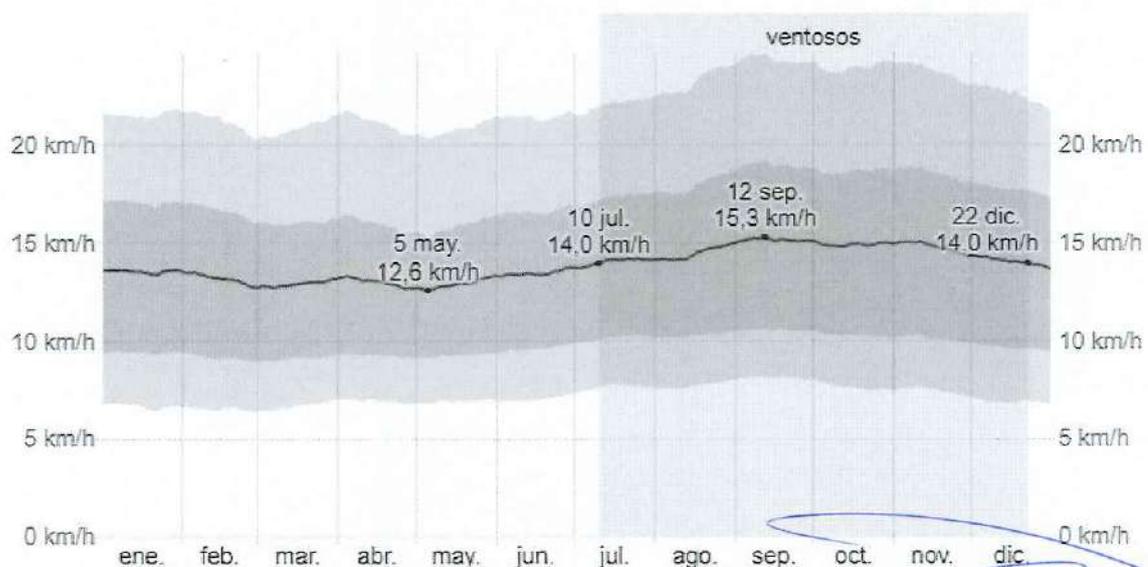
San Andrés de Giles se ubica entre las isohietas 800 - 1000 mm. Es de tipo pluvial C, lo que indica que la actividad pluvial se encuentra desplazada hacia el otoño (máximo entre los meses de marzo y abril).

Vientos:

La velocidad promedio del viento por hora en San Andrés de Giles tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 5,4 meses, del 10 de julio al 22 de diciembre, con velocidades promedio del viento de más de 14,0 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año es septiembre, con vientos a una velocidad promedio de 15,2 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 6,6 meses, del 22 de diciembre al 10 de julio. El mes más calmado del año en el partido, es mayo, con vientos a una velocidad promedio de 13,0 kilómetros por hora.



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

El promedio de la velocidad media del viento por hora (línea gris oscuro), con las bandas de percentil 25° a 75° y 10° a 90°.

	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
Vel. del viento (kph)	13.6	13.2	13.0	13.1	13.0	13.5	14.0	14.5	15.2	14.9	14.8	14.0

Estabilidad de la Atmósfera:

La especificación de un flujo turbulento depende de la distribución del viento y de la temperatura. Para utilizar observaciones meteorológicas rutinarias en la determinación de la estabilidad atmosférica, generalmente se usa el esquema debido a Pasquill (1961), quien clasificó la estabilidad atmosférica en 6 (seis) clases de acuerdo con el siguiente esquema:

A - Extremadamente inestable

B - Moderadamente inestable

C - Ligeramente inestable

D - Neutra

E - Ligeramente estable

F - Moderadamente estable.

Hora	Clase de Estabilidad					
	A	B	C	D	E	F
03:00	0	0	0	51	23	26
09:00	0	7	16	56	12	9
15:00	6	25	32	37	0	0
21:00	0	0	0	51	24	25
Promedio diario	2	8	12	49	15	14


Gregorio Devico
 Lic. Int. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Nubosidad:

Los valores medios mensuales de nubosidad (N) total (en escala de 0 a 8 - octavos de cielo cubierto) se presentan a continuación:

Mes	N (octavos)	Mes	N (octavos)
Enero	3.7	Julio	4.2
Febrero	3.8	Agosto	4.1
Marzo	3.5	Septiembre	3.9
Abril	3.5	Octubre	3.8
Mayo	3.9	Noviembre	3.9
Junio	4.1	Diciembre	3.8
Anual: 3.8			

El número medio mensual y el total anual de días con cielo despejado se incluyen en el siguiente cuadro:

Mes	Días con cielo Despejado	Mes	Días con cielo despejado
Enero	11	Julio	10
Febrero	9	Agosto	10
Marzo	14	Septiembre	11
Abril	11	Octubre	10
Mayo	10	Noviembre	9
Junio	9	Diciembre	9
Anual: 123			

El número medio mensual y el total anual de días con cielo cubierto se presenta a continuación:

Mes	Días con cielo Cubierto	Mes	Días con cielo cubierto
Enero	6	Julio	10
Febrero	8	Agosto	11
Marzo	7	Septiembre	8
Abril	7	Octubre	7
Mayo	8	Noviembre	7
Junio	10	Diciembre	7
Anual: 96			

Graciela Dovicq
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161 PBA
 MAT OPDS 3362-RUPAYAR 709

En la época más cálida hay menor nubosidad y menor número de días con cielo cubierto.

Evapotranspiración Potencial media anual:

Se encuentra próximo a la isolínea de 800 mm. Se localiza en la región comprendida entre 800 y 1000 mm.

Clasificación del Índice Hídrico:

Se encuentra entre las isolíneas 0-20. Este índice se obtiene utilizando los datos de precipitación media anual y evapotranspiración potencial media anual

1.1.1.2 Geología - Geomorfología.

Geomorfológicamente el partido de San Andrés de Giles es parte integrante de la denominada pampa ondulada, el suelo es ligeramente llano con pequeñas ondulaciones, se describen partes altas que forman interfluvios plano-convexos donde los escurrimientos del agua superficial son lentos, laderas de 1% a 2% de pendiente y bajos que reciben los escurrimientos en las partes altas, donde se desarrollan vaguadas en general bien notorias.

La cuenca del arroyo Giles se encuentra ubicada sobre la planicie de acumulación conocida como Pampasia. El origen de dicha planicie se asocia con una fosa tectónica rellena con detritos procedentes del desgaste de relieves periféricos y aportes cuaternarios (limos y loess).

A continuación, se describen las distintas unidades geológicas reconocidas en el área a través de una serie de perforaciones de estudio efectuadas hasta distintas profundidades. Dichos estudios fueron realizados por diversos organismos, entre ellos la ex Dirección de Geología, Minería y Aguas

Gregorio Lovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

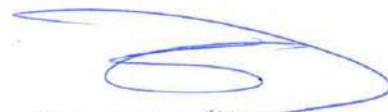
Subterráneas de la Provincia de Buenos Aires (DIGMAS) y la ex Dirección Nacional de Minería.

Basamento Cristalino: Conforman la unidad más antigua reconocida. Este basamento, que aflora en la isla Martín García en el Río de la Plata y en la República Oriental del Uruguay, se profundiza hacia la cuenca del río Salado en la provincia de Buenos Aires, y reaparece en superficie formando el sistema Serrano de Tandilia. Está compuesto por gneises graníticos de edad precámbrica.

Formación Olivos: Formación depositada inmediatamente sobre el Basamento Cristalino se halla constituida por sedimentos reconocidos como areniscas y arcillas de color castaño a rojizo, con intercalaciones calcáreas, conglomerádicas y abundante yeso y anhidrita de origen continental, con límite superior en los -240 mbnm.

Formación Paraná: En el Mioceno un extenso mar cubrió gran parte de la llanura Chaco-Pampeana cuya dinámica dejó como evidencia geológica un depósito de gran espesor, con arcillas verde azuladas e intercalaciones de areniscas, niveles calcáreos compactos y restos de fósiles marinos, representa un espesor de 20-25 m, conteniendo aguas de mala calidad, su techo se encuentra entre los -90 m y -50 mbnm.

Formación Puelche: Con el retiro del Mar Paraniense hacia el sudeste, se crearon las condiciones para la conformación de un gran sistema fluvial desarrollado, sobre los depósitos dejados por este mar y proveniente en última instancia del área cratónica brasileña. Conforme se originaba el retroceso del mismo, se producía el avance de extensos canales, en algunos casos de gran profundidad, que transportaban y depositaban cuerpos sedimentarios que se interdigitaron, en forma lateral, dando origen a un depósito, excepcionalmente continuo reconocido en gran parte de las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y franja oriental de Chaco y Formosa.


Gregorio Domingo
Lic. Inf. Ambiente
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 00516-1/BA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 798

Conforman una secuencia de arenas cuarzosas, de color castaño amarillento a blanquecinas, de gran selección granulométrica y composicional con intercalaciones arcillosas de variado espesor. Hay lugares donde la secuencia se integra casi en su totalidad por material fino y otros donde el material arenoso registra espesores superiores a los 100 m, en esos casos, las Arenas Puelche pueden estar apoyadas directamente sobre la Formación Olivos.

La profundidad de la Formación Puelche varía entre 15 m y 120 m, mientras que el espesor total varía entre 20 m y 40 m.

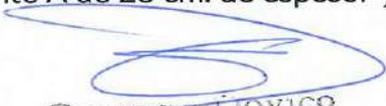
Formaciones del Grupo Pampeano: El grupo Pampeano, compuesto por las formaciones Ensenada y Buenos Aires, cubre los límites superiores de la Formación Puelches.

Formaciones del Grupo Post-Pampeano: El grupo Post-Pampeano representa la unidad estratigráfica superficial en la Provincia de Buenos Aires. En orden inferior a superior, se compone de la formaciones Luján, Querandí y La Plata.

1.1.1.3 Caracterización edafológica.

El régimen de lluvias sumado al clima, el relieve y la roca preexistente conformaron suelos muy aptos para la producción agrícola con texturas franco, franco-limosas y con excelentes porcentajes de materia orgánica.

El partido de San Andrés de Giles y su zona de influencia se asientan en suelos característicos de la llanura pampeana, estos están representados por sedimentos eólicos uniformes y de alta cohesión, comúnmente de color castaño claro. El sedimento es fino y su tamaño varía entre 0,01 y 0,05 mm, su cohesión es debida a la presencia de un cementante de naturaleza predominante calcárea o arcillosa. El sedimento es denominado Loess Pampeano, el cuál posee nutrientes que fortalecen el crecimiento de las plantas. Son suelos bien drenados, con escurrimiento medio, con un horizonte A de 28 cm. de espesor y


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: FHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 730

de 25% de arcilla, su textura es franco-limosa y estructura de bloques subangulares débiles.

1.1.1.4 Recursos hídricos.

1.1.1.4.1 Hidrología Superficial.

De acuerdo con la regionalización provincial indicada en el siguiente mapa, el partido de San Andrés de Giles se emplaza casi en su totalidad en la Región Hidrológica II, designada como Noreste (ver imagen a continuación). Esta zona se extiende desde el límite interprovincial de Santa Fe y Buenos Aires hasta la Bahía de Samborombón, cubriendo una superficie de 34.976,49 km². La zona de proyecto se ubica sobre las cuencas del Río Areco y la cuenca del Río Luján.

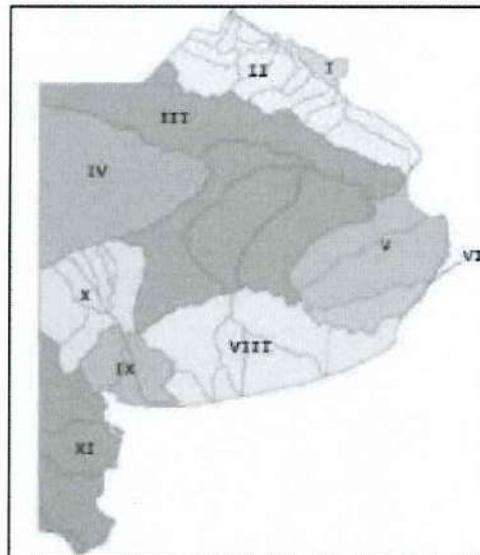


Figura N° 3. Regiones hídricas de la provincia de Buenos Aires

Cuenca del Río Areco

La Cuenca del Río Areco se caracteriza por una baja densidad de drenaje y una buena integración de sus cursos (Fidalgo 1983). Nace a partir de canales que drenan hacia el arroyo del Juncalito del Municipio de Chacabuco, en las inmediaciones de la localidad de Los Ángeles a una altura hipsométrica de 63

msnm. Integran la cuenca una gran cantidad de afluentes, entre los que sobresalen los arroyos Cañada Honda, de Giles, de la Guardia, entre otros. Su sentido de drenaje es de SO-NE, presenta sus nacientes en la divisoria que la separa de la cuenca del río Salado, para desembocar en el complejo deltaico, específicamente en el río Baradero, el cual desagua en el río Paraná de las Palmas y éste, en el río de la Plata.

Sus límites son la cuenca del río Arrecifes al NO, las cuencas del Salado y Luján al S y la del arroyo de la Cruz al SE. Presenta un diseño de drenaje de tipo dendrítico, con una longitud de 120 km y un ancho constante de aproximadamente 25 km. Las divisorias del sector superior y medio de la cuenca poseen un relieve llano, en el que se distribuyen una importante cantidad de depresiones circulares a semicirculares, aisladas entre sí y ocupadas por agua, sea en forma permanente o bien de modo transitorio. Otras se encuentran organizadas en tenues lineaciones, que en muchos casos, no están vinculadas a redes de escurrimiento, ni locales ni regionales y las cuales presentan una dirección predominante SSO-NNE a SO-NE.

1.1.1.4.2 Hidrología Subterránea

En la región pampeana se han diferenciado tres grandes secciones o unidades hidrogeológicas apoyadas sobre el basamento impermeable.

De esta manera, se denomina:

- *Sección hipopuelches* a la porción inferior, apoyada sobre el basamento y conformada por sedimentos continentales portadores de por lo menos tres niveles de acuíferos. En general se sabe que contienen aguas con tenores elevados de salinidad.
- *Sección Puelches*, que es la intermedia, se sitúa entre los 30 y 70 m de profundidad conteniendo un acuífero de buena calidad química y

Gregorio Dovico
Lic. Int. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

bacteriológica, lo que ha provocado que sea el mas explotado de la región

- *Sección hepipuelches*, es la mas superior, donde se distinguen dos niveles de acuíferos, uno de carácter semiconfinado que yace entre los 10 y 30 m de profundidad y otro de carácter freático y con aguas de mala calidad debido a la contaminación química y bacteriológica a la que ha sido sometido.
- *El nivel freático se encuentra a una profundidad entre 9 y 12 metros. Presenta una alta vulnerabilidad por sus condiciones físicas (permeabilidad, porosidad efectiva), proximidad a agentes exógenos y contacto directo con aguas superficiales.*

A continuación se presentan ejemplos causantes de su contaminación:

- los ligados a la composición química de los sedimentos que, mediante la acción disolvente del agua permite la incorporación de ciertos iones a la misma; un ejemplo de ello es la mayor concentración de la Dureza total, producto de la disolución de los carbonatos presentes de distintas maneras en la formación;
- la menor velocidad de escurrimiento subterráneo debido a una menor permeabilidad y granulometrías finas, permite un contacto agua-sedimento más prolongado y mayor superficie de intercambio entre el agua y el sedimento, lo cual, sumado al punto anterior, aumenta los efectos de disolución e incorporación de iones como sulfatos y cloruros.
- la directa relación de este sub-acuífero con el ciclo hidrológico, genera la principal causa de deterioro de la calidad química y bacteriológica del agua; agro químicos, efluentes industriales, desechos cloacales, son algunos de los contaminantes provenientes de acción antrópica que pueden ingresar al recurso subterráneo. También son frecuentes

la proliferación de bacterias (aeróbicas, coliformes banales, colifecales y pseudomonas); y en menor medida, parásitos y virus. Presencia indicadora del ingreso de líquidos cloacales, principalmente a través de pozos absorbentes. Generalmente asociado a tal contaminación aparecen en el agua altas concentraciones de nitratos, nitritos, detergentes y derivados amoniacales, en algunos casos con alto consumo del oxígeno del agua.

El sentido general de su escurrimiento se realiza con marcada coincidencia con la pendiente topográfica y la recarga se produce arealmente en forma directa, sobre todo en los interfluvios y cabeceras, mientras que la descarga se produce en los cursos y cuerpos de agua superficiales que interceptan el nivel freático.

1.1.1.5 Regiones Ambientales y Artificialización del Medio Natural en el Partido de San Andrés de Giles.

El Partido de San Andrés de Giles pertenece a una zona de transición entre la Pampa Agrourbana y el Litoral Industrial con un fuerte sello impreso por el minifundio.

La Pampa Agrourbana se caracteriza por ocupación continua del espacio y la cría de ganado, su paisaje íntegramente humanizado y su densidad de circulación y centros de servicios.

El tapiz vegetal ha sido sustituido por la pradera de cultivo y la forestación, mientras que la fauna autóctona fue eliminada en beneficio de los ganados o las cosechas, en gran escala de cultivo de soja, entre otros.


Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005181PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

1.1.2 Medio biológico.

1.1.2.1 Flora.

San Andrés de Giles, está dentro de la formación ecológica de la estepa pampeana, también llamada pradera pampeana, o pastizales pampeanos. Fisiográficamente pertenece a la Pampa ondulada: relieve de llanura, levemente ondulada, en cuyas depresiones aparecen lagunas, arroyos, ríos.

El paisaje original de la Pampa en la mitad norte del territorio bonaerense, se componía de una dilatada formación gramínea, prácticamente desprovista de árboles, compuestas por gramíneas cespitosas, de 0,5 a 1m de altura y, unas pocas leguminosas y crucíferas, con numerosos cuerpos de agua y una gran diversidad de especies de fauna nativa: mas de doscientos cincuenta especies de aves y una gran variedad de insectos, moluscos, anfibios, reptiles y mamíferos.

La conjunción del clima y suelo de la región han posibilitado el desarrollo de la actividad agropecuaria por lo que el paisaje natural ha sido ampliamente modificado y solo se encuentran pequeñas áreas con el paisaje original, generalmente cercanas a las riberas de los cuerpos de agua o en campos muy bajos. Los cultivos de mayor importancia que se practican son: maíz, trigo, soja, girasol, sorgo y algo de lino. Las pasturas artificiales para ganadería, son comunidades conocidas de: tréboles, alfalfa, festuca, falaris y raigrás, y los "verdeos" de invierno: cebada y avena.

En la vegetación arbórea es donde la fisonomía natural tiene un cambio más manifiesto por la cantidad de especies introducidas por el hombre, ya sea por fines comerciales u ornamentales. Entre las especies más importantes están: el paraíso, sauce llorón, acacia negra, acacia blanca, y eucaliptos, generalmente formando bosquesillos y reforestándose naturalmente.

Las especies autóctonas propias del distrito son: Sombra de toro, algarrobo, nimosa del bañado, talas, chañarbrea, blanquillo, helechos, talilla, curupí, roble,

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PDA

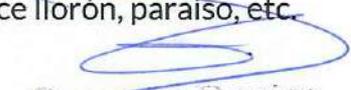
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

inciense, ombú, sauce criollo, guayabillo, mota ojo, lapachillo amarillo, flor de patito, porotillo, urunga, turuma, entre otras.

En el partido pueden distinguirse cuatro áreas diferenciadas:

- Áreas de parquización seminaturales: estas son comprendidas por las zonas ribereñas turísticas, los espacios verdes aledaños a caminos, rutas y parques y terrenos fiscales seminaturales, la característica principal es que presentan una población arbórea mas o menos importante y un sotobosque gramíneo.
- Áreas sin vegetación o con vegetación herbácea y gramínea indeseable (consideradas malezas): Se reducen generalmente a predios fiscales o particulares de extensión considerable, o zonas linderas o no al río, o a terrenos en condiciones posteriores a la realización de una obra de infraestructura, relleno, excavación, etc.
- Áreas de campos agrícolas y/o ganaderos: Con cereales, oleaginosas y pasturas.
- Forestación urbana: calles, avenidas, bulevares: En nuestra ciudad, la forestación en las calles se reduce a unas pocas especies: paraísos, plátanos, fresnos, algunas catalpas, naranjos y algunas acacias y las que responden a la iniciativa privada en general son: palos borrachos, aromos, jacarandas, etc.

Como conclusión puede mencionarse que la vegetación nativa de la región está prácticamente extinguida en su aspecto natural ya sea por influencia de las prácticas agrícolas, que han permitido el desarrollo de muchas especies exóticas, introducidas como plantas cultivables o malezas de esos cultivos, o bien por la forestación artificial a veces basada en modas que recreaban parques de otras regiones, sin la menor atención a la flora autóctona. A tal punto que el monte del parque Criollo, que se estima tan autóctono, tiene un 80% de especies exóticas: Acacia negra, acacia blanca, sauce llorón, paraíso, etc. y apenas se destacan unos pocos talas y espinillos.


Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005181PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Esta situación se ve ampliamente agravada en la actualidad, sin miras de protección o mejoramiento, como tampoco de ordenamiento del territorio.

1.1.2.2 Fauna.

En cuanto a la fauna la desaparición de especies animales, antes muy comunes en el ámbito de San Andrés de Giles, obedece esencialmente a dos razones: la calidad e intensidad de las prácticas agrícolas y la caza y/o captura con fines comerciales. El primer caso constituye una situación irreversible ya que la agricultura es un factor importantísimo en la estructura económica terrestre, siendo la causa principal en la producción de desequilibrio natural: pérdida de la textura, calidad y condiciones del suelo, reemplazo del ecosistema de especies múltiples por el monocultivo; control de plagas con consecuencia de extinción para muchas especies, pérdida de hábitat esencial para la alimentación, reproducción y refugio de especies, etc.

La caza o captura de especies ha causado la desaparición de la nutria, lagarto overo, zorrino, y otras, estando esto muy ligado al comercio de pieles: en la zona hay compradores de estos animales vivos o muertos y/o sus cueros. Las aves no han sufrido mejor suerte, se han perdido perdices, martinetas, casi totalmente.

Muchas especies que otrora fueron comunes de la región como el venado de las pampas, el ñandú o la loica pampeana, hoy ya no se encuentran en estado silvestre y muchas de ellas están en peligro de extinción.

La fauna autóctona de la zona se compone de:

- Aves: perdiz, martineta, macaes, garzas, cigüeñas, espátula rosada, flamenco, cisne de cuello negro, patos, halcones, aguiluchos, gavilanes, chimango, picaflores, lechuzas, búho, horneros, zorzales y otros.

- Mamíferos: Cuis, hurón menor, zorrino común, comadrejas, carpincho, venado de las pampas, vizcacha, gato montes, peludo, entre otras.


Gregorio Domínguez
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

- Reptiles y batracios: Tortuga de tierra y de agua, lagarto overo, lagartija verde, rana patito, rana comestible, escuercito, sapo, y otras.

1.1.3 Medio Socio Económico y de Infraestructura.

El medio ambiente socioeconómico y de infraestructura está compuesto por las características demográficas y socioeconómicas de la población. Estas últimas están integradas por las actividades económicas predominantes, el sistema construido y la infraestructura de servicios.

1.1.3.1 El partido de San Andrés de Giles.

El partido de San Andrés de Giles abarca una superficie de 1.135 Km², se encuentra ubicado en el Noreste de la provincia de Buenos Aires y limita con los siguientes Partidos:

- Al Noroeste con Exaltación de la Cruz
- Al sur con Mercedes
- Al sudeste con Luján
- Al sudoeste con Suipacha
- Al Oeste con Carmen de Areco
- Al Noroeste con San Antonio de Areco

La localidad de San Andrés de Giles. Se encuentra a 103 km de de la Ciudad de Buenos Aires, a orillas del arroyo de San Andrés de Giles; a 59°26'51" de longitud oeste y 34°26'33" de latitud sur y a una altura de 46 msnm.


Gregorio Dovicio
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Ubicación del establecimiento

El establecimiento se encuentra ubicado en la Av. Scully y Diagonal Morgan, partido de San Andrés de Giles.

Su ubicación dentro del partido puede visualizarse en las siguientes imágenes:

CROQUIS DE UBICACION



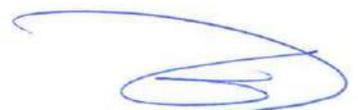

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Imagen N° 4 - Ubicación del establecimiento



Ilustración 5. Ubicación del establecimiento

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PRA
MAT OPDS 3382-PUNTE S.A.C.I.A.F. 709



Ilustración 6 - Ubicación del establecimiento

1.1.3.2 Caracterización y densidad poblacional.

El Partido de San Andrés de Giles en el año 2022 arrojó los siguientes resultados habitacionales en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas: 26.510 pobladores, puesto que la superficie total del distrito es de 1.129 km² la densidad poblacional era de 23,5 hab/km². Según proyecciones realizadas en el año 2019 en el distrito había 25.502 habitantes lo que representa una tasa de crecimiento 2015/2019 del 1%.

Los datos del censo indican que el 50% de la población son mujeres y el otro 50% hombres y el 65 % de la población está en el rango etario de 15 a 64 años. El 97 % de los habitantes son nacidos en nuestro país. El 4,84% de los hogares tenían en 2010 las Necesidades básicas insatisfechas. Con respecto a población perteneciente a pueblos originarios no se han encontrado datos para esta

Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

localidad. (Estos últimos datos no fueron contemplados en el último censo realizado).

Por otra parte, en relación a los datos arrojados en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, la población de acuerdo al sexo, del partido de Giles, es la siguiente:

Partido	Población Total	Varones	Mujeres
San Andrés de Giles	26.510	13.360	13.150

1.1.3.3 Actividades económicas preponderantes, usos y Ocupación del Suelo.

Los diferentes tipos de usos de suelos tienen distintas características de generación y por ello es importante identificarlos. Los tipos de usos del suelo más usuales suelen ser clasificados de la siguiente forma:

Residencial, Comercial, Industrial, Educacional y Entretenimiento.

Por su actividad económica el municipio de San Andrés de Giles es principalmente agroganadero. Las unidades agropecuarias más numerosas no son de una gran extensión. Por ello las tierras productivas se hallan divididas en muchas parcelas.

La producción agropecuaria se sustenta en un 50% en la producción agrícola, un 25% en la ganadería, un 15% en la producción avícola y el 10% en la porcina.

La producción agropecuaria aporta entre el 70 y el 80% del producto total del distrito.

Como se dijo antes al interior del sector, el mayor peso lo representa la actividad agrícola, en particular la producción de cereales y oleaginosas (soja, maíz y girasol). La creciente especialización en este tipo de cultivos es acompañada por una pérdida de la variedad de tipos de cultivos.

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3302-RUPAYAR 709

Si bien la producción de la mayoría de los cultivos disminuye, todos poseen una tendencia positiva en el rinde por hectárea. Esto implica que existe una disminución de la superficie cultivada en todos los cultivos, menos en la soja; situación que repercute desfavorablemente en la diversificación agrícola.

Si bien la actividad ganadera pierde terreno frente a los atractivos del paquete agro exportador, disminuyendo la cantidad de tierras dedicadas a la cría de ganado se mantiene en número de cabezas producido. La predominancia de la ganadería bovina es el rasgo distintivo en la zona, al igual que a nivel provincial y nacional (94%, 72% y 89% respectivamente).

La producción avícola es relevante en el distrito por ser la principal generadora de empleo en el sector. Hay establecimientos avícolas productores propios y establecimientos avícolas integrados. Estos últimos constituidos por establecimientos que se encargan solo de la crianza y engorde de los animales, se hallan integrados a otra empresa que les provee el pollo y los alimentos y se lleva el producto terminado que es faenado en otro distrito. Hay en el distrito aproximadamente 98 establecimientos avícolas, de los cuáles sólo el 20% son productores propios, el resto son integrados.

También en este distrito, existe una plantación de espárragos cuyo producto se exporta a los Estados Unidos y Europa y también son características las plantaciones de champiñones.

Hay, a su vez, una importante cantidad de productores porcinos.

El sector industrial en los partidos de la región mantiene las características del proceso de desindustrialización y reestructuración de la economía que ha atravesado el país en las últimas décadas. Por lo tanto la situación de Giles no escapa a ello, aunque en los últimos años ha tenido un aumento debido a una reactivación económica del país, provincia y municipio.

Hay localizados en el distrito 28 establecimientos de muy diverso tamaño. Entre ellos, diversas y numerosas textiles dedicadas a la confección de lencería, algunas de las cuales venden sus productos en todo el país. También existen

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

frigoríficos y numerosos hornos de ladrillos constituyéndose esta actividad como tradicional en la zona.

En el sector servicios aparece con mayor peso el comercio minorista y algunas empresas de mayor envergadura. Hay en el distrito alrededor de 700 comercios inscriptos. Pero pueden llegar a ser 1.000 los comercios si se tienen en cuenta los que no están registrados. El sector genera aproximadamente 3.000 puestos de trabajo directos.

Entre los comercios más importantes se encuentran los dedicados a la venta de electrodomésticos y los supermercados.

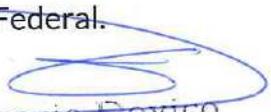
1.1.3.4 Infraestructura de Servicios.

En la localidad cabecera de San Andrés de Giles, el 82.96 % de las viviendas tienen acceso a la red pública de agua. Con respecto a la red de gas natural alcanza al 64,73 % de los hogares. El servicio de distribución lo brinda la empresa Gas Natural Ban SA. El 35 % restante utiliza gas licuado (GLP) en tubos y en garrafas. (Censo 2010 y actualizaciones). El 40% de las viviendas tiene acceso a la red pública de cloacas mientras que el 60 % restante recurre a pozos ciegos individuales de cada vivienda.

En cuanto a infraestructura vial para la comunicación local, podemos citar a la Ruta Provincial N° 41 y la Ruta Nacional N° 7.

La Ruta Provincial N° 41 une a San Andrés de Giles con Baradero al Norte y llega hasta Castelli al Sur; y la Ruta Nacional N° 7 a través de la cual San Andrés de Giles tiene acceso directo, al este, con Capital Federal y con los puertos mundiales.

En cuanto a la estructura férrea, bordeando la ciudad de San Andrés de Giles pasa un ramal del Ferrocarril General Urquiza, dedicados exclusivamente al transporte de carga que vienen del oeste y desembocan en Capital Federal.


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

CAPÍTULO 2 – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Contenido

En el presente apartado, se detalla toda la información posible respecto de los procesos y/o actividades industriales desarrolladas, atendiendo a toda la legislación ambiental vigente.

2. Índice

<i>Descripción del Proyecto</i> _____	<i>Página 31</i>
<i>Ingreso de Granos</i> _____	<i>Página 33</i>
<i>Egreso de Granos</i> _____	<i>Página 35</i>
<i>Residuos Generados</i> _____	<i>Página 35</i>
<i>Emisiones Gaseosas Generadas</i> _____	<i>Página 36</i>
<i>Efluentes Líquidos Generados</i> _____	<i>Página 36</i>
<i>Riesgos específicos de la actividad.</i> _____	<i>Página 37</i>
<i>Requerimientos técnicos</i> _____	<i>Página 41</i>

3. Profesional Interviniente

DOVICO, Gregorio Agustín

Lic. en Información Ambiental

Registro RUPAYAR 709


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

2.- Descripción del proyecto

PUNTE S.A.C.I.A.F. – Planta San Andrés de Giles, es un establecimiento no industrial que se dedica al almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

La planta se encuentra instalada desde el año 1967, cuando se construyeron 4 silos y se instaló la secadora. Posteriormente, en el año 1970, se construyeron 6 silos más.

La capacidad total de almacenamiento de la planta es de 9.170 toneladas y la potencia instalada en el predio es de 350 HP.

Las instalaciones constan del siguiente equipamiento:

10 silos de 500 Tn

1 silo de 170 Tn

1 Celda de 4000 Tn

1 volcadora hidráulica

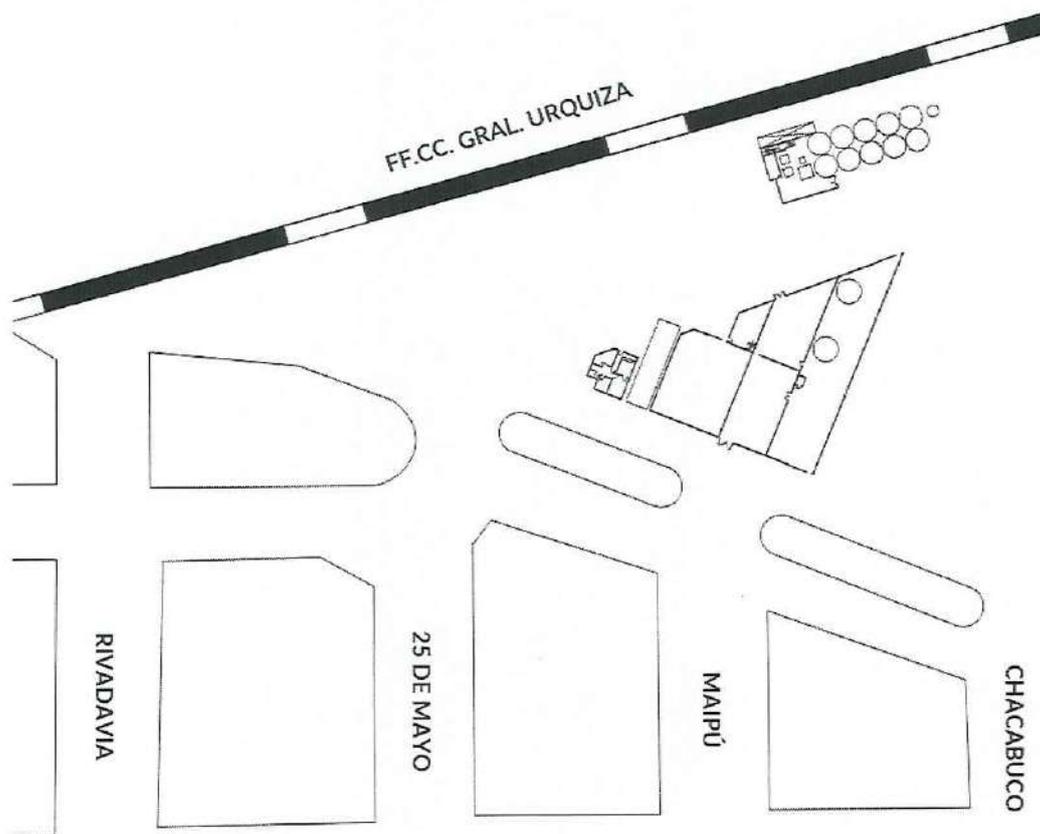
1 compresor de aire

1 balanza para camiones de 80 Tn

1 Secadora

A continuación, se presenta el croquis del establecimiento:


Gregorio Bovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



La planta posee dos puntos de descarga, en sectores confinados. Uno posee volcadora hidráulica y el otro sector de descarga es a través de rejilla.

Los principales granos que se almacenan son: soja, maíz y trigo. El período mayor de actividad, está comprendido entre los meses de Diciembre/Enero, Marzo/Mayo, y Febrero/Junio donde se produce la mayor afluencia diaria de camiones, llegando a un máximo de 15 camiones, los cuales ingresan a la playa de estacionamiento municipal, ubicada a 500 metros de la planta.

Con el objeto de brindar una interpretación de la dinámica ambiental del establecimiento, a continuación se describen las líneas de proceso que se desarrollan:

- Ingreso de granos
- Egreso de granos


Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

INGRESO DE GRANOS

El cereal ingresa a la planta a través de camiones, que lo transportan a granel.

Llegada la mercadería al establecimiento, el camión pasa por la balanza y se registra el peso bruto de la carga, mientras se realiza la extracción de muestras (calado) para el control de calidad y el testeo de humedad de las semillas.

Posteriormente el transporte pasa a la zona de descarga, que se encuentra en un galpón confinado, donde el camión estaciona sobre una plataforma volcadora hidráulica. El contenido es descargado sobre una rejilla, que por el volumen y rapidez (particularmente en la utilización de la volcadora hidráulica.

Una vez descargado el cereal, el camión vuelve a pesarse y así se determina el kilaje ingresado.

Los granos caen en la tolva de recepción, llegando por gravedad al pozo de noria desde donde son transportados por las mismas hacia otra parte de las instalaciones. Las norias cuentan con ciclones de prelimpieza.

Las instalaciones son destinadas a mejorar (acondicionamiento) la mercadería y a almacenarla (conservándola) para preservar todas sus cualidades naturales lo mejor posible, a la espera de ser comercializada o despachada.

Según sea el estado del grano se lo conduce a la chamiquera y/o a la secadora.

La chamiquera se compone de un conjunto de zarandas superpuestas, que se accionan por un motor eléctrico moviéndose oscilatoriamente, separando de este modo el cereal del grano partido el cual se envía a un silo para descartes y se lo vende para preparar alimento balanceado y del chamico, acompañado de polvillo que se envía a un local ad-hoc de donde es retirado y transportado al basural municipal.

En la secadora que funciona a GLP, se le suministra al grano aire caliente para quitarle el exceso de humedad. El grano húmedo ingresa a ésta por la parte superior y comienza el descenso guiado y controlado por la máquina para salir

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

por la parte inferior seco y frío. La secadora al igual que la chamiquera posee ciclones para retener el material particulado.

El combustible utilizado (GLP), es extraído de 4 tanques de Gas de la empresa YPF Gas ubicado en las inmediaciones de la secadora.

Finalmente, el grano sin impurezas y con el tenor de humedad adecuado es almacenado.

En los silos se efectúa el control de temperatura a través de extracciones periódicas de muestras del cereal. Cuando se detecta una modificación, se procede a la aireación, que consiste en el encendido de ventiladores conectados a los depósitos que envían aire a la masa de granos para estabilizar su temperatura. En caso de ser necesario se realiza el traslado del cereal con aireación.

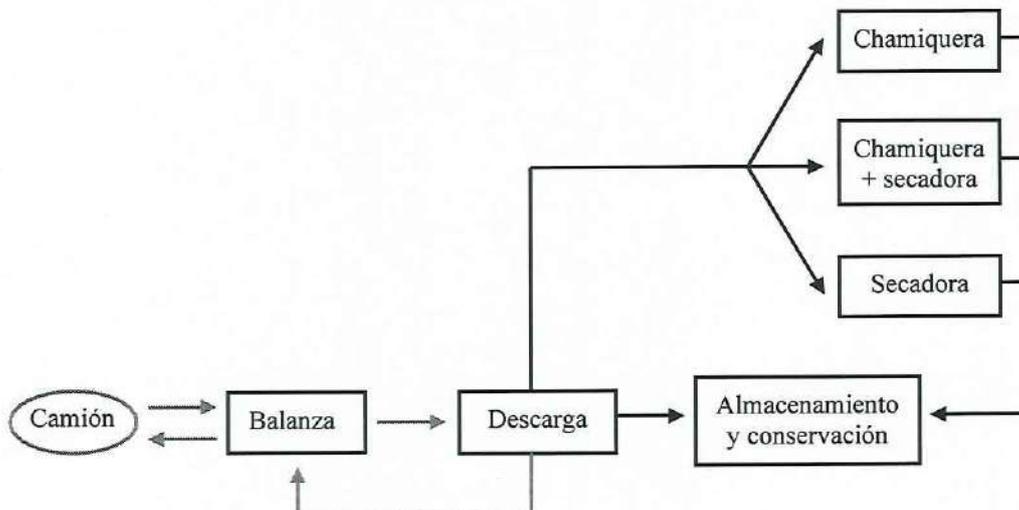
Para el control de plagas, se utiliza el Insecticida gorgojicida de amplio espectro DEVAP PLUS el cual actúa por contacto e ingestión sobre los insectos.

Para su uso se prepara la emulsión, vertiendo el producto al tanque de la máquina pulverizadora, en la cantidad de agua a utilizar, agitando hasta obtener una emulsión homogénea. Se aplica sobre el grano en movimiento, ubicando el dosificador sobre el sinfín del elevador, cintas transportadoras, al pie de la noria, lo más próximo posible a la entrada del silo, para evitar pérdidas del producto. La aplicación se lleva adelante por personal del establecimiento, tomando todos los recaudos establecidos en la hoja de seguridad del producto (se adjunta copia).

Dicho producto se almacena según las especificaciones del fabricante, es decir, manteniendo el producto en su envase original, bien cerrado y almacenado en lugares seguros, ventilados, frescos y alejados de fuentes de calor.

Una vez utilizado el producto, el envase es retirado por una empresa debidamente inscripta para su disposición final.


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161 PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

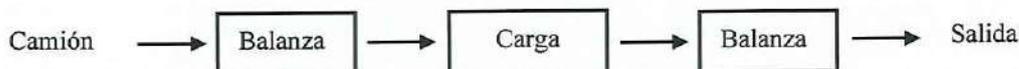


EGRESO DE GRANOS

Al ingresar el camión pasa por la balanza para determinar su tara, luego se dirige hacia una de las zonas de carga.

Los granos son extraídos del silo, por medio de un sin fín, que los transporta a la noria y ésta los conduce hacia la boca de descarga, donde se encuentra el camión.

Al finalizar el proceso el transporte pasa nuevamente por la balanza para establecer la cantidad retirada.



RESIDUOS GENERADOS

En el establecimiento se producen residuos de tipo domiciliario, provenientes de la limpieza de oficinas, vestuarios, etc. Dentro de la planta, se dispone de recipientes con bolsas de residuos, para luego ser transportados por el servicio municipal.

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Los residuos provenientes del barrido de planta y los colectados en los ciclones, son almacenados en bolsas de consorcio, y luego enviados al basural municipal. Por otra parte, se generan residuos constituidos por los envases de los agroquímicos utilizados para el control de plagas, los mismos son almacenados en un depósito de residuos especiales acondicionado según la normativa, hasta ser retirados por un operador habilitado.

EMISIONES GASEOSAS GENERADAS

La única emisión gaseosa producida, es la proveniente de la combustión de la secadora de cereal, la cual opera con GLP.

Con respecto a las emisiones de material particulado, el establecimiento realiza los estudios de la calidad del aire, localizando cuatro estaciones de monitoreo, tal como se establece en la Ley 12.605, y su Decreto Reglamentario 96/2007.

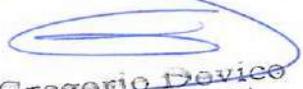
Cabe aclarar que el sector de descarga, la chamiquera, la secadora y las norias poseen sistemas de captación de polvillo. Además la carga y descarga de cereal se efectúa en sectores confinados.

Para evitar la dispersión de material al exterior, se construyó una celda de acopio, en donde se maneja el cereal en un recinto cerrado y techado, para así poder reducir la generación de material particulado que pueda trascender al exterior.

EFLUENTES LIQUIDOS GENERADOS

El establecimiento cuenta con efluentes líquidos provenientes únicamente del normal funcionamiento de los sanitarios del personal de la planta.

No se genera ningún tipo de efluente líquido proveniente de la actividad que se realiza.


Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

Para estudiar los riesgos específicos de una actividad, resulta necesario considerar el conjunto Hombre - Entorno, entendiendo como entorno a todos los elementos con los que el trabajador interactúa.

El trabajador, si carece de la aptitud y destreza necesaria para desarrollar las tareas que su posición implica, se transforma en un factor de riesgo para él y su ambiente circundante.

Las técnicas de selección de personal, en la etapa de incorporación del hombre a la empresa, y el servicio de higiene y seguridad interno, una vez vinculado el trabajador a la organización, tienen como objetivo elegir y luego adiestrar y capacitar al hombre adecuado para la tarea. De esta manera la firma **PUNTE S.A.C.I.A.F.**, controlará al factor humano como generador de riesgos.

El entorno requiere un método de análisis distinto para evaluar sus riesgos. El procedimiento aplicado en este análisis parte de la premisa de estudiar a un accidente (en estudio más amplio del término), como un fenómeno en el que hay una súbita liberación de energía.

Así, controlando los puntos de alta energía, se controlarán los riesgos originados en las instalaciones y los materiales.

Riesgo de Explosión

Los cereales y semillas oleaginosas están compuestos de almidón o hidratos de carbono, proteínas, fibras y diversos aceites vegetales que pueden arder en condiciones muy concretas. En su estado natural como semillas enteras, estas materias son estables y no generan un riesgo inminente de combustión si se las protege de la humedad, insectos y hongos.

Los sectores afectados por este tipo de riesgo son fundamentalmente los silos. Donde se almacenan los cereales con niveles de humedad y temperatura adecuados, que no sólo evitan la combustión espontánea sino que evitan que se

Gregorio DOVICO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3322-RUPAYAR 709

deteriore su calidad. Para controlar este riesgo, se controla la temperatura periódicamente.

Además, existen procedimientos estrictos para el ingreso y realización de tareas dentro de los silos.

La acumulación de polvo en el suelo, paredes y equipos pueden convertirse en polvo en suspensión a causa de vibraciones, pudiendo producir incendio o explosiones. Por este motivo se efectúa un barrido diario en la planta.

La planta cuenta con un compresor de aire, el mismo constituye otra fuente de riesgo, por este motivo, se resguarda su seguridad operativa mediante su revisión periódica, el mantenimiento preventivo, realización de las pruebas hidráulicas en los términos correspondientes y la presencia de válvulas de seguridad por eventuales sobreelevaciones de presión.

Incendio

Existe este tipo de riesgo prácticamente en todo el establecimiento; por tal motivo se cuenta con extintores portátiles distribuidos en todo el ámbito de la planta, de acuerdo al riesgo presente.

El personal recibe capacitación teórica y práctica de extinción de incendios dos veces al año como mínimo.

En caso de existir algún tipo de emergencia, se comunican telefónicamente con la delegación de bomberos de San Andrés de Giles.

Ruidos

Este tipo de riesgo afecta tanto al área interna como externa de la planta.

La primera es específicamente el área de transporte de granos. Todo el personal cuenta con protectores auditivos y los que se desempeñan en las áreas específicas, utilizan sin excepción protectores auditivos de tipo copa o endoaural, durante toda la jornada laboral.

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

El ruido externo es producido fundamentalmente por el funcionamiento de la secadora de granos y los aireadores de los silos, los cuales no están en continuo funcionamiento. Solo los meses de cosecha la secadora se encuentra en activa.

Riesgo Eléctrico

Este riesgo se halla presente en función del accionamiento de las máquinas y equipos del sector productivo.

Todas las máquinas, equipos y tableros, se encuentran con su correspondiente puesta a tierra para proteger al personal contra los riesgos de contacto con las masas puestas accidentalmente bajo tensión. Los transportadores a cangilones cuentan también con puestas a tierra para eliminar las corrientes estáticas.

Además las instalaciones poseen su correspondiente disyuntor diferencial, que corta la energía eléctrica en caso de producirse una pérdida de la misma y todos los tableros se encuentran cerrados y poseen una parada de emergencia. La planta cuenta además, con pararrayos

Riesgo Mecánico

Este riesgo, como el anterior, también se halla presente por el accionamiento de las máquinas y equipos del sector productivo.

Todos los puntos de posible aprisionamiento en los que puedan ser alcanzados los operarios en el desarrollo de sus tareas se hallan protegidos mediante distintos sistemas. A su vez como se mencionó existen dispositivos de corte de energía.

Riesgo Químico

Este riesgo se halla presente cuando se efectúa el control de plagas. Para controlar el riesgo, el personal en contacto con estos productos cuenta con

Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

elementos de protección personal adecuados y recibe capacitación para evitar incidentes en función a las hojas de seguridad de cada uno.

Riesgo de Carga Estática

Para evitar este tipo de riesgo, se colocó jabalinas de puesta a tierras individuales en silos y otras instalaciones.



Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Playa de Estacionamiento de Unidades de Transporte

El establecimiento utiliza como una playa de estacionamiento, el predio destinado para tal fin, propiedad del municipio. Tiene una superficie lo suficientemente grande como para albergar 15 camiones que son la cantidad máxima que ingresan en el periodo de mayor actividad para el ingreso/egreso de los granos.

Secadoras de Cereal

Las mismas cuentan con un sistema de captación de polvillo y granza a efectos de minimizar su salida al exterior, mediante ciclones. Además, poseen un sistema de atenuación de ruidos, para evitar la dispersión de los mismos hacia el vecindario.

Cabe aclarar que el funcionamiento de las secadoras, no es permanente, sino que se utiliza en periodos puntuales del almacenamiento del cereal.

Distribuidores de Trasmase, zona de Carga y Descarga de unidades de transporte de granos

La planta posee dos puntos de descargas en recintos totalmente confinados, para evitar la dispersión del material particulado.

Limpieza de Polvo en las Instalaciones

La Firma deberá implementar un programa de limpieza periódica documentado, tendiente a mantener libre de polvo y granza a las instalaciones confinadas a fin de minimizar el riesgo por explosión, el cual deberá contemplar la gestión de los

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

materiales colectados. Actualmente se realiza un barrido diario de la planta, aunque el mismo no queda registrado en planillas escritas.

Manipulación de agroquímicos

Se manipula un solo agroquímico, que se utiliza para el control de plagas del cereal, cuando se almacena el cereal dentro de los silos. Se utilizan aproximadamente 5 envases del producto DEVAP PLUS por año. Posteriormente, los envases vacíos son almacenados en un depósito debidamente cerrado y ventilado, hasta alcanzar un volumen determinado de residuo para la contratación de un operador habilitado que los trate.

El almacenamiento del producto se hace dentro del Galpón/Depósito.

Vale aclarar, que el producto sólo se utiliza para la desinsectación de maíz, girasol y trigo, ya que no es necesario aplicar el producto sobre la soja.

El personal que se efectúa la tarea se encuentra debidamente capacitado y cuenta con los elementos de protección personal adecuados.

Ruidos

Teniendo en cuenta que la planta acopiadora de cereales se encuentra emplazada sobre la avenida de acceso a San Andrés de Giles, que comunica la ciudad con la Ruta Provincial 41, por la cual circulan una cantidad importante de vehículos, se puede considerar que el normal funcionamiento del establecimiento no aporta valores significativos al ruido existente en los alrededores de la planta. Vale aclarar que en la zona de influencia directa de la planta, hay ubicadas 2 plantas de silos.

Durante el periodo de mayor actividad, se realizó un estudio de ruido en los puntos extremos del predio del establecimiento (se adjunta copia), dando como resultado que los ruidos generados por el establecimiento, se encuentran

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

dentro de los ruidos no molestos, de acuerdo a lo establecido en la norma IRAM 4062/01.

Emisiones Gaseosas

La empresa solicitó el correspondiente Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, Actualmente está en proceso de actualizar la solicitud de Licencia de emisiones Gaseosas a la Atmósfera, realizándose monitoreos bienales de los estudios de calidad de aire.


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

CAPÍTULO 3 - IMPACTOS AMBIENTALES

1. Contenido

En el presente apartado, se realiza un diagnóstico ambiental en función de información primaria, generada ad - hoc, o información antecedente.

2. Índice

<i>Impactos ambientales asociados a la actividad y medidas de mitigación</i>	Página 45
<i>Generación de gases de combustión y de material particulado</i>	Página 45
<i>Riesgo de Explosión e Incendio</i>	Página 46
<i>Generación de Ruido</i>	Página 46
<i>Aumento del tránsito vehicular</i>	Página 46
<i>Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades</i>	Página 46
<i>Riesgo de infiltración y/o derrame de fertilización, agroquímicos y/o combustible</i>	Página 47
<i>Generación de Residuos</i>	Página 47

3. Profesional Interviniente

DOVICO, Gregorio Agustín
Lic. en Información Ambiental
Registro RUPAYAR 709


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

3.- Impactos ambientales asociados a la actividad y medidas de mitigación

La instalación de la planta en la ciudad de San Andrés de Giles, origina aspectos beneficiosos para la comunidad, no sólo por los puestos de trabajo que genera durante el funcionamiento de la planta de silos, sino también el beneficio económico que surge de los puestos indirectos de trabajo, correspondientes a los servicios y actividades complementarias al funcionamiento de un establecimiento de estas características.

Dado que el establecimiento está funcionando con tecnología de última generación, cuenta con sistemas de captación de polvillo y la generación de ruidos es moderada, esto sumado al hecho de que está emplazado en los límites del casco urbano de la localidad a 800 metros del centro de la misma y que el curso de agua cercano no puede verse afectado por la actividad, ya que se encuentra a más de 400 metros.

Con respecto a los impactos negativos que el normal funcionamiento de la planta puede llegar a originar, se desarrollaron las siguientes medidas de mitigación:

▪ **Generación de gases de combustión y de material particulado:**

En este tipo de actividad se produce material particulado en el momento de la descarga y en la carga de cereal en camiones. Los sectores de carga/descarga de cereal, están confinados.

La secadora, chamiquera y norias poseen sistema de captación de polvos, se pondrá en marcha un programa de limpieza de los sistemas de captación de polvos, para mantenerlos en correctas condiciones.

De todas formas, anualmente, durante la época de mayor actividad, se realiza un estudio de calidad del aire, monitoreando si existe algún tipo de

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3352-RUPAYAR 709

dispersión de material particulado, de acuerdo a lo establecido en el ítem 2 del Anexo IV del Decreto 96/2007.

▪ **Riesgo de Explosión e Incendio:**

La prevención del fuego es la mejor manera de evitar un incendio. En este tipo de instalaciones el riesgo se controla con un manejo y control del material particulado y un monitoreo periódico de las condiciones de almacenamiento de los granos en los silos. El servicio de higiene y seguridad en el trabajo capacita al personal en los procedimientos de emergencia y de lucha contra el fuego.

Además, se cuenta con extintores distribuidos en el establecimiento de forma estratégica según el riesgo de incendio.

▪ **Generación de ruido**

Dentro de la planta, en sectores puntuales, y cuando están en funcionamiento ciertos equipos que generan ruido, los trabajadores que desarrollan sus actividades, utilizan elementos de protección personal para atenuar el ruido.

▪ **Aumento del tránsito vehicular**

En las épocas de carga y descarga, el aumento del tránsito que se genera por las actividades de la planta, puede considerarse significativo, aunque para evitar inconvenientes, los vehículos permanecen en espera en una playa de estacionamiento interna de la planta.

▪ **Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades**

Una de las formas de evitar la atracción de fauna vectora de enfermedades, es manteniendo limpias las instalaciones de la planta. Para lograr este objetivo, se realiza un barrido diario entre los silos y se mantiene un estricto orden y limpieza.

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Otra forma de control de bajo impacto sobre el ambiente, es la utilización de gatos, los cuales combaten y reducen la población de roedores en la planta sin la necesidad de utilizar producto alguno.

▪ **Riesgo de infiltración y/o derrame de fertilizantes, agroquímicos y/o combustibles**

Solamente se utiliza un agroquímico para el control de plagas, cuando se almacena maíz, sorgo y trigo en los silos (no es necesario aplicar ningún producto sobre la soja). Aproximadamente se consumen 100 litros de producto al año, los cuales se almacenan en bidones de 20 litros y se aplican cuando se ingresa el cereal a los silos, aplicándolo de forma correcta es muy bajo el riesgo de derrame.

Igualmente, se toman todos los recaudos necesarios durante la aplicación del producto, conociendo quienes lo utilizan los riesgos y las medidas de seguridad a tomar.

El combustible utilizado para el funcionamiento de la secadora es GLP. El tanque se encuentra sobre una playa con un piso de mampostería.

▪ **Generación de Residuos**

Se generan dos residuos dentro de la planta: los denominados residuos domiciliarios (papeles, embalajes, cartones, etc.); los provenientes del barrido de planta y los colectados por los ciclones de prelimpieza.

Todos los residuos son retirados por el servicio de recolección municipal, retirándolos de la puerta del establecimiento.

En lo que respecta a los envases de los agroquímicos utilizados, los mismos son almacenados en un depósito especial para tal fin, luego son retirados por un operador habilitado, para su disposición final.


Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

CAPÍTULO 4 – SEGUIMIENTO AMBIENTAL

1. Contenido

En el presente apartado, se descripción de las medidas que se adoptarán para prevenir y mitigar los impactos negativos derivados de la operación del establecimiento, y de las acciones de corrección y/o compensación que se llevarán a cabo cuando resulte procedente.

2. Índice

Plan de monitoreo ambiental _____ *Página 49*

3. Profesional Interviniente

DOVICO, Gregorio Agustín

Lic. en Información Ambiental

Registro RUPAYAR 709


Gregorio DOVICO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

4.- Seguimiento Ambiental

Actualmente se están llevando adelante, un Plan de Contingencia y Emergencia Interna/Externa para los trabajadores de la empresa, para que estén capacitados en que acciones llevar adelante ante una situación de emergencia.

Por otro parte, el Servicio Externo de Seguridad e Higiene elabora un Plan Anual de capacitaciones, lo que permitirá capacitar al personal sobre las buenas prácticas en las áreas de trabajo, orden y limpieza, uso de elementos de protección personal, entre otros.

También se están esbozando normas de procedimiento para el ingreso de los camiones que ingresan/egresan de la planta, para evitar cualquier tipo de incidentes. Junto con esto, se está desarrollando un plan de limpieza en las instalaciones para evitar la acumulación de desechos provenientes del normal funcionamiento de la planta y un plan de gestión de residuos para la disposición final de los mismos.

Y por último, junto con el Servicio Externo de Seguridad e Higiene se confeccionó un plan de Monitoreo ambiental, para controlar el correcto funcionamiento de la planta. El mismo se expone a continuación:

- **Material Particulado Emitido:** Frecuencia Bienal (en períodos de mayor actividad)
- **Ruido Molestos al Vecindario:** Frecuencia Anual (en períodos de mayor actividad)
- **Agua de Consumo Humano:** Frecuencia Anual (análisis fisicoquímico), y semestral (análisis microbiológico)
- **Limpieza de las Instalaciones:** Frecuencia Mensual
- **Estado de Equipos Extintores Portátiles:** Frecuencia Trimestral


Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

- **Ruidos en Ambiente Laboral:** Frecuencia Anual
- **Iluminación en Ambiente Laboral (sin luz natural):** Frecuencia Anual
- **Puesta a Tierra:** Frecuencia Anual



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

CAPÍTULO 5 – MEDIDAS DE CORRECCIÓN Y ADECUACION ASOCIADAS A LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

4. Contenido

En el presente apartado, se descripción de las medidas que se adoptarán para prevenir y mitigar los impactos negativos derivados de la operación del establecimiento, y de las acciones de corrección y/o compensación que se llevarán a cabo cuando resulte procedente.

5. Índice

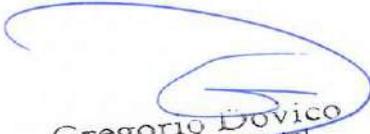
Corrección y Adecuación _____ *Página 52*

6. Profesional Interviniente

DOVICO, Gregorio Agustín

Lic. en Información Ambiental

Registro RUPAYAR 709


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

5.- Correcciones y Adecuaciones

Dentro de las medidas a tomar para adecuar la planta a la legislación vigente, se deberán realizar las siguientes tareas:

- Solicitar la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1074/18, Reglamentario de la Ley 5965.

Plazo: 30 días


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

INDICE DE ANEXOS

Anexos

1. Protocolo de Medición de Estrés Térmico	Folio 54
2. Protocolo de Medición de Puesta a Tierra	Folio 60
3. Protocolo de Medición de ruidos molestos al vecindario.	Folio 65
4. Calculo de Carga de Fuego	Folio 70
5. Protocolo de Medición de Ventilación en el Ambiente Laboral	Folio 84
6. Estudio de Agua Microbiológico.	Folio 92
7. Protocolo Medición de Ruido en el ambiente laboral (Res. SRT 85/12)	Folio 94
8. Planilla de Extintores	Folio 100
9. Rol de Emergencia	Folio 105
10. Manual de Gestión Ambiental	Folio 107
11. Norma de Procedimiento para el uso de agroquímicos	Folio 125
12. Norma de Procedimiento de Trabajo Seguro: Trabajo seguro dentro de Silos (Planta de Silos)	Folio 132
13. Constancia de CUIT de la Empresa	Folio 140
14. Estatuto y Actas de Directorio de la Empresa	Folio 143
15. Datos del Profesional Interviniente	Folio 168


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 799

Protocolo de Medición de Estrés Térmico

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE ESTRÉS TÉRMICO

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES)

Dirección: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN

Localidad: SAN ANDRÉS DE GILES

Provincia: BUENOS AIRES

C.P.: 6720

C.U.I.T.: 30-51651431-7

Horarios/Turnos Habituales de Trabajo:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HS. Y DE 14:00 A 18:00 HS. SÁBADOS DE 08:00 A 12:00 HS.

Datos de la Medición

MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

MONITOR DE CARGA TÉRMICA CRIFFER PROTEMP-2 - N° SERIE: 19100029

FECHA DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA MEDICIÓN: 14/09/2023

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA MEDICIÓN:

SE UTILIZÓ EL MÉTODO TBGH DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 8 DEL ANEXO II DEL DECRETO 351/79; y RESOLUCIONES SRT 295/2003 y 30/2023

Fecha de la Medición:

10 de enero de 2024

Hora de Inicio:

15:30

Hora de Finalización:

15:45

Condiciones Atmosféricas:

DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: DESPEJADO, TEMPERATURA 28°C.

DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN:

LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.

Documentación que se Adjuntará a la Medición

Certificado de Calibración.

Plano o Croquis del establecimiento.

Observaciones: Ninguna.

GREGORIO DOVICO

LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO

EHS 005161 PBA - CPIQ LIA 04

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

PROTOCOLO DE MEDICION DE ESTRES TERMICO

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES)	C.U.I.T.: 30-51651431-7
Dirección: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN	Provincia: BUENOS AIRES
Localidad: SAN ANDRÉS DE GILES	C.P.: 6720

ANÁLISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>De acuerdo a lo establecido por la ley 19.587, Capítulo 8 del Anexo II del Decreto 351/79, y Resoluciones SRT 295/2003 y 30/2023 se observa que el valor de carga térmica medido en el sector Noria (1) se encuentra por encima del Valor Límite de Acción (VLA)</p>	<p>Repetir la medición anualmente. Otorgar el descanso correspondiente a cada puesto de trabajo.</p> <p>En aquellos sectores en los que se superó el VLA sin llegar al VLP se deberán instrumentar medidas preventivas para gestionar el estrés térmico por calor y propiciar condiciones que eviten alcanzar y superar los Valores Límites Permisibles; Declarar a los trabajadores expuestos a agente de riesgo Calor (ESOP 80001) mediante la presentación de la Nómina de Trabajadores Expuestos; en caso de incorporarse nuevos trabajadores, incluir la evaluación médica para la exposición al agente calor al momento de realizar los exámenes médicos preocupaciones; Brindar una capacitación específica sobre los riesgos al embarazo por la exposición a calor (en caso de corresponder); Proveer de agua fría en los puestos de trabajo y fomentar la ingesta de pequeñas cantidades. Esta instrucción deberá darse por escrito y el empleador deberá llevar registros.</p>

HOJA 3/3


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

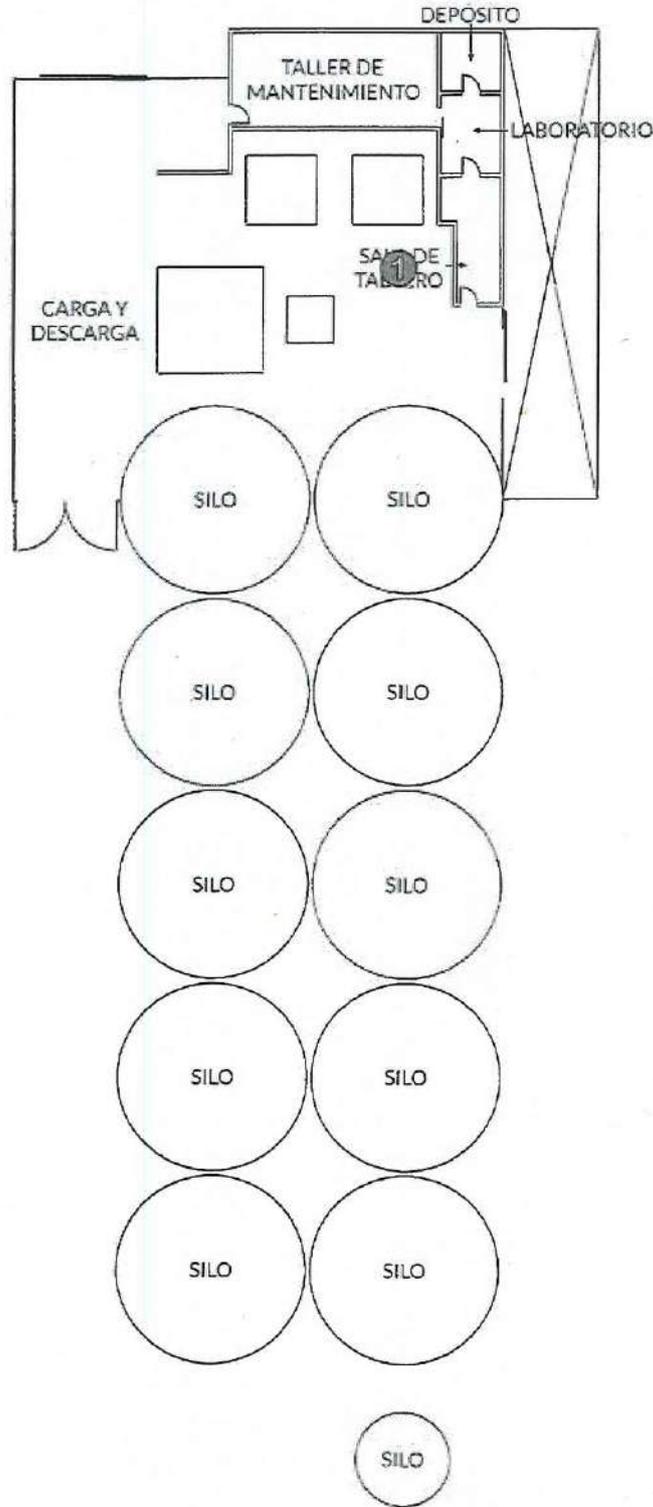

GREGORIO DOVICO
 LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
 EHS 005161 PBA - CPIQLIA 04



RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 10 DE ENERO DE 2024

CONDICIONES DE HIGIENE EN LOS AMBIENTES LABORALES - ESTRÉS TÉRMICO

LEY 19.587 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 8 - ARTICULO 60




Gregorio Devico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE



Gregorio Devico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

PUNTE
 S.A.C.I.A.F.

Calculos Anexos de la Carga Térmica

Mediciones y Correcciones

Sector: Noria (1) TGBH Zona de Descanso: 27,2 °C

Hora: 3:30:00 p. m. Exposición Al Sol? NO

Temp. Bulbo Seco: 30,5 °C Temp. Bulbo Humedo: 21,8 °C

Temp. Globotermometro: 28,7 °C ¿Acimatado? SI

TGBH: 23,9 °C TGBHef: 23,9 °C

Tipo de Ropa: Camisa de manga y pantalón largos. Tela: Algodón

Correccion VAR: 0 °C Tipo de Trabajo: Moderado

Parte del cuerpo usada: Cuerpo Entero Tasa Metabólica: 468 Watts

Postura del cuerpo: De Pie

Carga de Trabajo: 441 Watts Valor PT: 27 Watts

VLA: 22,2 °C VLP: 26,0 °C

TGBHef > VLA TGBHef < VLP

El valor de la Temperatura de Globo Bulbo Húmedo supera el Valor Límite de Acción para el puesto de trabajo

El valor de la Temperatura de Globo Bulbo Húmedo no supera el Valor Límite Permitido para el puesto de trabajo



GREGORIO DOVICO
LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
EHS 005161 PBA - CPIQ LIA 04



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Protocolo de Medición de Puesta a Tierra



ANEXO

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASASRazón Social: **PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES)**Dirección: **AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN**Localidad: **SAN ANDRÉS DE GILES**Provincia: **BUENOS AIRES**C.P.: **6720**C.U.I.T.: **30-51651431-7**

Horarios/Turnos Habituales de Trabajo:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HS. Y DE 14:00 A 18:00 HS. SÁBADOS DE 08:00 A 12:00 HS.**Detos de la Medición****MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:**

TELURIMETRO MARCA: SEW; MODELO: ST-1520; NRO DE SERIE: 1277380

FECHA DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA MEDICIÓN: **05/05/2023**

MULTIMETRO MARCA: CEM; MODELO: DT-931; NRO DE SERIE: 140724362

FECHA DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA MEDICIÓN: **28/04/2023**

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA MEDICIÓN:

SE UTILIZÓ EL MÉTODO MÉTODO DE CAÍDA DE TENSIÓN" (IRAM 2281) Y EL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION SRT N° 900/2015

Fecha de la Medición:

12 de diciembre de 2023

Hora de Inicio:

15:00

Hora de Finalización:

15:30

Condiciones Atmosféricas:

DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: DESPEJADO, TEMPERATURA 28 °C.**DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.****Documentación que se Adjuntará a la Medición**

Certificado de Calibración.

Plano o Croquis del establecimiento.

Observaciones: Ninguna.

Hoja 1/3

GREGORIO A. DOVICO

Tec. Mecánico Electricista

COPIME T014930 - CTPBA T50725

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709*

ANEXO
PROTOKOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRÉS DE GILES) C.U.I.T.: 30-51651431-7

Dirección: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN Localidad: SAN ANDRÉS DE GILES C.P.: 6720 Provincia: BUENOS AIRES

Número de toma de tierra	Sector	Descripción de la condición del terreno al momento de la medición: Lecho seco / Arcilloso / Pantanoso / Lluvias recientes / Arenoso seco o húmedo / Otro	Uso de la puesta a tierra de Transformador / Toma de Tierra de Seguridad de las Masas / De Protección de equipos Electrónicos / De Informática / De Iluminación / De Pararrayos / Otros	Esquema de conexión a tierra utilizado: TT / TN-S / TN-C / TN-C-S / IT	Medición de la puesta a tierra		Continuidad de las masas	Para la protección contra contactos indirectos se utiliza: dispositivo diferencial (DD), interruptor automático (IA) o fusible (Fus)	El dispositivo de protección empleado ¿puede desconectar en forma automática la alimentación para lograr la protección contra los contactos indirectos? SI / NO
					Valor obtenido en la medición expresado en ohm (Ω)	Cumple SI / NO			
1	CARGA Y DESCARGA	Lecho seco	Toma de Tierra de Seguridad de las Masas	TT	2,88	SI	SI	DD	SI
2	CELDA	Lecho seco	Toma de Tierra de Seguridad de las Masas	TT	4,53	SI	SI	DD	SI
3	SILO	Lecho seco	Toma de Tierra de Seguridad de las Masas	TT	2,71	SI	SI	DD	SI

Información adicional:



GREGORIO A. DOVICO
Tec. Mecánico Electricista
COPIME T014930 - CTPBA T50725



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 006181PBA
MAT OPDS 3362-RUPAYAR 709

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES)

C.U.I.T.: 30-51651431-7

Dirección: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN

Localidad: SAN ANDRÉS DE GILES

C.P.: 6720

Provincia: BUENOS AIRES

ANÁLISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR

CONCLUSIONES

Las puesta/s a tierra se encuentra/n en estado operativo y la medición de resistencia cumple con los valores exigidos por la legislación vigente

Repetir la medición anualmente.

En los sectores evaluados el circuito de puesta a tierra es continuo y permanente

En los sectores evaluados el circuito de puesta a tierra tiene la capacidad de carga para conducir la corriente de falla o una resistencia apropiada

En los sectores evaluados el circuito de puesta a tierra puede desconectar en forma automática la alimentación para lograr la protección contra los contactos indirectos

RECOMENDACIONES

Hoja 3/3


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005181PBA
 MAT.OPDS 3382-RUPATAR 709



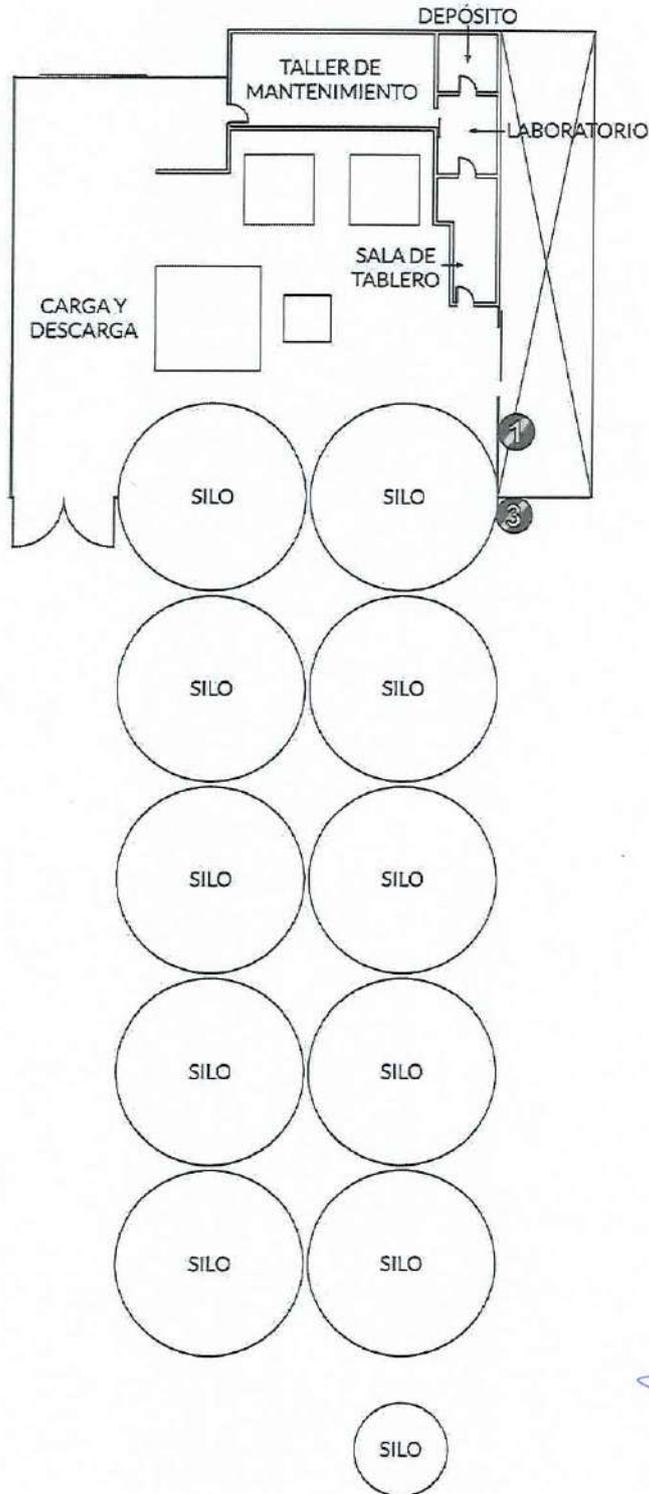
GREGORIO A. DOVICO
 Tec. Mecánico Electricista
 COPIME T014930 - CTPBA T50725

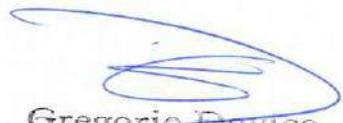
RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 14
RESOLUCIÓN SRT 900/2015

Folio
Nº
64




Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

2

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE





GREGORIO A. DOVICO
Técnico Mecánico Electricista
COPIME T014930
CTPBA T50725



Protocolo de Medición de ruidos molestos al vecindario

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAGONAL MORGAN

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES

PROVINCIA: BUENOS AIRES

C.P.: 6740

C.U.I.T.: 30-51651431-7

DATOS PARA LA MEDICIÓN

MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

DECIBELIMETRO MARCA: CEM - MODELO: DT-8852 NÚMERO DE SERIE: 161127711

FECHA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA MEDICIÓN: 24/04/2023

FECHA DE LA MEDICIÓN: 18/10/2023

HORA DE INICIO: 09:00

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:30

HORARIOS HABITUALES DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HORAS. Y DE 14,00 A 19,00

CONDICIONES ATMOSFÉRICAS: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: DESPEJADO, TEMPERATURA 23 °C.

DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA MEDICIÓN

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

PLANO O CROQUIS

HOJA 1/3

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

C.U.I.T.: 30-51651431-7

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

PROVINCIA: BUENOS AIRES

C.P.: 6740

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES

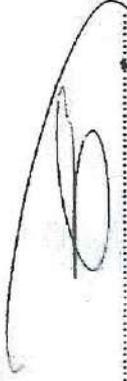
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAGONAL MORGAN

Nº de Muestra	Tiempo de Medición [seg]	Ne (dB)	KT (dB)	KI (dB)	Nb (dB)	Kz (dB)	Ku (dB)	Kh (dB) Día	Nc (dB) día	Nivel medido con planta detenida (dB)	Diferencia Teórica	Calificación Teórica	Diferencia Empírica	Calificación Empírica
1	60	51,2	0,0	0,0	40,0	5,0	5,0	5,0	55,0	50,2	-3,8	No Molesto	1,0	No Molesto
2	60	62,7	0,0	0,0	40,0	5,0	5,0	5,0	55,0	55,6	7,7	No Molesto	7,1	No Molesto
3	60	65,4	0,0	0,0	40,0	5,0	5,0	5,0	55,0	60,2	10,4	Molesto	5,2	No Molesto
4	60	68,6	0,0	0,0	40,0	5,0	5,0	5,0	55,0	61,9	13,6	Molesto	6,7	No Molesto
5	60	60,4	0,0	0,0	40,0	5,0	5,0	5,0	55,0	55,3	5,4	No Molesto	5,1	No Molesto
6	60	66,1	0,0	0,0	40,0	5,0	6,0	5,0	55,0	58,3	11,1	Molesto	7,8	No Molesto
7	60	50,6	0,0	0,0	40,0	5,0	5,0	5,0	55,0	48,6	-4,4	No Molesto	2,0	No Molesto
8	60	55,4	0,0	0,0	40,0	5,0	5,0	5,0	55,0	50,4	0,4	No Molesto	5,0	No Molesto

INFORMACIÓN ADICIONAL: NINGUNA.

HOJA 2/3

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3302-RUPAYAR 709


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

 Folio
 2
 9

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

C.U.I. T: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAGONAL MORGAN

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES

C.P.: 6740

PROVINCIA: BUENOS AIRES

ANÁLISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR

CONCLUSIONES

Si bien las diferencias sonoras teóricas en algunos puntos están por encima del límite establecido por la Norma IRAM 4062 que es de 8 dB(A), el valor real medido se encuentra dentro del valor permitido, por lo que se concluye que la planta no aporta valores de ruido significativos molestos al vecindario.

RECOMENDACIONES

Repetir la medición anualmente


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

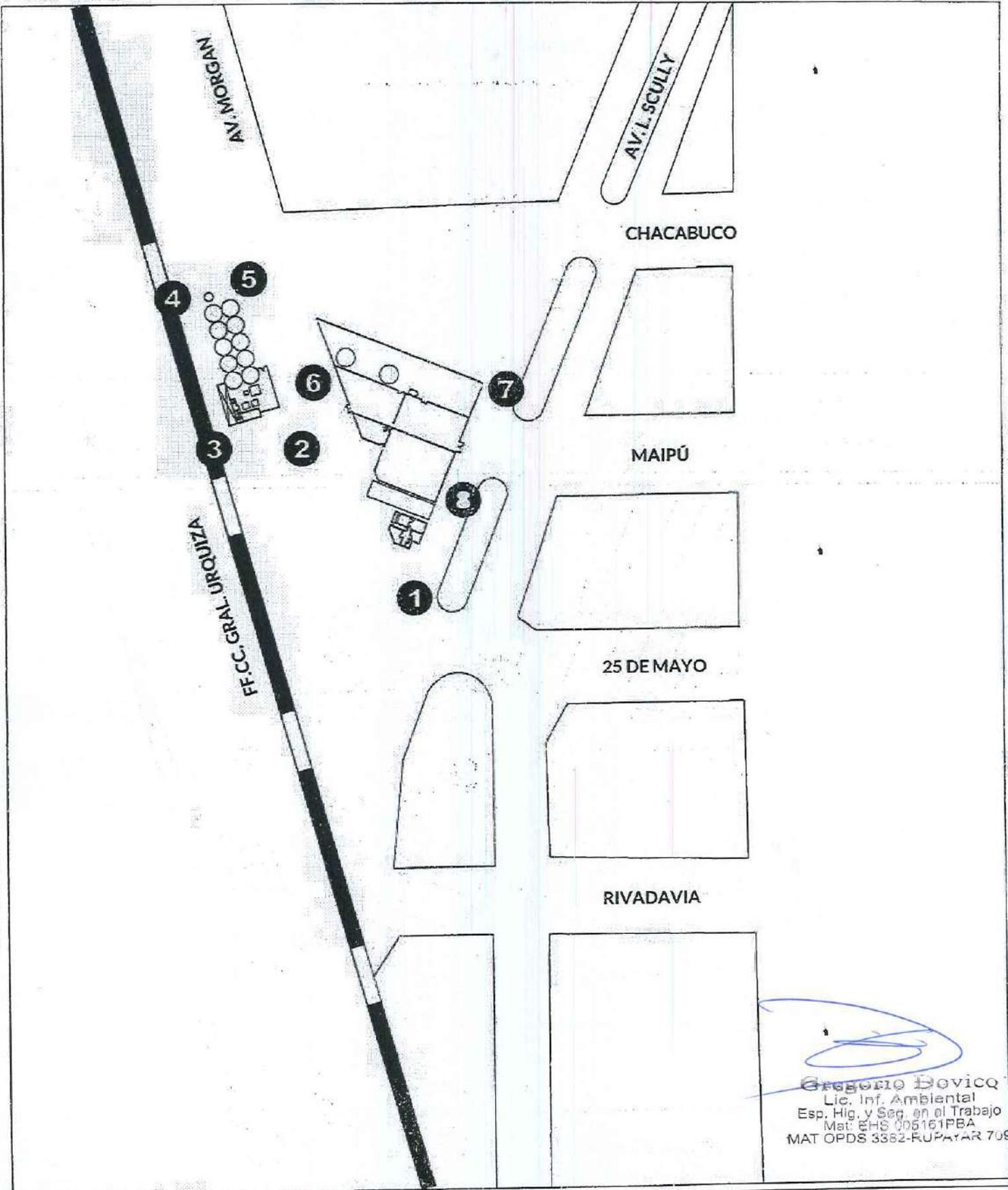


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

RESOLUCIÓN OPDS 159/96 - NORMA IRAM 4062/2001



Gregorio Dovicco
Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio Dovicco

Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Cálculo de Carga de Fuego

CÁLCULO DE CARGA DE FUEGO

Ley 19.587. Dto. 351/79 - Cap. 18 Anexo VII

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

C.U.I.T.: 20-12590095-0

DIRECCIÓN: AVENIDA SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRES DE GILES (6720)

SECTOR: SILOS

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024

1ra Etapa: DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

A los efectos, su comportamiento ante el calor u otra forma de energía, las materias y los productos que con ella se elaboran, transforman, manipulan o almacenan, se dividen en las siguientes categorías:

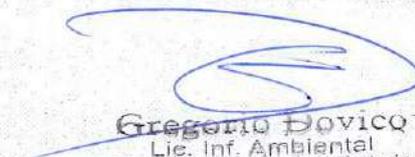
CARACTERÍSTICA DEL SECTOR	
Superficie:	1170 m ²
Sector	Cant. (Kg)
SILOS	545515

RIESGO DE INCENDIO						
R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Explos.	Inflam.	M.Comb	Comb.	P.Comb.	Incomb.	Refact.
		X				

Ventilación: Natural Mecánica Combinada

2da Etapa: DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE FUEGO

Peso en madera por unidad de superficie (Kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EN 3 005151PEA
 MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

Elemento Combustible Predominante	Peso (Kg)	Calor Específico	Poder Calorífico Total
MADERA	20 Kg	4400 Kcal/kg	88.000 Kcal/kg
PAPEL	5 Kg	4000 Kcal/kg	20.000 Kcal/kg
PLASTICO	5 Kg	7390 Kcal/kg	36.950 Kcal/kg
MATERIAL ORGANICO	600000 Kg	4000 Kcal/kg	2.400.000.000 Kcal/kg
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	100 Kg	1200 Kcal/kg	120.000 Kcal/kg
TOTAL DEL PODER CALORÍFICO			2.400.264.950 Kcal/kg

PESO EQUIVALENTE EN MADERA

Como patrón de referencia, se considera madera con poder calorífico inferior a 18,41 MJ/Kg (Megajoule/kilogramo), equivalentes según SIMELA a 4400 Kcal/Kg

$$\frac{\text{Total del poder calorífico}}{\text{Poder calorífico de la madera}} = \frac{2.400.264.950 \text{ Kcal}}{4.400 \text{ Kcal/Kg}} = 545515 \text{ Kg}$$

CARGA DE FUEGO (Qf)

$$\frac{\text{Kg. de madera equivalente}}{\text{Superficie del sector}} = \frac{545515 \text{ Kg}}{1170 \text{ m}^2} = 466 \text{ Kg/m}^2$$

3ra Etapa: DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO

Propiedad que se corresponde con el tiempo expresado en minutos durante un ensayo de incendio después del cual el elemento de construcción pierde su capacidad resistiva o funcional.

Ventilación: Natural

Riesgo: R3 Qf: 180

Resistencia al fuego: 466 Kg/m²

VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE SITUACIÓN

Condición General de Situación:	S2	CUMPLE
Condición General de Construcción:	C1 - C3 - C4 - C7	CUMPLE
Condición General de Extinción:	E3 - E4 - E11 - E12 - E13	CUMPLE

4ta Etapa: DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL EXTINTOR

El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos de clase A y clase B responderán al Dto. 351/79, Reglamentario de la Ley 19.587, en Anexo VII, Tabla 1 y Tabla 2 respectivamente.

INSTALACIÓN, ELECCIÓN Y USO DE MATAFUEGOS MANUALES Y SOBRE RUEDAS

Norma IRAM 3517 - Parte I

Gregorio Dovic
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PRA
 MAT OPDS 3382-RUP
 Pág. 2/5

Responsabilidad: El propietario u ocupante de la propiedad en la que se instalen los matafuegos, tiene la obligación del cuidado y uso de tales elementos en todo momento.

CONDICIÓN MÍNIMA PARA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO

Con el uso del matafuego adecuado, su funcionamiento es exitoso cuando se hayan podido lograr las siguientes condiciones:

- a) Que el matafuego este ubicado adecuadamente y listo para funcionar.
- b) Que el matafuego sea adecuado para el tipo de fuego que se pueda producir.
- c) Que se descubra el fuego mientras aún es suficientemente chico de forma que la aplicación del mismo resulta efectiva.
- d) Que el fuego sea descubierto por una persona dispuesta a utilizar el matafuego adecuadamente.

5ta Etapa: CONCLUSIÓN

Sector	Dotacion minima	Según Resultado Qf (2)	Sugerido s/IRAM 3517-2
SILOS	Dos hasta 200 m ² y uno mas cada 200 m ² adicionales o fraccion	6A-4B	ABC de 5 kg

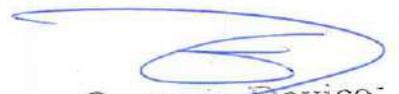
UBICACIÓN

Según Norma IRAM 3517 - Parte I y II

El número de extintores será distribuido de la siguiente forma:

- 3 Extintores clase ABC a base de polvo químico seco (PQS) bajo presión de 10 kg. en el área de silos.

El extintor se debe colocar a una altura del piso no menor a 10 cm. (medidos desde el suelo hasta la parte mas baja del extintor), y una altura máxima de 1,50 m. (medidos desde el suelo hasta la parte mas alta del extintor).


Gregorio Dovicó
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 008161PRA
 MAT OPDS 3582-RUPATAR 7U9

La condición de situación **S 2**, establece que cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos ó 0,08 m. de hormigón.

La condición de construcción **C 1**, establece que las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierres automáticos.

La condición de construcción **C 3**, establece que los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no menor de 1.000 m². Si la superficie es superior a 1.000 m², deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m².

La condición de construcción **C 4**, establece que los sectores de incendio deberán tener una superficie cubierta no mayor que 1.500 m². En caso contrario se colocará muro cortafuego. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficie cubierta que no supere los 3.000 m².

La condición de construcción **C 7**, establece que en los depósitos de materiales en estado líquido, con capacidad superior a 3.000 litros, se deberán adoptar medidas que aseguren la estanqueidad del lugar que los contiene.

La condición de construcción **C 8**, establece que solamente puede existir un piso alto destinado para oficina o trabajo, como dependencia del piso inferior, constituyendo una misma unidad de trabajo siempre que posea salida independiente. Se exceptúan estaciones de servicio donde se podrá construir pisos elevados destinados a garaje. En ningún caso se permitirá la construcción de subsuelos.

La condición de extinción **E 1**, establece que se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada.

La condición de extinción **E 3**, establece que cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m² deberá cumplir la Condición 1; la superficie citada, se reducirá a 300 m² en subsuelos.

La condición de extinción **E 4**, establece que cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 1.000 m² deberá cumplir la Condición E 1. La superficie citada se reducirá a 500 m² en subsuelos.

La condición de extinción **E 11**, establece que cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m² contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.

La condición de extinción **E 12**, establece que cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m², contará con rociadores automáticos.

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PRA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 799

La condición de extinción E13, establece que la estiba distará 1 m de ejes divisorios. Además, se deberá dejar un camino de ronda a lo largo de todos los muros y entre estibas, siendo la superficie máxima de estiba de 200 m² y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

ANEXO: Se adjunta croquis de ubicación de extintores según carga de fuego.

CONCLUSIÓN:

La dotación mínima de extintores requeridos por Ley es acorde y cumple con el estudio realizado.

Se recomienda, verificar en forma trimestral el estado de los extintores y renovar pruebas hidráulicas y cargas según ficha técnica.

EDUARDO ALBERTO ARRIEN
Licenciado en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
LHS - 004413 PBA.

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7U9

CÁLCULO DE CARGA DE FUEGO

Ley 19.587. Dto. 351/79 - Cap. 18 Anexo VII

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

C.U.I.T.: 20-12590095-0

DIRECCIÓN: AVENIDA SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRES DE GILES (6720)

SECTOR: DEPOSITOS Y PRODUCCIÓN

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024

1ra Etapa: DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

A los efectos, su comportamiento ante el calor u otra forma de energía, las materias y los productos que con ella se elaboran, transforman, manipulan o almacenan, se dividen en las siguientes categorías:

CARACTERÍSTICA DEL SECTOR	
Superficie:	478 m ²
Sector	Cant. (Kg)
DEPOSITOS Y PRODUCCIÓN	16212

RIESGO DE INCENDIO						
R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Explos.	Inflam.	M.Comb	Comb.	P.Comb.	Incomb.	Refact.
	X					

Ventilación: Natural Mecánica Combinada

2da Etapa: DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE FUEGO

Peso en madera por unidad de superficie (Kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.



Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3362-RUPAYAR 709

Elemento Combustible Predominante	Peso (Kg)	Calor Específico	Poder Calorífico Total
NAFTA	5 Kg	10000 Kcal/kg	50.000 Kcal/kg
GAS OIL	5000 Kg	10000 Kcal/kg	50.000.000 Kcal/kg
KEROSENE	5 Kg	10000 Kcal/kg	50.000 Kcal/kg
LUBRICANTES	20 Kg	10000 Kcal/kg	200.000 Kcal/kg
RESIDUOS ESPECIALES	20 Kg	10000 Kcal/kg	200.000 Kcal/kg
MADERA	100 Kg	4400 Kcal/kg	440.000 Kcal/kg
PAPEL	5 Kg	4000 Kcal/kg	20.000 Kcal/kg
PLASTICO	10 Kg	7390 Kcal/kg	73.900 Kcal/kg
MATERIAL ORGANICO	5000 Kg	4000 Kcal/kg	20.000.000 Kcal/kg
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	250 Kg	1200 Kcal/kg	300.000 Kcal/kg
TOTAL DEL PODER CALORÍFICO			71.333.900 Kcal/kg

PESO EQUIVALENTE EN MADERA

Como patrón de referencia, se considera madera con poder calorífico inferior a 18,41 MJ/Kg (Megajoule/kilogramo), equivalentes según SIMELA a 4400 Kcal/Kg

$$\frac{\text{Total del poder calorífico}}{\text{Poder calorífico de la madera}} = \frac{71.333.900 \text{ Kcal}}{4.400 \text{ Kcal/Kg}} = 16212 \text{ Kg}$$

CARGA DE FUEGO (Qf)

$$\frac{\text{Kg. de madera equivalente}}{\text{Superficie del sector}} = \frac{16212 \text{ Kg}}{478 \text{ m}^2} = 34 \text{ Kg/m}^2$$

3ra Etapa: DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO

Propiedad que se corresponde con el tiempo expresado en minutos durante un ensayo de incendio después del cual el elemento de construcción pierde su capacidad resistiva o funcional.

Ventilación: Natural

Riesgo: R2 Qf: 120

Resistencia al fuego: 34 Kg/m²**VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE SITUACIÓN**

Condición General de Situación:	S1-S2	CUMPLE
Condición General de Construcción:	C1-C3- C4-C6-C7-C8	CUMPLE
Condición General de Extinción:	Cumplira con lo indicado en depositos de inflamables	CUMPLE

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PRA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709



4ta Etapa: DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL EXTINTOR

El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos de clase A y clase B responderán al Dto. 351/79, Reglamentario de la Ley 19.587, en Anexo VII, Tabla 1 y Tabla 2 respectivamente.

INSTALACIÓN, ELECCIÓN Y USO DE MATAFUEGOS MANUALES Y SOBRE RUEDAS

Norma IRAM 3517 - Parte I

Responsabilidad: El propietario u ocupante de la propiedad en la que se instalen los matafuegos, tiene la obligación del cuidado y uso de tales elementos en todo momento.

CONDICIÓN MÍNIMA PARA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO

Con el uso del matafuego adecuado, su funcionamiento es exitoso cuando se hayan podido lograr las siguientes condiciones:

- a) Que el matafuego este ubicado adecuadamente y listo para funcionar.
- b) Que el matafuego sea adecuado para el tipo de fuego que se pueda producir.
- c) Que se descubra el fuego mientras aún es suficientemente chico de forma que la aplicación del mismo resulta efectiva.
- d) Que el fuego sea descubierto por una persona dispuesta a utilizar el matafuego adecuadamente.

5ta Etapa: CONCLUSIÓN

Sector	Dotacion minima	Según Resultado Qf (2)	Sugerido s/IRAM 3517-2
DEPOSITO DE COMBUSTIBLES	Según lo dispuesto por la Secretaría de Energia. Decreto 2407/83	20B	Según lo dispuesto por la Secretaría de Energia. Decreto 2407/83
DEPOSITO GENERAL	Dos hasta 200 m ² y uno mas cada 200 m ² adicionales o fracción	2A-4B	ABC de 5 kg
SILOS	Dos hasta 200 m ² y uno mas cada 200 m ² adicionales o fracción	6A-4B	ABC de 5 kg
TALLER DE MANTENIMIENTO	Dos hasta 200 m ² y uno mas cada 200 m ² adicionales o fracción	1A-4B	50% de ABC de 5 kg 50% CO ₂ de 5 Kg


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPHYAR 709

79

SALA DE TABLEROS	Uno en el acceso a cada local	4B	CO ₂ de 5 Kg
SECADORA	Dos hasta 100 m ² y uno más cada 100 m ² adicionales o fracción	10B	50% de-ABC de 10 kg 50% de espuma mecánica de 10 L
CARGA Y DESCARGA	Dos hasta 200 m ² y uno mas cada 200 m ² adicionales o fraccion	6A-4B	ABC de 5 kg

UBICACIÓN

Según Norma IRAM 3517 - Parte I y II

El número de extintores será distribuido de la siguiente forma:

- 1 Extintor clase ABC a base de polvo químico seco (PQS) bajo presión de 10 kg. en el área de la secadora.
- 2 Extintores clase ABC a base de polvo químico seco (PQS) bajo presión de 10 kg. en el área de carga y descarga.
- 1 Extintor clase BC de anhídrido carbonico (CO₂) de 5 kg. en el interior de la sala de tableros.
- 1 Extintor clase BC de anhídrido carbonico (CO₂) de 5 kg. en el interior del taller de mantenimiento.
- 1 Extintor clase ABC a base de polvo químico seco (PQS) bajo presión de 5 kg. en el ingreso al taller de mantenimiento.

El extintor se debe colocar a una altura del piso no menor a 10 cm. (medidos desde el suelo hasta la parte mas baja del extintor), y una altura máxima de 1,50 m. (medidos desde el suelo hasta la parte mas alta del extintor).

La condición de situación S 1, establece que el edificio se situará aislado de los predios colindantes y de las vías de tránsito y en general, de todo local de vivienda o de trabajo. La separación tendrá la medida que fije la Reglamentación vigente y será proporcional en cada caso a la peligrosidad.

La condición de situación S 2, establece que cualquiera sea la ubicación del edificio, estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3,00 m. de altura mínima y 0,30 m. de espesor de albañilería de ladrillos macizos ó 0,08 m. de hormigón.

La condición de construcción C 1, establece que las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierres automáticos.

La condición de construcción C 3, establece que los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no menor de 1.000 m². Si la superficie es superior a 1.000 m², deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m².

La condición de construcción C 4, establece que los sectores de incendio deberán tener una superficie cubierta no mayor que 1.500 m². En caso contrario se colocará muro cortafuego. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficie cubierta que no supere los 3.000 m².

Condición de construcción C 6: 6.2.6.1. Los locales donde utilicen películas inflamables, serán construidos en una sola planta sin edificación superior y convenientemente aislados de los depósitos, locales de revisión y dependencias.

Sin embargo, cuando se utilicen equipos blindados podrá construirse un piso alto.

6.2.6.2. Tendrán dos puertas que abrirán hacia el exterior, alejadas entre sí, para facilitar una rápida evacuación. Las puertas serán de igual resistencia al fuego que el ambiente y darán a un pasillo, antecámara o patio, que comuniquen directamente con los medios de escape exigidos. Sólo podrán funcionar con una puerta de las características especificadas las siguientes secciones:

6.2.6.2.1. Depósitos: cuyas estanterías estén alejadas no menos de 1 m del eje de la puerta, que entre ellas exista una distancia no menor de 1,50 m y que el punto más alejado del local diste no más de 3 m del mencionado eje.

6.2.6.2.2. Talleres de revelación: cuando sólo se utilicen equipos blindados.

6.2.6.3. Los depósitos de películas inflamables tendrán compartimientos individuales con un volumen máximo de 30 m³ estarán independizados de todo otro local y sus estanterías serán incombustibles.

6.2.6.4. La iluminación artificial del local en que se elaboren o almacenen películas inflamables, será con lámparas eléctricas protegidas e interruptores situados fuera del local y en el caso de situarse dentro del local estarán blindados.

La condición de construcción C 7, establece que en los depósitos de materiales en estado líquido, con capacidad superior a 3.000 litros, se deberán adoptar medidas que aseguren la estanqueidad del lugar que los contiene.

La condición de construcción C 8, establece que solamente puede existir un piso alto destinado para oficina o trabajo, como dependencia del piso inferior, constituyendo una misma unidad de trabajo siempre que posea salida independiente. Se exceptúan estaciones de servicio donde se podrá construir pisos elevados destinados a garaje. En ningún caso se permitirá la construcción de subsuelos.

La condición de extinción E 1, establece que se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada.

La condición de extinción E 3, establece que cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m² deberá cumplir la Condición 1; la superficie citada, se reducirá a 300 m² en subsuelos.

Folio
11º
81

La condición de extinción E 4, establece que cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 1.000 m² deberá cumplir la Condición E 1. La superficie citada se reducirá a 500 m² en subsuelos.

La condición de extinción E 11, establece que cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m² contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.

La condición de extinción E 12, establece que cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m², contará con rociadores automáticos.

La condición de extinción E13, establece que la estiba distará 1 m de ejes divisorios. Además, se deberá dejar un camino de ronda a lo largo de todos los muros y entre estibas, siendo la superficie máxima de estiba de 200 m² y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

ANEXO: Se adjunta croquis de ubicación de extintores según carga de fuego.

CONCLUSIÓN:

La dotación mínima de extintores requeridos por Ley es acorde y cumple con el estudio realizado.

Se recomienda, verificar en forma trimestral el estado de los extintores y renovar pruebas hidráulicas y cargas según ficha técnica.


EDGARDO ALBERTO ARRIEN
Especializado en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
LHS - 004413 PBA

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente



Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005181PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18

REFERENCIAS:



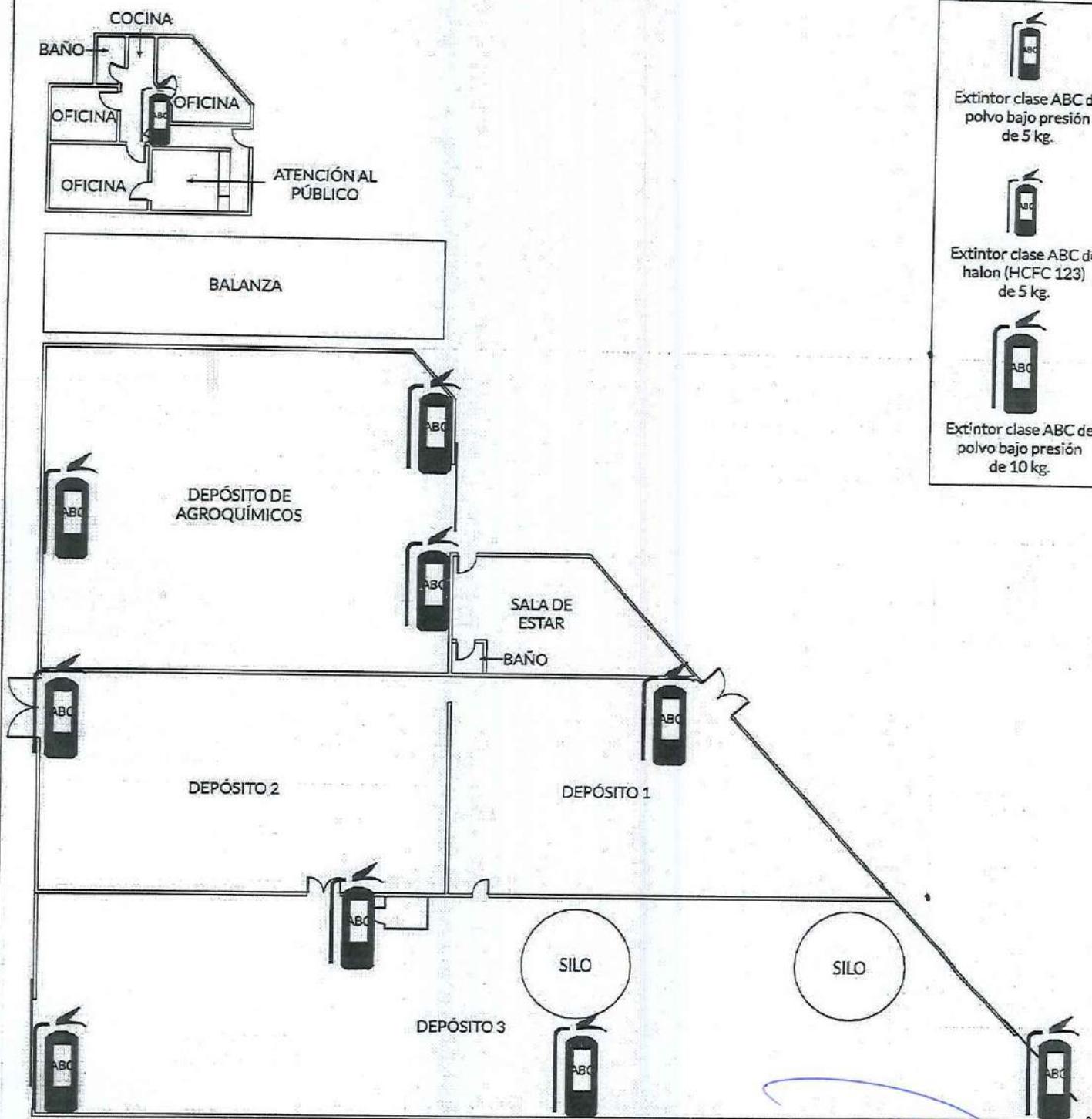
Extintor clase ABC de polvo bajo presión de 5 kg.



Extintor clase ABC de halon (HCFC 123) de 5 kg.



Extintor clase ABC de polvo bajo presión de 10 kg.



Gregorio Dovieo
Lic. Int. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

EDGARDO ALBERTO ARRIEN
Especializado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
LNS - 004413 PBA

PUNTE
S.A.C.I.A.F.

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18

REFERENCIAS:



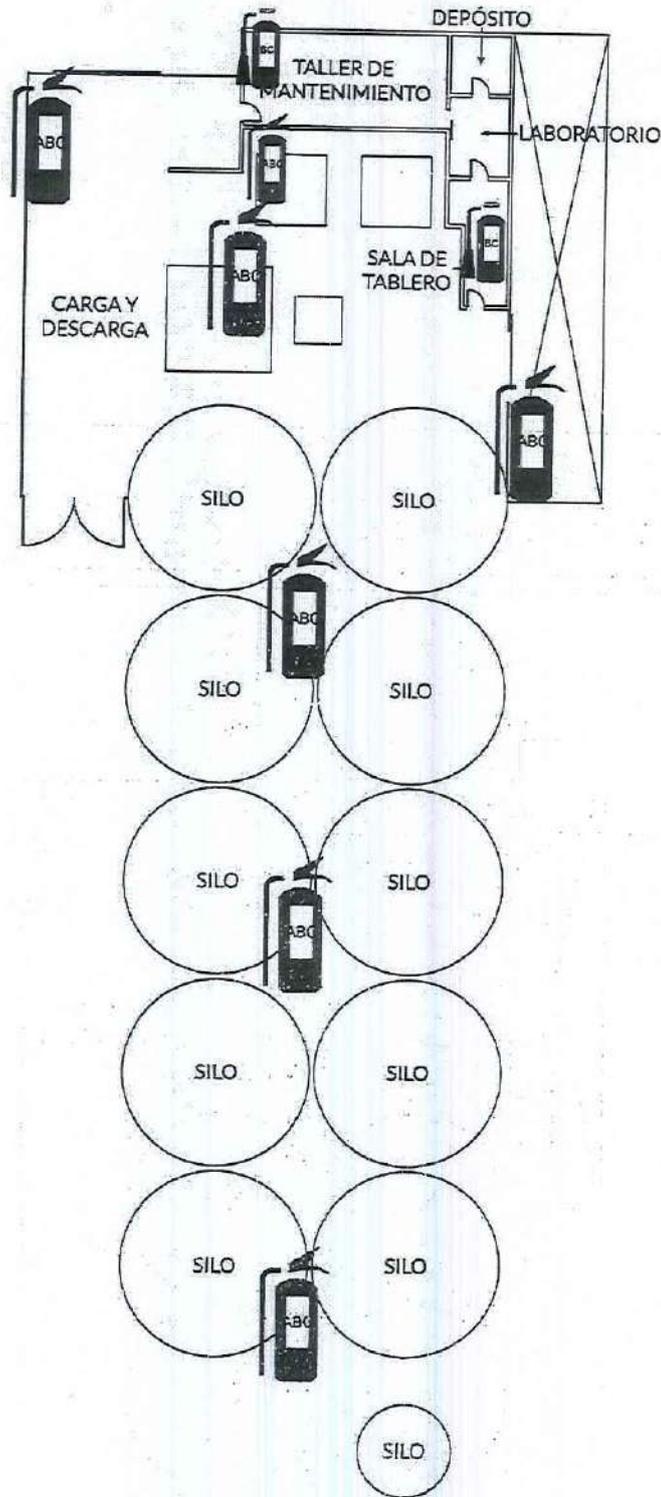
Extintor clase ABC de polvo bajo presión de 5 kg.



Extintor clase ABC de polvo bajo presión de 10 kg.



Extintor clase BC de anhídrido carbónico de 3,5 kg.



Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVENIENTE

EDGARDO ALBERTO ARRIEN
Especializado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
LHS - 004413 PBA



Protocolo de Medición de Ventilación en el Ambiente Laboral

85

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE VENTILACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES)

DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES

PROVINCIA: BUENOS AIRES

C.P.: 6720

C.U.I.T.: 30-51651431-7

DATOS PARA LA MEDICIÓN

MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

TERMOANEMÓMETRO EXTECH FIELD MASTER N° SERIE L585771

FECHA DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA MEDICIÓN: 06/09/2023

Fecha de la Medición:

Hora de Inicio:

Hora de Finalización:

10 de enero de 2024

15:00:00

15:25:00

HORARIOS HABITUALES DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HS. Y DE 14:00 A 18:00 HS. SÁBADOS DE 08:00 A 12:00 HS.

Condiciones Atmosféricas:

DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: DESPEJADO, TEMPERATURA 28°C.

DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA MEDICIÓN

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

PLANO O CROQUIS

HOJA 1/3

GREGORIO DOVICO

LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO

EHS - 005161 PBA

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161 PBA
MAT OPDS 3392-RUPAYAR 709

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE VENTILACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRÉS DE GILES)

C.U.I.T.: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN

LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES

C.P.: 6720

PROVINCIA: BUENOS AIRES

Datos de la Medición

Punto de Muestreo	Hora	Sector	Personas				Local			Cumple Con Decreto 351/79 Cap XI?	
			Cantidad De Personas	Tipo de Actividad	Cubaje del Local en Mts ³ /Persona	Caudal de Aire Requerido en Mts ³ / Hora Por Persona (1)	Cubaje en Mts ³ del Local	Tipo de Ventilación (Nat., Forz., Mixta)	Caudal de Aire Total Mts ³ /Hora		Porcentual de cumplimiento
1	15:00	Carga y Descarga (1)	3	Moderada	981,75	18	2945,25	Natural	166636,00	306733,33%	SI
2	15:10	Depósito de Agroquímicos (2)	1	Moderada	1620,00	18	1620,00	Natural	25356,24	140868%	SI

Observaciones:

(1) Según Requerimiento Decreto 351/79 Art.66


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

GREGORIO DOVICO
 LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
 EHS - 005161 PBA

Folio
 N.º
86

87

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE VENTILACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL			
RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES)	C.U.I.T.: 30-51651431-7	LOCALIDAD: SAN ANDRÉS DE GILES	PROVINCIA: BUENOS AIRES
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN	C.P.: 6720		
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar			
Conclusiones.	Recomendaciones para adecuar el nivel de ventilación a la legislación vigente.		
De acuerdo a lo establecido en el Anexo I, Título IV, Capítulo 11, Artículo 64º, del Decreto 351/79 SE CUMPLEN los valores de renovación horaria en los sectores analizados.	Repetir la medición anualmente		


GREGORIO DOVICO

LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
EHS - 005161 PBA

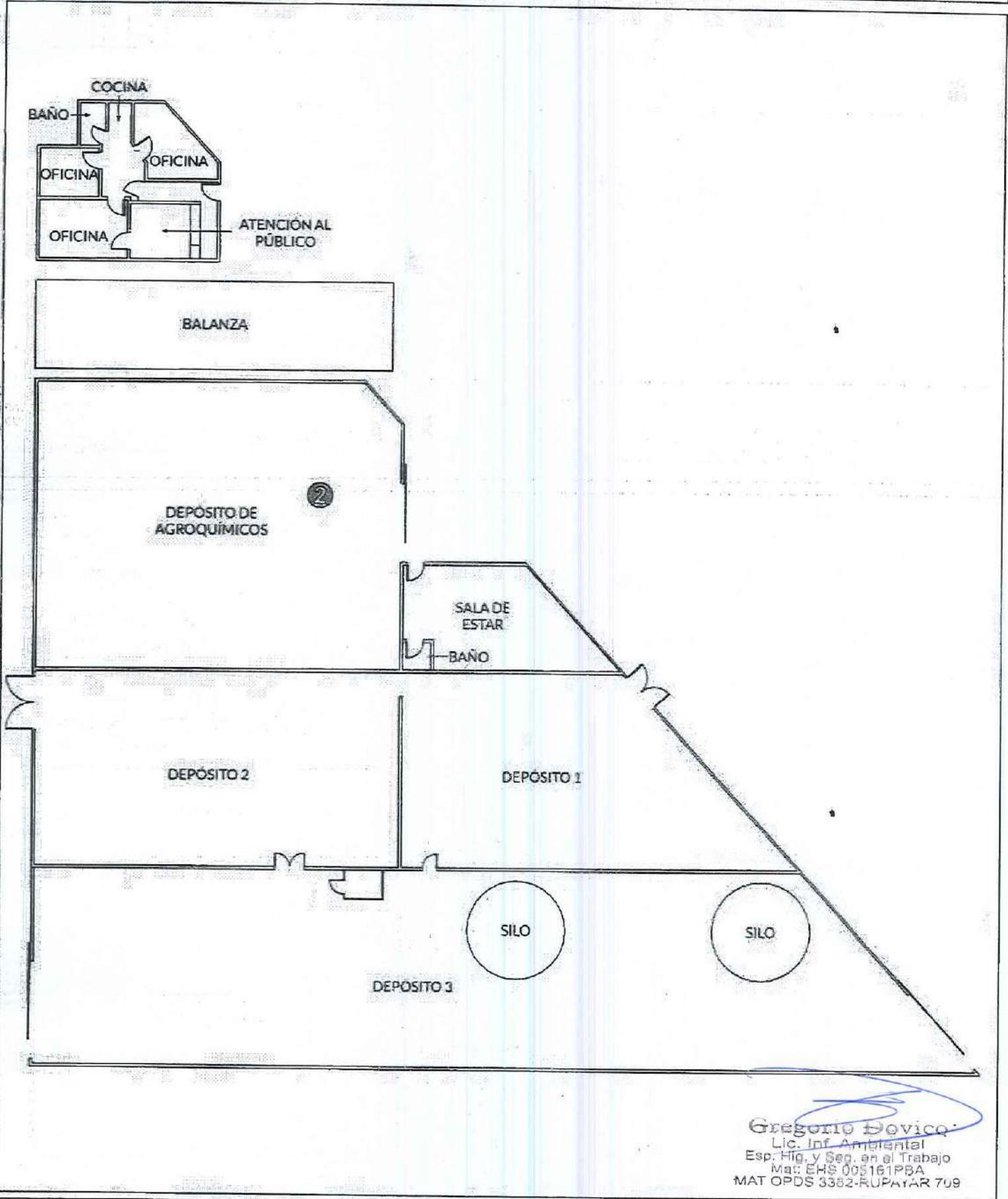

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161 PBA
MAT OPDS 3362-RUPATAR 709

RENOVACIONES HORARIAS DEL AIRE

LEY 19.587 DECRETO 351/79 CAPITULO 11
ARTICULO 64 TITULO 4 ANEXO 1

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
C.U.I.T.: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 10 DE ENERO DE 2024

es



Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

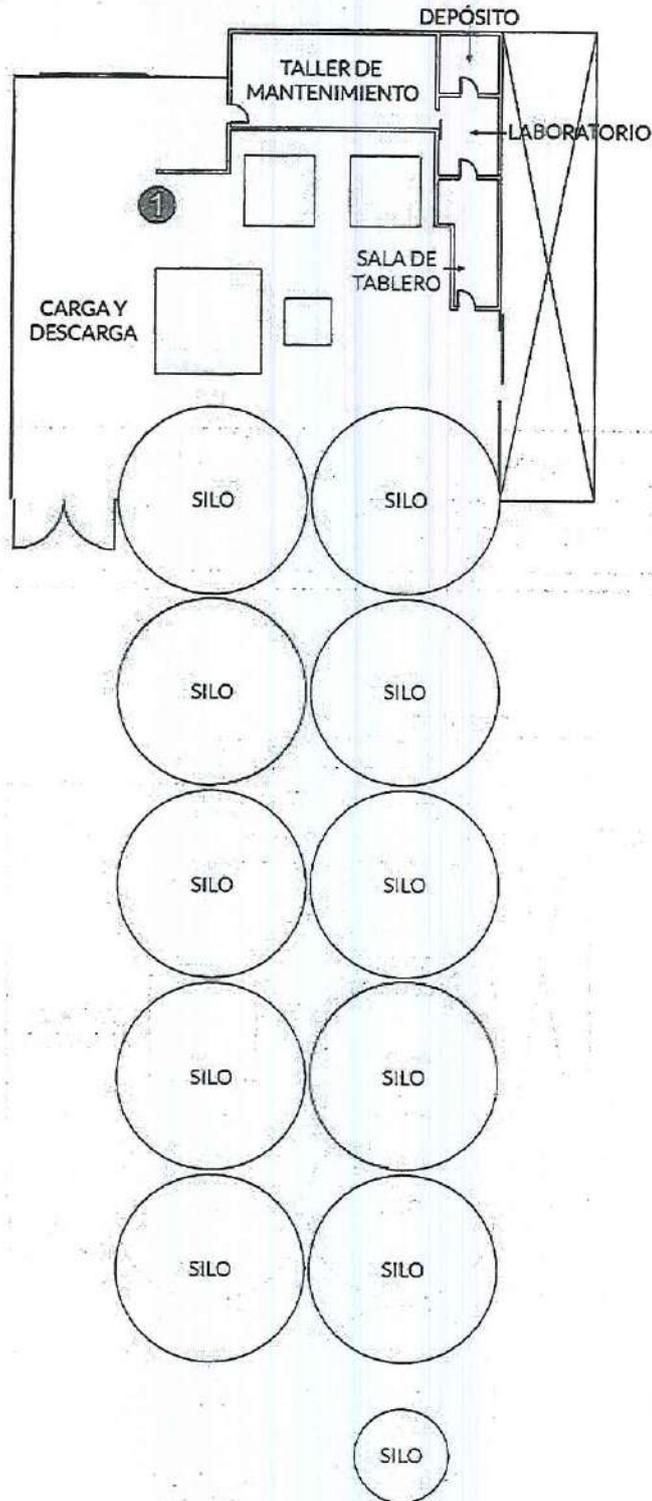
PUNTE
 S.A.C.I.A.F.



RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 10 DE ENERO DE 2024

RENOVACIONES HORARIAS DEL AIRE

LEY 19.587 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 11
ARTICULO 64 TITULO 4 ANEXO 1



Gregorio Dovico
 Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio Dovico

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Calculos Anexos de la Grilla

Datos y Dimensiones del Local

Sector: **Carga y Descarga (1)** Hora: **15:00:00 Hs.**
 Largo: **17,50 Mts** Ancho: **17,00 Mts** Alto: **9,90 Mts**

Cubaje del Local : **2945,25 Mts³**

Datos de las Personas

Cantidad Pers. : **3** Tipo de Activ. : **Moderada**

Cubaje por Pers. : **981,75 Mts³** Caudal Req. por Pers.: **18,00 Mts³/Hr**

Tipo y Tamaño de la ventilación

Cantidad Extractores: **0** Cantidad Aberturas*: **3**
* Aberturas = Portones/Ventanas/Puertas

Factor de la Forma: **Rectangular**

1 Base : **2,90 Mts** Altura : **3,00 Mts**

Veloc. del Aire: **0,90 Mts/Seg**

Dim. de la Vent.: **8,70 Mts²** Caud. de Aire: **23136,00 Mts³/Hr**

2 Factor de la Forma: **Rectangular**

Base : **5,60 Mts** Altura : **5,25 Mts**

Veloc. del Aire: **0,70 Mts/Seg**

Dim. de la Vent.: **29,40 Mts²** Caud. de Aire: **74088,00 Mts³/Hr**

3 Factor de la Forma: **Rectangular**

Base : **4,40 Mts** Altura : **4,00 Mts**

Veloc. del Aire: **1,00 Mts/Seg**

Dim. de la Vent.: **17,60 Mts²** Caud. de Aire: **53360,00 Mts³/Hr**

Caudal de Aire Total: **165636,00 Mts³/Hr**

Conclusiones

	Caudal Logrado		Caudal Requerido		Porcentual
Por Pers.	55212,00 Mts ³ /Hr	≥	18,00 Mts ³ /Hr		✓ 306733,33 %
Total	165636,00 Mts³/Hr		54,00 Mts³/Hr		

Cumple con el caudal mínimo de ventilación requerido

GREGORIO DOVICO
 LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
 EHS-005161 PBA

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161 PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Calculos Anexos de la Grilla

Datos y Dimensiones del Local

Sector: **Depósito de Agroquímicos (2)** Hora: **15:10:00 Hs.**
 Largo: **18,00 Mts** Ancho: **15,00 Mts** Alto: **6,00 Mts**

Cubaje del Local : **1620,00 Mts³**

Datos de las Personas

Cantidad Pers. : **1** Tipo de Activ. : **Moderada**

Cubaje por Pers. : **1620,00 Mts³** Caudal Req. por Pers.: **18,00 Mts³/Hr**

Tipo y Tamaño de la ventilación

Cantidad Extractores: **0** Cantidad Aberturas*: **2**
* Aberturas = Portones/Ventanas/Puertas

1 Factor de la Forma: **Rectangular**

Base : **4,20 Mts** Altura : **3,90 Mts**

Veloc. del Aire: **0,40 Mts/Seg**

Dim. de la Vent.: **16,38 Mts²** Caud. de Aire: **23587,20 Mts³/Hr**

2 Factor de la Forma: **Rectangular**

Base : **4,20 Mts** Altura : **3,90 Mts**

Veloc. del Aire: **0,03 Mts/Seg**

Dim. de la Vent.: **16,38 Mts²** Caud. de Aire: **1769,04 Mts³/Hr**

Caudal de Aire Total: **25356,24 Mts³/Hr**

Conclusiones

	Caudal Logrado	Caudal Requerido	Porcentual
Por Pers.	25356,24 Mts ³ /Hr	18,00 Mts ³ /Hr	✓ 140868,00 %
Total	25356,24 Mts ³ /Hr	18,00 Mts ³ /Hr	

Cumple con el caudal minimo de ventilacion requerido


GREGORIO DOVICO
 LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
 EHS - 005161 PBA


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Estudio de Agua Microbiológico.

LABORATORIO DE ANALISIS
DE ALIMENTOS

Ascasubi 643 - (6700)
02323-440568/427331
labmatco@labmatco.com.ar
www.laboratoriomatco.com

Folio
N°
93

LAB MATCO

ANÁLISIS DE ALIMENTOS

NO VALIDO COMO CERTIFICADO OFICIAL

CERTIFICADO DE ENSAYO MICROBIOLÓGICO DE AGUA

RAZÓN SOCIAL: Punte S.A.C.I.A.F.- CUIT 30-51651431-7

ESTAB. N° OFICIAL:

DIRECCIÓN: Avenida Scully y Diag. Morgan-San Andrés de Giles (6720)

FECHA: 22/02/2024

PROTOCOLO N°: 81708M

Fecha de toma de muestra: 19/02/2024

Fecha de recepción de muestra: 19/02/2024

Análisis efectuado el: 19/02/2024

Análisis finalizado el: 21/02/2024

Acta N°:

Descripción de muestra: Agua Sector Cocina

Sector de toma de muestra:

Procedencia de la muestra:

Destino del lote:

Muestra refrigerada: Si

Método: Refrigerada

Temperatura de la Muestra: 8,0 °C

Resultados:

DETERMINACION	METODOLOGIA	VOLUMEN	MAXIMO PERMITIDO		VALOR HALLADO
			CAA	UE	
Recuento de aerobios a 37°	ISO 6222:1999	1 ml	500	-	<1
Recuento de coliformes totales	ISO 9308-1:2000	100 ml	0	0	0
Recuento de Escherichia coli	ISO 9308-1:2000	100 ml	0	0	0
Rto. Pseudomonas aeruginosa a 35°C	ISO 16266:2006	100 ml	0	0	0

CAA: Código Alimentario Argentino

s/c: sin cambios anómalos

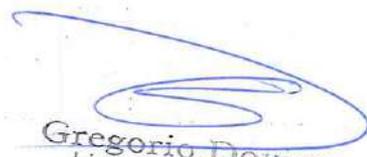
UE: Unión Europea

Conclusión:

Los analitos ensayados cumplen con el art. 982 del CAA.

Observación:

Solicita Gestión Riesgo Cero SRL


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 305161PBA
MAT OPDS 3382-RUPHAR 709

Ing. Patricia Matzkin
DIRECTORA TECNICA

Los resultados solo están relacionados con los ítems ensayados.
No se debe reproducir el informe de ensayo en forma parcial, sin la aprobación escrita del laboratorio.
Los resultados corresponden a la muestra recibida.

Protocolo Medición de Ruido en el ambiente laboral (Res. SRT 85/12)

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORALRazón Social: **PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES)**Dirección: **AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN**Localidad: **SAN ANDRÉS DE GILES**Provincia: **BUENOS AIRES**C.P.: **6720**C.U.I.T.: **30-51651431-7**

Horarios/Turnos Habituales de Trabajo:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HS. Y DE 14:00 A 18:00 HS. SÁBADOS DE 08:00 A 12:00 HS.**Datos de la Medición****MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:**

MARCA: CEM; MODELO: DT-8852; NRO DE SERIE: 121222353

FECHA DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA MEDICIÓN: **20/03/2024**

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA MEDICIÓN:

SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 13, DEL ANEXO I DEL DECRETO 351/79; ANEXO V RESOLUCIÓN 295/2003 Y RESOLUCIÓN SRT 85/12

Fecha de la Medición:

12 de junio de 2024

Hora de Inicio:

10:00

Hora de Finalización:

12:30

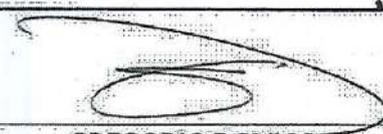
Condiciones Atmosféricas:

DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: DESPEJADO, TEMPERATURA 10 °C.**DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.**

Certificado de Calibración:

Plano o Croquis del establecimiento.

Observaciones: Ninguna.


GREGORIO DOVICO

LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO

EHS 005161 PBA - CPIQ LIA 04


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161 PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

C.U.I.T.: 30-51851431-7

Provincia: BUENOS AIRES

C.P.: 6720

Localidad: SAN ANDRÉS DE GILES

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRÉS DE GILES)

Dirección: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN

Punto de Medición	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tiempo de Exposición del Trabajador (Te en horas)		Tiempo de Integración (Tiempo de Medición) (Minutos)	Características Generales del Ruido a medir (Continuo / Intermitente / De Impulso o De Impacto)	Ruido de Impacto o de Impacto Nivel Pico de Presión Acústica Ponderado C (LC PICO, en dBC)	Sonido Continuo o Intermitente			¿Cumple con los valores de exposición diaria permitidos? (SI / NO)
			Hs	Min				Nivel de Presión Acústica Integrado (LAeq,T en dBA)	Resultado de la Suma de las Fracciones	Dosis (en porcentaje %)	
1	OFICINA 1	PUESTO FIJO	8,00	10 Min	CONTINUO		60,6	0,3		SI	
2	OFICINA 2	PUESTO FIJO	8,00	10 Min	CONTINUO		61,5	0,3		SI	
3	OFICINA 3	PUESTO FIJO	8,00	10 Min	CONTINUO		62,1	0,3		SI	
4	OFICINA 4	PUESTO FIJO	8,00	10 Min	CONTINUO		52,6	0,3		SI	
5	DEPÓSITO N° 1 (1)	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		50,1	0,3		SI	
6	DEPÓSITO N° 1 (2)	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		48,7	0,3		SI	
7	HABITACIÓN	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		50,4	0,3		SI	
8	DEPÓSITO N° 3 (1)	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		84,5	1,0		SI	
9	DEPÓSITO N° 3 (2)	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		77,1	0,3		SI	
10	DEPÓSITO N° 2 (1)	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		51,6	0,3		SI	
11	DEPÓSITO N° 2 (2)	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		56,1	0,3		SI	
12	PRODUCCIÓN 1	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		81,3	0,5		SI	
13	PRODUCCIÓN 2	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		84,8	1,0		SI	
14	TALLER DE MANTENIMIENTO	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		73,7	0,3		SI	
15	SALA DE TABLERO	PUESTO MÓVIL	8,00	10 Min	CONTINUO		75,4	0,3		SI	

INFORMACIÓN ADICIONAL: NINGUNA.

HOJA 2/3

GREGORIO DOVICO
LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
EHS 005161 PBA - CPIQUA 04

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161 PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

PROTOCOLO DE MEDICION DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Razón Social: PUNTE S.A.C.I.A.F. (SAN ANDRES DE GILES) C.U.I.T.: 30-51651431-7
 Dirección: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN Localidad: SAN ANDRÉS DE GILES C.P.: 6720 Provincia: BUENOS AIRES

ANÁLISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR

CONCLUSIONES

Las mediciones realizadas indican que se cumplen los valores de exposición diaria exigidos por Ley 19.587; Anexo V Capítulo 13 del decreto 351/79; Anexo V de la Resolución MTESS 295/2003 y Resolución SRT 85/12.

RECOMENDACIONES

Repetir la medición anualmente.



Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161 PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

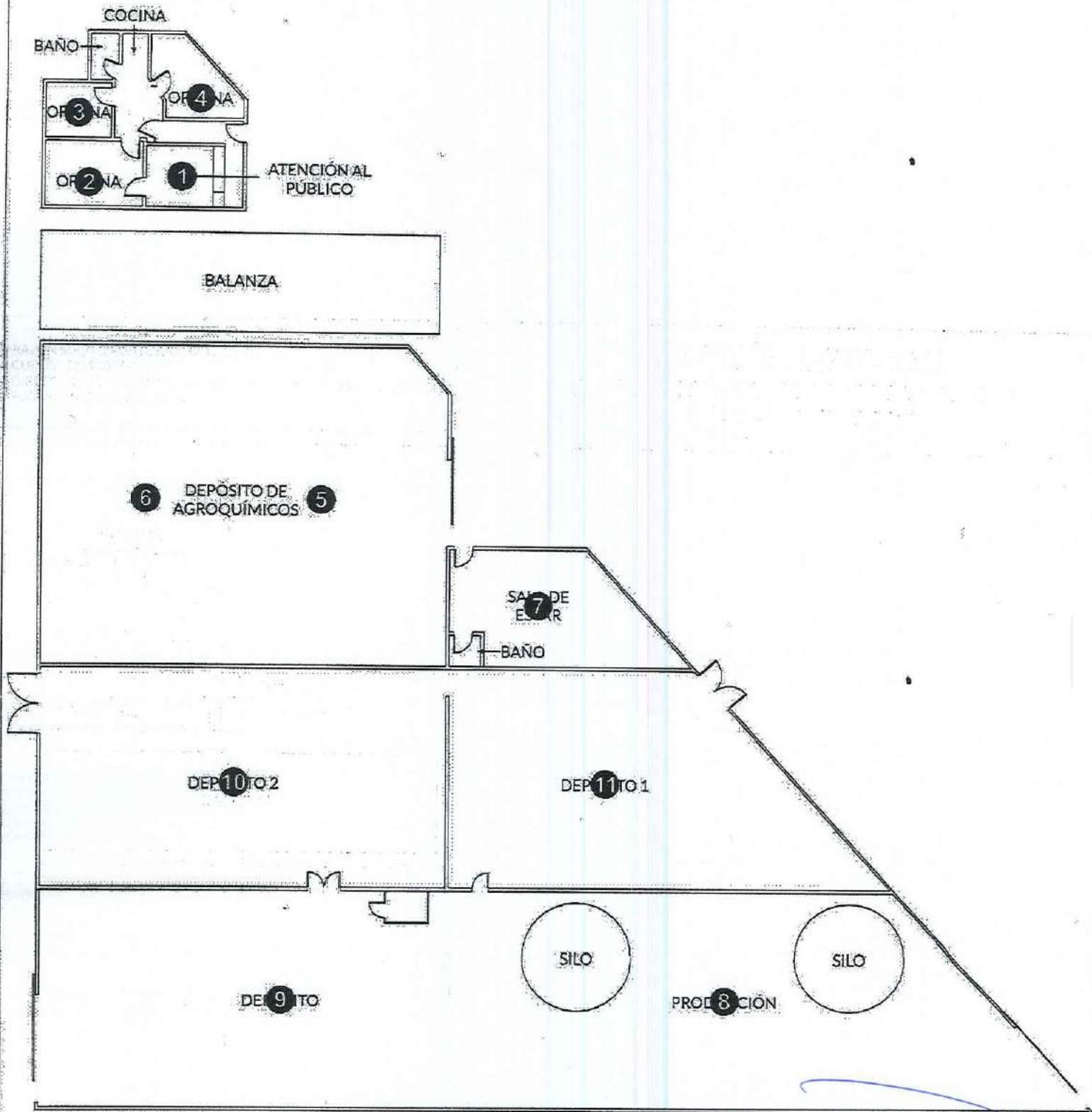
GREGORIO DOVICO
 LIC. INF. AMB. ESP. EN HIG. Y SEG. TRABAJO
 EHS 005161 PBA - CPIQ LIA 04

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2024

MEDICIÓN DE RUIDO

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 13
RESOLUCIÓN SRT 85/2012

1015
17
98



Gregorio Dovicó
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio Dovicó
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

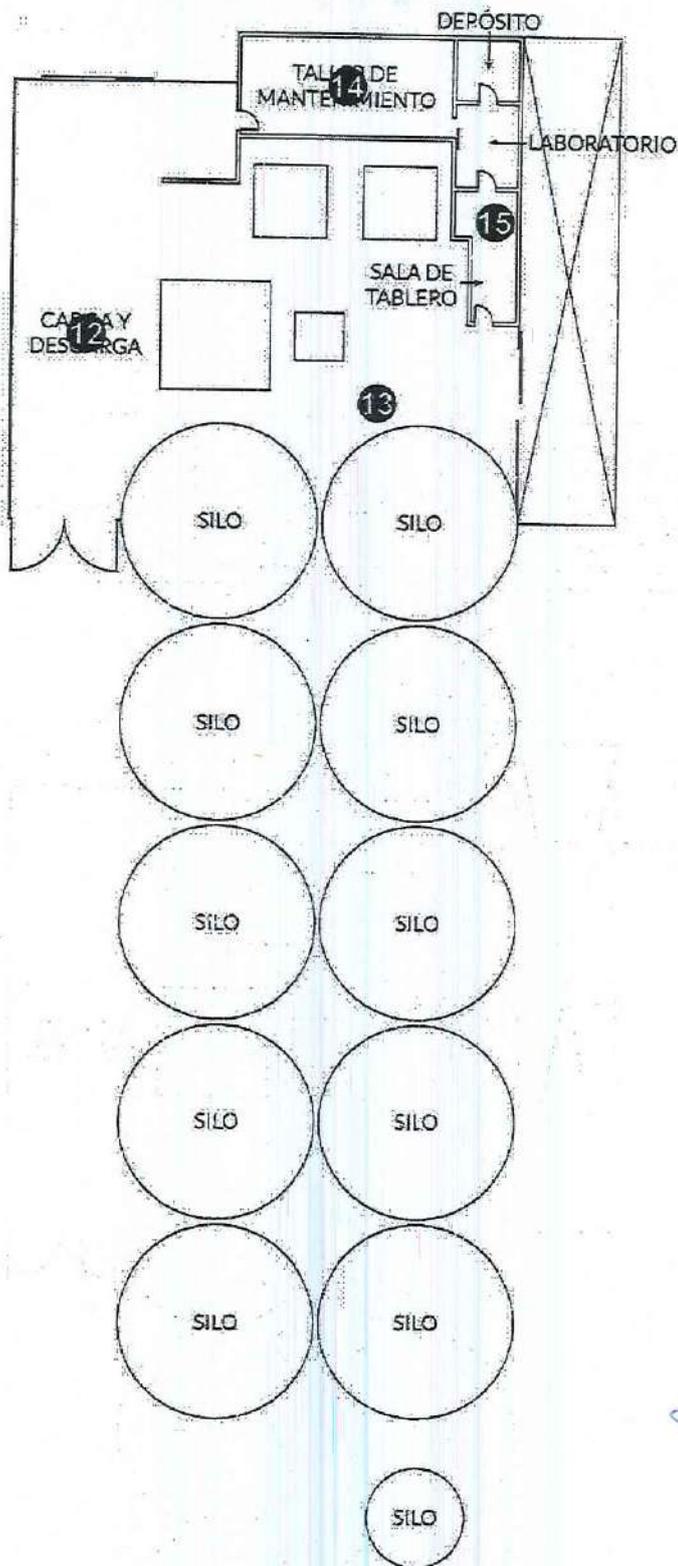


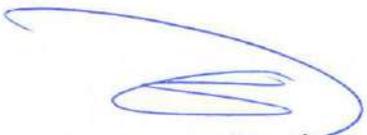
RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2024

MEDICIÓN DE RUIDO

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 13
RESOLUCIÓN SRT 85/2012

Folio
Nº
99




Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

PUNTE
S.A.C.I.A.F.

Planilla de Extintores



PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18

CHECK LIST
GESTIÓN RIESGO CERO
@gestionriesgocero

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

CUIT: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: AVENIDA SCULLY Y DIAGONAL MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)

FECHA DE VERIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2024

Nº INTERNO	EQUIPO Nº	UBICACIÓN	CAPACIDAD	TIPO DE CARGA	VENCIMIENTO DE CARGA	VENCIMIENTO DE P.H.	OBSERVACIONES
1	282103	PLANTA DE SILOS	10 KG.	ABC (PQS)	DIC-24	DIC-25	
2	12229	TALLER	10 KG.	ABC (PQS)	-	-	AUSENTE.
3	12740	COMANDO PLATAFORMA	10 KG.	ABC (PQS)	DIC-24	DIC-26	
4	241402	TALLER DE MANTENIMIENTO	10 KG.	ABC (PQS)	DIC-24	DIC-24	COLGAR. COLOCAR CHAPA BALIZA.
5	722801	SALA DE TABLERO	3,5 KG.	BC (CO2)	DIC-24	DIC-24	
6	14256	TALLER DE MANTENIMIENTO	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-26	COLOCAR CHAPA BALIZA.
7	420944	PRODUCCION	5 KG.	ABC (PQS)	DIC-24	DIC-28	
8	63781	DEPÓSITO 3	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-28	CAMBIAR CHAPA BALIZA.
9	43262	DEPÓSITO 3	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-28	1.
10	43053	DEPÓSITO 1	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-28	
11	8344	TALLER DE MANTENIMIENTO	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-26	COLOCAR CHAPA BALIZA.

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. en Hig. 008161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

SEGURIDAD | HIGIENE | GESTIÓN AMBIENTAL

Comunicate al (02323) 433.812
Lavalle 1212 | Luján | Buenos Aires

www.gestionriesgocero.com.ar
info@gestionriesgocero.com.ar





PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPITULO 18

CHECKLIST
GESTIÓN RIESGO CERO
@gestionriesgocero

RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.

CUIT: 30-51651431-7

DIRECCIÓN: AVENIDA SCULLY Y DIAGONAL MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)

FECHA DE VERIFICACIÓN: 06 DE MAYO DE 2024

Nº INTERNO	EQUIPONº	UBICACIÓN	CAPACIDAD	TIPO DE CARGA	VENCIMIENTO DE CARGA	VENCIMIENTO DE P.H.	OBSERVACIONES
12	689934	OFICINA	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-27	
13	282095	DEPÓSITO DE AGROQUÍMICOS	10 KG.	ABC (PQS)	OCT-23	OCT-25	SIN REVISAR
14	282100	DEPÓSITO DE AGROQUÍMICOS	10 KG.	ABC (PQS)	OCT-23	OCT-26	PRESIÓN BAJA, RECARGAR. SIN REVISAR
15	252438	SALA DE ESTAR	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-26	COLGAR. COLOCAR CHAPA BALIZA.
16	8091	TALLER DE MANTENIMIENTO	5 KG.	ABC (PQS)	OCT-24	OCT-26	COLGAR. COLOCAR CHAPA BALIZA.
17	952939	OFICINA	3,5 KG.	BC (CO ₂)	MAR-24	MAR-28	VENCIDO, RECARGAR.

RECOMENDACIONES:

Según la Norma IRAM 3517-1 los matafuegos manuales hasta 20 kg de masa total se instalarán de forma que su parte superior esté a una altura comprendida entre 1,2 m a 1,5 m del suelo y los de masa total mayor que 20 kg se instalarán a una altura no mayor de 1 m del suelo en su parte superior.

1.- El extintor se encuentra por encima de la altura permitida.

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

MATIAS JOAQUIN PARRA
Técnico en Higiene y Seguridad Laboral
COPIME N° 1109897
IHS-007603 PBA

REGISTRO DEL PROFESIONAL

SEGURIDAD | HIGIENE | GESTIÓN AMBIENTAL

Comunicate al (02323) 433.812
Lavalle 1212 | Luján | Buenos Aires

www.gestionriesgocero.com.ar
info@gestionriesgocero.com.ar

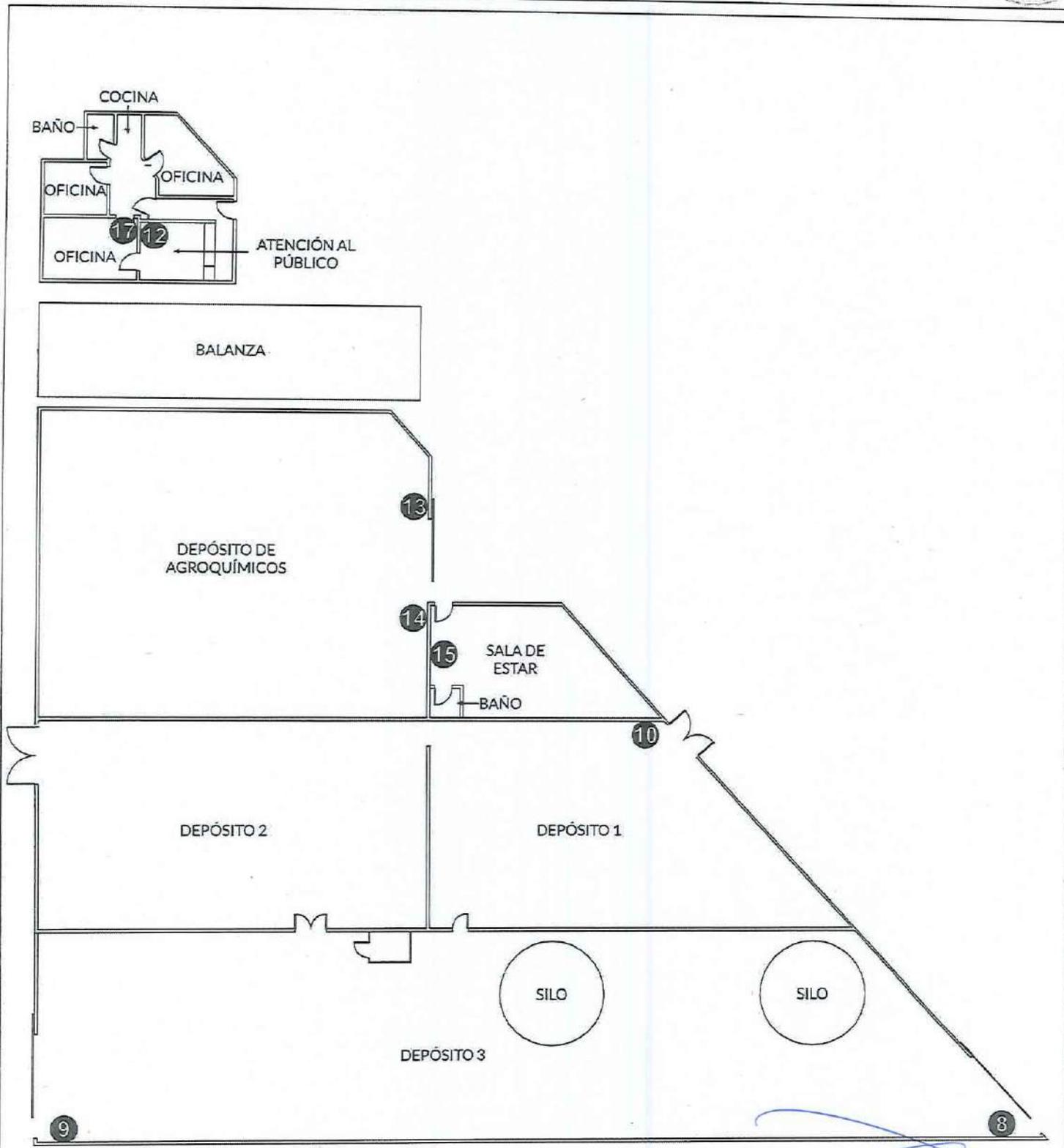


RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 06 DE MAYO DE 2024

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18

103



Gregorio Devico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 008161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

MATEO JOAQUIN BARBA
 Técnico en Higiene y Seguridad Laboral
 COPIME Nº 1103897
 THS 092883 PBA

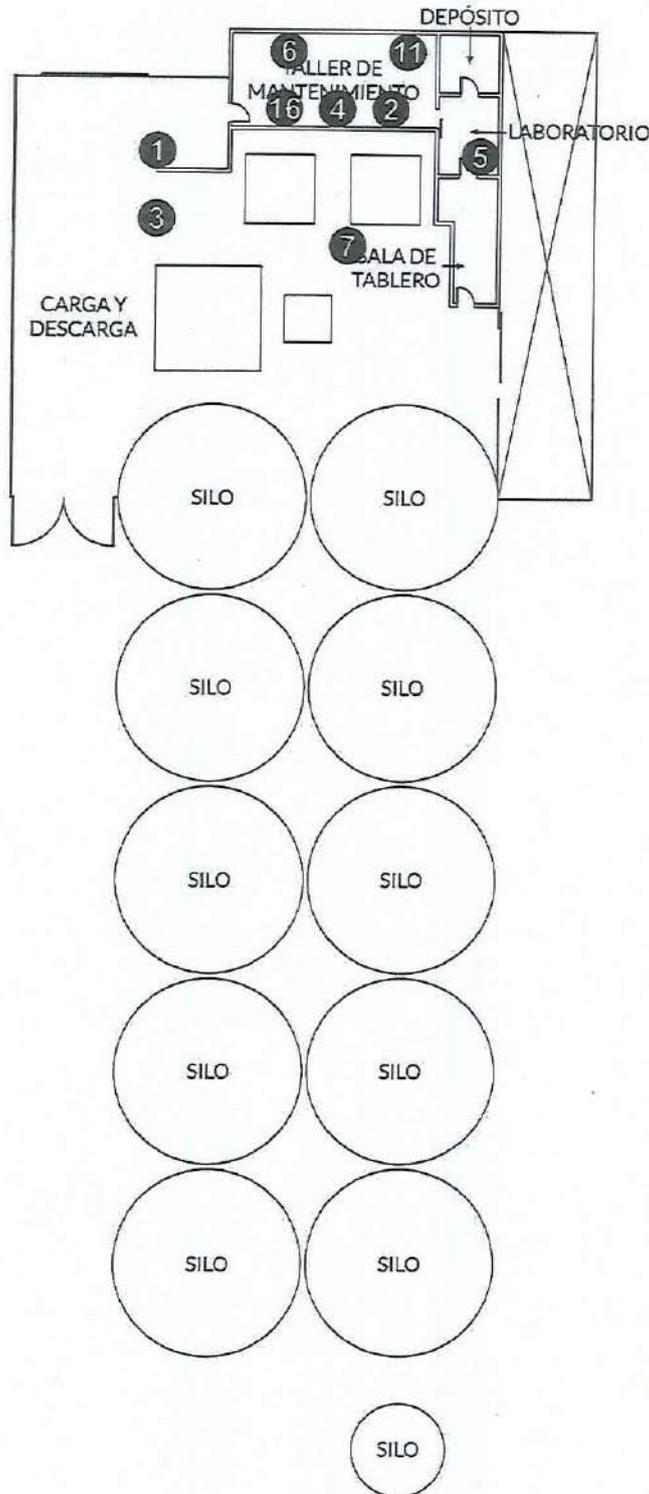


RAZÓN SOCIAL: PUNTE S.A.C.I.A.F.
CUIT: 20-12590095-0
DIRECCIÓN: AV. SCULLY Y DIAG. MORGAN - SAN ANDRÉS DE GILES (6720)
FECHA: 06 DE MAYO DE 2024

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

LEY 19.587/72 DECRETO 351/79 CAPÍTULO 18

Folio
Nº
104



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EMS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVENIENTE

MATIAS JOAQUIN PARRA
Tecnico en Higiene y Seguridad Laboral
COPINAE N° 11703892
THS - 002868-PBA

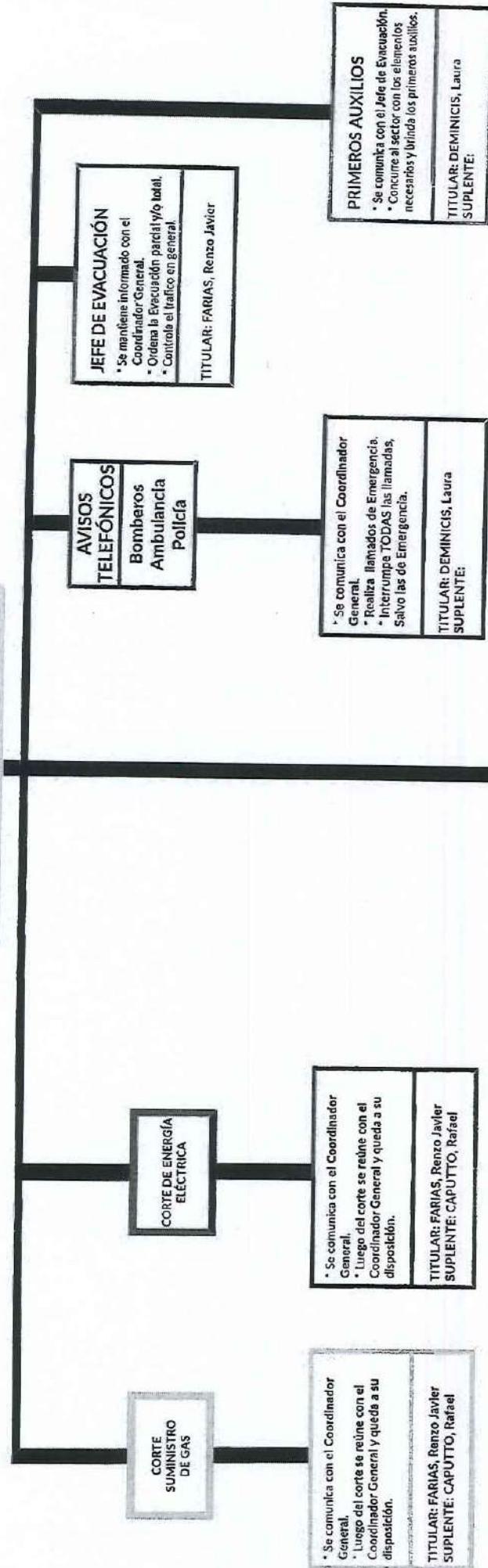


Rol de Emergencia

COORDINADOR GENERAL

- * Recibe la denuncia.
- * Se comunica con el Grupo de ataque con extintores.
- * Coordina las acciones.

TITULAR: FARIAS, Renzo Javier



JEFE DE EVACUACIÓN

- * Se mantiene informado con el Coordinador General.
- * Ordena la Evacuación parcial y/o total.
- * Controla el tráfico en general.

TITULAR: FARIAS, Renzo Javier

AVISOS TELEFÓNICOS

- Bomberos
- Ambulancia
- Policia

- * Se comunica con el Coordinador General.
- * Realiza llamados de Emergencia.
- * Interrumpe TODAS las llamadas, Salvo las de Emergencia.

TITULAR: DEMINICIS, Laura
SUPLENTE:

PRIMEROS AUXILIOS

- * Se comunica con el Jefe de Evacuación.
- * Concorre al sector con los elementos necesarios y brinda los primeros auxilios.

TITULAR: DEMINICIS, Laura
SUPLENTE:

GRUPO DE ATAQUE CON EXTINTORES

- * Se comunica con el Coordinador General.
- * Acude al lugar del siniestro.
- * Espera orden del Coordinador General antes de iniciar las operaciones.

TITULAR: FARIAS, Renzo Javier
SUPLENTE: CAPUTTO, Rafael

CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- * Se comunica con el Coordinador General.
- * Luego del corte se reúne con el Coordinador General y queda a su disposición.

TITULAR: FARIAS, Renzo Javier
SUPLENTE: CAPUTTO, Rafael

CORTE SUMINISTRO DE GAS

- * Se comunica con el Coordinador General.
- * Luego del corte se reúne con el Coordinador General y queda a su disposición.

TITULAR: FARIAS, Renzo Javier
SUPLENTE: CAPUTTO, Rafael

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: FHS 005161PBA

PUNTE
S.A.C.I.A.F.
SAN ANDRÉS DE GILES

ROL DE EMERGENCIA
AÑO: 2023

SEGURIDAD | HIGIENE | GESTIÓN AMBIENTAL

Comunicate al (02323) 433-812
Lavalle 1212 | Luján | Buenos Aires

www.gestionriesgocero.com.ar
info@gestionriesgocero.com.ar

MATIAS JOAQUIN PARRA
Licenciado en Higiene y Seguridad
COPIME N° 1103/987
T.S. 402263/PSA



GESTIÓN RIESGO CERO

Manual de Gestión Ambiental



CONSIDERACIONES GENERALES.

ASOCIADOS DON MARIO S.A. adopta como **Política Ambiental** respetar el Ambiente en el desarrollo de sus actividades.

Para ello, establece los siguientes **Objetivos y Metas**:

Objetivos.

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos y reglamentaciones legales.
- Buscar y aplicar tecnologías, procesos e insumos que minimicen los impactos al ambiente, manteniendo la competitividad y visando la prevención de la contaminación.
- Mantener a las personas conscientes, entrenadas y calificadas para promover la mejora continua en materia ambiental.
- Monitorear en forma continua y evaluar periódicamente el desempeño ambiental.
- Localizar las situaciones de emergencia potenciales.
- Eliminar o reducir las posibilidades de situaciones de emergencia.
- Minimizar los efectos de una situación de emergencia eventual sobre las personas y los bienes.
- Planificar los procedimientos y evacuación, rescate y primeros auxilios.
- Mantener al personal de la Brigada de incendios entrenado a través de los planes de capacitación.
- Desarrollar simulacros para poner a punto a la Brigada de incendios y de emergencias, y detectar los puntos débiles de la misma para corregirlos.


Gregorio Devicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3362-RUPAYAR 709



Metas.

- Mejoramiento del desempeño ambiental.
- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Capacitación del personal.

Los objetivos y metas ambientales están fundamentados en los requisitos legales, en los impactos ambientales significativos y sus opciones tecnológicas, en los requisitos operativos y financieros, y en los riesgos de accidente de ocurrencia potencial.

Los objetivos y metas son definidos por el responsable de Higiene y Seguridad, para ser luego aprobados por el Gerente de Planta y formar parte del programa de Gestión Ambiental.

Gregorio Bovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

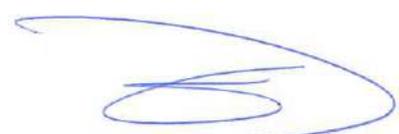


PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La organización establecerá y mantendrá un programa para lograr sus objetivos y metas. El mismo incluirá:

- a) la designación de la responsabilidad por el logro de los objetivos y las metas en cada función y nivel pertinente de la organización;
- b) los medios y los plazos para que ellos sean logrados.

Las acciones que definen las áreas son consolidadas en el Programa de Gestión Ambiental, el cual es verificado en su cumplimiento con una frecuencia establecida en los procedimientos asociados.



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y GESTIÓN DEL AMBIENTE.

Objetivos.

Si se considera a la prevención como una forma de vida, la seguridad y la prevención de accidentes son una responsabilidad de todos, estableciéndose en función de cada puesto de trabajo los distintos grados y niveles que han de asumir.

Alcance.

El presente manual abarca a todos los niveles y sectores de **ASOCIADOS DON MARIO S.A.**

☞ Nivel Gerencial

- Conocer, divulgar, cumplir normas, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Establecer planes de seguridad a los efectos de eliminar las condiciones inseguras en el área bajo su responsabilidad.
- Revisar permanentemente los procedimientos de trabajo a los efectos de detectar acciones inseguras propias de la actividad.
- Anticiparse en la solución de los problemas de seguridad en su sector, valiéndose de los profesionales del área.
- Promover la investigación para una permanente mejoría de las instalaciones bajo su responsabilidad.
- Estimular y facilitar la participación del personal a su cargo en los entrenamientos de seguridad, Brigadas de Emergencias, etc.

Gregorio Hovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PPA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



☞ **Responsables de Planta.**

- Ser responsable directo de la seguridad del personal bajo su mando.
- Conocer, divulgar, cumplir, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Conocer los elementos de protección personal necesarios en su sector, dando el ejemplo con la utilización de los mismos y exigiendo su uso apropiado.
- Inspeccionar diariamente el sector a su cargo a fin de detectar condiciones peligrosas, tomando las medidas necesarias para su supresión o eliminación.
- Integrar e instruir al personal nuevo sobre las instalaciones, productos, equipos, etc. a los efectos de un desempeño seguro en el establecimiento.
- Recibir, analizar y responder a las sugerencias, opiniones e ideas, en materia de higiene y seguridad, de sus subordinados.

☞ **Operarios.**

- Conocer y cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Conocer los dispositivos de seguridad y de emergencias dispuestos en su sector de trabajo. En caso de dudas debe consultar con el responsable del Sector.
- Mantener y usar permanentemente los elementos de protección personal apropiados para el sector y para la actividad a desarrollar.
- No cometer actos inseguros.
- En caso de detectar condiciones inseguras, corregirlas y/o informarlas rápidamente a su superior inmediato.
- Velar por el perfecto orden y limpieza de su sector de trabajo.
- Comunicar de inmediato al servicio médico y al responsable del sector de cualquier lesión sufrida.
- Participar activamente en los entrenamientos, prácticas y/o cursos de seguridad.


Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



☞ **Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo**

- Confeccionar normas y procedimientos para el trabajo seguro.
- Capacitar y entrenar al personal en materia de higiene y seguridad.
- Detectar condiciones inseguras e informarlas, para su supresión y/o eliminación.
- Llevar estadísticas de accidentes y/o enfermedades profesionales.
- Controlar y velar por el estado y funcionamiento de las instalaciones y equipos de seguridad.
- Organizar y entrenar las brigadas para casos de emergencias.
- Efectuar las evaluaciones y determinaciones de contaminantes en los ambientes laborales.
- Actuar conjuntamente con el Servicio Médico en la detección de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- Coordinar e interaccionar con el analista de riesgos de la ART, en lo referente a medidas de prevención.
- Suministrar los EPP (Elementos de Protección Personal) y capacitar a los usuarios para su correcto uso.
- Orientar y entrenar al ingresante sobre la correcta forma de utilización de los EPP.



Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7U9



☛ **Servicio de Medicina del Trabajo.**

- Promover y fomentar un saludable estado psicofísico poblacional.
- Prevención de enfermedades de estirpe no laboral, diagnóstico precoz y medidas de contención.
- Capacitar al personal en materia de higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Llevar estadísticas descriptivas de las enfermedades y siniestros.
- Ejecución de planes de prevención (vacunaciones antigripal, antitetánica, etc.)
- Coordinación en los exámenes de salud
- Actuar conjuntamente con el Servicio de Higiene y Seguridad en la detección de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- Coordinación y provisión de medicamentos e insumos médicos.
- Optimizar los recursos en la coordinación y evolución de un siniestrado, ya sea en derivaciones o atención en planta.
- Coordinar e interaccionar con auditoria médica de la ART, respecto a los siniestros y su evolución

Gregorio Dovicu
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

MANUAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

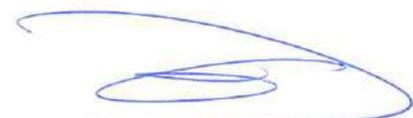
Una emergencia grave es aquella situación en la que existe la posibilidad de causar lesiones graves o la pérdida de vidas humanas, tanto entre la población laboral, como entre los residentes que circundan a la empresa y/o afectar al ambiente como así también causar daños considerables a los bienes.

Antiguamente se pensaba que existían accidentes inevitables, sin embargo, al comprobarse una relación entre causas y efectos se descubrió que ninguno se produce por "fatalidad" sino que son la consecuencia de una serie de fallas atribuibles a tres factores:

1. Humanos (errores, sabotaje)
2. Materiales (fallas por fatiga de los mismos, fallas de fabricación, desgaste)
3. Ambientales (tormentas eléctricas, vientos, etc.)

Los accidentes graves en las industrias se manifiestan principalmente de tres maneras: un incendio, una explosión, o un derrame de sustancias tóxicas.

Para hacer frente con eficacia a una situación de este tipo, normalmente hace falta la asistencia de servicios de urgencia exteriores, que actuando conjuntamente con la brigada de incendios de la empresa involucrada, a través de un plan de emergencia, que vincule al personal, a los materiales y a la información, permite mitigar o reducir a su mínima expresión las consecuencias de un siniestro.



Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



SITUACIONES DE EMERGENCIA POTENCIALES.

§ Incendio

- Sector de almacenamiento de materia prima - Oficinas

Plan de Contingencia en Caso de Incendio

Aviso a Vigilancia para que haga sonar la alarma que convoca a las Brigadas de Emergencia. El Jefe de turno de la Brigada de Emergencia se transforma a partir de la convocatoria en Jefe de Respuesta y deberá concurrir con la Brigada al lugar del siniestro y evaluar el mismo.

En caso que el incendio puede ser dominado y controlado con medios propios procederá a cortar el suministro de energía del sector y dar las instrucciones a la Brigada de Emergencias para acceder a los extintores para sofocar el incendio.

En caso que la extinción del incendio se prolongue más de 15 minutos ó la magnitud del fuego, la dirección del viento u otros factores comprometieran la integridad del personal y la de las viviendas vecinas, se dará el aviso a Bomberos de Chacabuco y se pondrá en práctica el Plan General de Evacuación de la Planta.

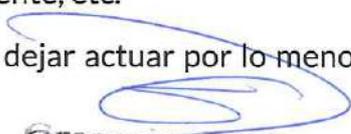
§ Derrame

- Sector de almacenamiento de materia prima – Tanques de almacenamiento de líquidos.

Plan de Contingencia en Caso de Derrame

En caso de derrame se procederá a implementar la siguiente rutina:

- 1- Despejar el sitio de personas no necesarias.
- 2- Informar a los superiores.
- 3- Ponerse equipo protector de emergencia.
- 4- Controlar y cubrir el derrame con un material absorbente no combustible, como arena, tierra, arcilla absorbente, etc.
- 5- Rociar el derrame con líquido neutralizante y dejar actuar por lo menos 10 minutos.


Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7U9



- 6- Remover cuidadosamente los residuos del derrame, colocarlos en recipientes abiertos y añadir más líquido descontaminante.
- 7- Llevar los recipientes a sitio seguro y dejarlos abiertos. Después de un mínimo de 24 hs. los residuos pueden ser depositados en lugar para ello designado y tenerlos listos para su disposición.
- 8- Lavar el lugar con líquido descontaminante.
- 9- Controlar si hay existencia de vapores residuales en el aire.
- 10- Una vez restablecidas las condiciones de seguridad, limpiar y guardar el equipo de protección.



Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA POTENCIALES.

En todos los casos se debe contemplar las siguientes acciones:

1. Lugar de ocurrencia potencial del riesgo (mapa de riesgos)
2. Efectos que produce cada riesgo.
3. Medidas preventivas para evitar la situación de riesgo.
4. Acción ante las situaciones de emergencia correspondientes.

• **INCENDIOS**

Lugar de ocurrencia potencial:

- ↘ Sector de almacenamiento de materias primas - Oficinas.

Efectos ocupacionales:

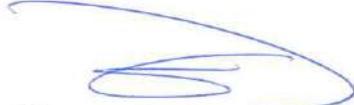
- ↘ Quemaduras.
- ↘ Lesiones traumáticas Asfixia.

Efectos estructurales:

- ↘ Calcinamiento.
- ↘ Derrumbes.

Efectos ambientales:

- ↘ Contaminación atmosférica.


Gregorio Bovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7J9



Efectos Legales:

- Multas, clausuras, cierre de planta.
- Responsabilidad penal.
- Responsabilidad Civil.

Pérdidas por lucro cesante.

- **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR INCENDIOS O PARA MINIMIZAR SUS CONSECUENCIAS.**
 1. En el sector existen los extintores correspondientes
 2. Señalización adecuada de los riesgos del Sector.

Medidas generales para la prevención y extinción de incendios.

1. El personal recibe la capacitación correspondiente en lo referente a tipos de fuego, extintores tipos y modo de uso.
2. Se recomienda además cumplir las siguientes normas de seguridad interna en referencia a:
 - Prohibido fumar
 - Rol de incendios.
 - Matafuegos, distribución, usos y tipos.
 - Recomendaciones de seguridad.
 - Extintores, distribución, usos y tipos.
 - Recomendaciones de seguridad para personal ingresante


Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Medidas de Control de Equipos contra incendios en general

Definición de inspección:

La inspección es un control que se deberá efectuar a todos los equipos, instalación y elementos cuya misión es la de controlar y extinguir cualquier siniestro que se produzca dentro del establecimiento. Esto se logra observando que los mismos no hayan sufrido daños físicos, trabas o daños que impidan su normal funcionamiento, que se encuentre obstruido el acceso a los mismos o, que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, requieran de controles específicos por personal especializado.

• MATAFUEGOS

Definición:

Se define como matafuego a todo aquel equipo portátil destinado a la extinción de incendios incipientes, los mismos pueden ser manuales o del tipo de carros con ruedas.

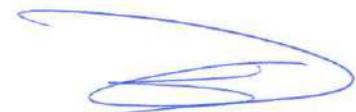
Tipos:

Existen, a los efectos del control periódico en el establecimiento, los cargados con anhídrido carbónico y polvo triclase.

Frecuencia de la inspección:

La frecuencia de la inspección de los matafuegos deberá basarse en las necesidades del área en el cual están ubicados, la frecuencia mensual es la mínima y deberá aumentarse si existe alguna de las siguientes situaciones:

- Alta frecuencia de fuegos en el pasado o en la actualidad
- Susceptibilidad de manipulación por personal inexperto, vandalismo o daño premeditado.
- Posibilidad de robo.
- Posibilidad de daños físicos por su ubicación.
- Posibilidad de obstrucción física o visual frecuente.
- Exposición a altas temperaturas o atmósferas corrosivas.



Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Registro:

El personal que realizará la inspección deberá confeccionar una planilla destinada a tales efectos, debiéndose archivar cada una de ellas una vez cumplimentadas e informados los resultados de la inspección.

Controles a realizar en los equipos:

GENERALES:

A continuación se detalla una serie de controles que son independientes de las características de cada matafuego en particular

- a) Que el acceso de los mismos no se encuentre obstruido
- b) Que el matafuego permanezca visible y bien señalizado.
- c) Que no haya sido utilizado.
- d) Que no presente daños en sus partes físicas (válvula, tobera, pintura, etc.).

PARTICULARES:

Matafuegos:

a) Verificación de la carga:

Los matafuegos deberán ser pesados a efectos de verificar su carga, cuando la pesada registre una disminución del 10% del peso de la misma, debe remitirse el equipo para su recarga. Para esta comprobación se debe tener en cuenta el peso vacío y lleno del equipo, el cual se halla grabado en el mismo.

b) Vencimiento de la carga y funcionamiento:

Los matafuegos deben ser remitidos a recargadores autorizados, al cumplirse el año de su última recarga, para la renovación de la misma y para la prueba anual de funcionamiento.

c) Prueba hidráulica:

Cada cinco años los matafuegos de CO₂ deben ser sometidos a una prueba hidrostática a realizarse por recargadores autorizados, a efectos de comprobar la resistencia a las tensiones, producto de la presión interior. Luego de efectuada la misma, se verificará que sobre el lomo del matafuego

se encuentre grabado el numero del recargador, el mes y el año en que se realizo la misma.

- **DERRAMES**

Lugar de ocurrencia potencial

- Sector de almacenamiento de materias primas – Tanques de almacenamiento de líquidos.

Medidas preventivas para evitar derrames:

- Tener programa para prevención de actos inseguros.
- Capacitar al personal en el modo seguro de manipulación, transporte y almacenamiento de insumos.
- Rotular adecuadamente los insumos.
- Leer las fichas de seguridad correspondientes antes de emplear un compuesto determinado.
- Que el lugar destinado al acopio de los insumos cuente con un apropiado sistema de contención y derivación de posibles derrames.

Acción ante derrames

Medidas para Protección Personal:

- Retirar al personal innecesario de la zona del incidente.
- Leer ficha de seguridad del compuesto.
- Colocarse el equipo de protección personal correspondiente, declarado en la de seguridad del compuesto.

Medidas para la Protección del Medio Ambiente:

- Detener la fuente de pérdida de ser factible.
- Instalar contenedor para retener fuga.


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPHYAR 709



- Formar, en caso de no contar con el correspondiente sistema de contención (zócalo, cisterna de recepción, etc.), diques o dársenas con materiales absorbentes para contener derrame.
- Recuperar de ser posible la sustancia como materia prima ó disponerla como residuo según legislación vigente.
- Descontaminar ropas y zonas afectadas.

PLAN DE CAPACITACION.

Para brigada de emergencias

- En riesgos por derrames.
- Adjudicar Rol de Incendios.
- En clases de fuego
- En el uso de extintores.
- En el uso de elementos de protección personal
- En el uso de fichas de seguridad de sustancias químicas
- En primeros auxilios.
- Realizar simulacros:
 - Con aviso
 - Sin aviso

Para el Personal en general

- En la prevención de riesgos.
- En la prevención de actos inseguros.
- En el uso de elementos de protección.
- En clases de fuego.
- En el uso de extintores.
- En el uso de fichas de seguridad de sustancias químicas.
- En el uso de permisos especiales



Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

124

- Trabajos en caliente.
- Trabajos con tensión.
- Trabajos en altura.

Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PSA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Norma de Procedimiento para el uso de agroquímicos

Plaguicidas

Se define como plaguicida a toda sustancia o elemento utilizado en la lucha contra las plagas, con la finalidad de limitar o disminuir sus efectos perjudiciales.

Dado el uso creciente de plaguicidas en el sector agrícola, es necesario tomar algunas precauciones para evitar accidentes y conservar la salud en el trabajo.

En este sentido, lo que el presente Manual le propone es un seguimiento de las distintas etapas en la utilización del mismo.

Efectos sobre la salud

El daño que puede producir un plaguicida depende de la naturaleza del producto, de la cantidad que ingresa al organismo (dosis), de la vía de ingreso (piel, ingestión, respiratoria y parenteral) y de las características personales del individuo afectado (sexo, edad, peso, estado de salud, etc.).

CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA

CATEGORÍA DE TOXICIDAD	FORMA LÍQUIDA DL50 AGUDA		FORMA SÓLIDA DL50 AGUDA		
	ORAL	DERMAL	ORAL	DERMAL	
IA SUMAMENTE PELIGROSO	<20	<40	<5	<10	MUY TÓXICO
IB MUY PELIGROSO	20 a 200	40 a 400	5 a 50	10 a 100	TÓXICO
II MODERADAMENTE PELIGROSO	200 a 2.000	400 a 4.000	50 a 500	100 a 1.000	NOCIVO
III POCO PELIGROSO	2.000 a 3.000	<4.000	500 a 2.000	>1.000	CUIDADO
NORMALMENTE NO OFRECE PELIGRO	>3.000		>2.000		CUIDADO

Toxicidad

La toxicidad de un plaguicida es su capacidad de producir alteraciones a la salud. La clasificación toxicológica que se detalla a continuación se realiza en función de efectos agudos (accidentes) y no contempla efectos crónicos resultantes de exposiciones prolongadas (enfermedades profesionales).

Es importante que Ud. y sus trabajadores se familiaricen con el código de colores y con los pictogramas del envase para adoptar medidas preventivas según la toxicidad.

Partiendo del verde hasta el rojo van aumentando los riesgos.

Además de la toxicidad, es importante conocer el estado físico (líquido, sólido, gas, vapor) en que se usa el plaguicida, el equipo aplicador (mochila, pulverizadora de arrastre,

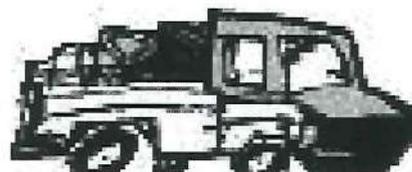
autopropulsada, aeroaplicación, generador de nieblas) y el ambiente donde se aplica (campo abierto, monte frutal, invernáculo, galpón).

Según el producto y en forma muy general, las toxicidades disminuyen de insecticidas a herbicidas y a fungicidas.

Transporte

Cuando transporte los envases:

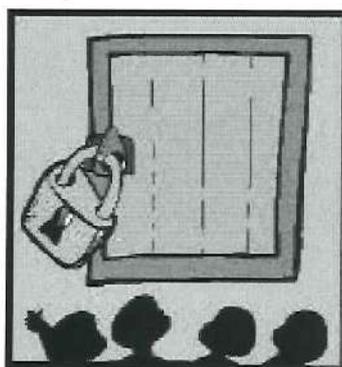
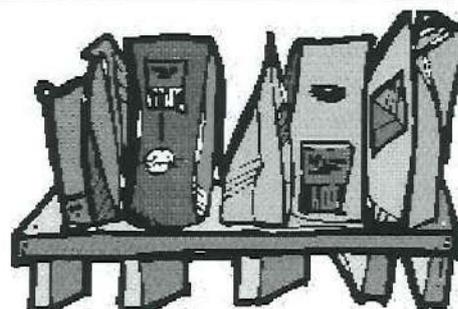
- No los transporte en la cabina.
- Verifique que en la caja de la pickup no haya elementos cortantes, ni punzantes que puedan dañar los envases.
- Sujételos bien.
- Nunca transporte junto con personas, animales o alimentos.
- Lleve matafuegos y elementos de control de derrames (como mínimo una pala para echar tierra para absorber).



Almacenamiento

El almacenamiento debe realizarse:

- En un lugar con buena ventilación y sin incidencia de rayos solares.
- Manteniendo los productos lejos del piso y en sus envases originales.
- Bajo llave, fuera del alcance de los niños o animales y nunca junto a semillas, forrajes o fuentes de agua.
- Ordenados por toxicidad: manteniendo separados los más tóxicos de los menos tóxicos y de aquellos que de la lectura de sus propiedades en la etiqueta se indiquen como incompatibles, separando aparte los inflamables.



- Nunca guarde ropa ni elementos de protección personal en el mismo lugar donde almacene los plaguicidas, podrían absorber algún derrame o salpicadura accidental.
- Tenga matafuegos apropiados en cantidad suficiente (como mínimo 1 matafuego de polvo químico triclase por 10 Kg).
- Tenga elementos de control de derrames. Polvo: escoba y bolsa de nylon. Líquidos: aserrín o arena.
- No trabaje, ni permanezca dentro del lugar de almacenamiento. Los días de lluvia aprovéchelos en otro lugar.
- Evite intoxicaciones, no utilice envases de alimentos para contener agroquímicos o viceversa.

Mezcla y preparación de caldos

Antes de comenzar la preparación:

- Recuerde que en esta etapa Ud. está trabajando con la mayor toxicidad y en consecuencia, **debe tomar las mayores precauciones.**
- Prepare sólo lo que va a usar y en el mismo día que va a tratar. **Evite tirar dinero.**

- Haga la preparación al aire libre y de espaldas al viento.
- Respete la dosis indicada.
- Antes de comenzar la mezcla, verifique la compatibilidad de los productos en las respectivas hojas de seguridad.
- Cuando utilice polvo mojable mezcle 1/3 del producto con 2/3 de agua.
- Vuelque el producto con el tanque lleno con agua sus 2/3 partes y luego encienda el agitador.
- Realice la carga de agua de forma que no haya posibilidad de contaminar la fuente para el consumo humano.
- Los utensillos para la preparación de la mezcla no deben ser utilizados para otra tarea. Trabaje con elementos adecuados, como filtros, embudos, dosificadores, paletas de mezclar, etc., en lugares bien ventilados o abiertos. Evite salpicaduras y derrames.
- No ingiera alimentos o bebidas ni fume mientras se preparan las mezclas o se fumiga.

Los Elementos de protección personal necesarios son:

- Guantes hasta el codo.
- Protección facial para salpicaduras.
- Botas de goma con pantalón por fuera.
- Sombrero impermeable.
- Delantal plástico.
- Protección facial.
- Protección respiratoria.
- Ropa de algodón con manga larga.



Equipos de Aplicación.

Antes de comenzar con la aplicación:

- No utilice pulverizadoras que hagan circular producto o tengan mandos con productos en el interior de la cabina.
- Lea la hoja de Seguridad, hay plaguicidas en los que se prohíbe su aplicación con mochila.
- En pulverizadoras, siempre regule con agua. Evite la deriva, considere pastillas, espacio entre ellas, presión de trabajo, caudal resultante, velocidad de avance y del viento.
- Reemplace las pastillas desparejas, nunca destape en la aplicación soplando ni con palitos o alambres.
- Mire asiduamente el manómetro, el mismo da una idea del correcto funcionamiento del equipo.
- Trate primero bordes, calcule las vueltas y luego aplique ida y vuelta.
- Un equipo de aplicación adecuado posee tanque de agua limpia para primeros auxilios en el lote, lavador de envases y mezclador incorporado.
- Incorpore un lavaojos portátil.
- No elimine la obstrucción de los picos pulverizadores soplando directamente con la boca. Utilice agua o púas de madera. Es aconsejable también llevar un juego de picos por si hay que reemplazar alguno.


Gregorio Novick
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EMS 005161PBA
MAT OPDS 3562-RUPATAR 709

Aplicación

- Relea la etiqueta.
- Verifique las condiciones del tiempo (seca, lluvia, helada, viento dominante).
- Use sólo la dosis indicada.
- Aleje de la zona de aplicación a niños y animales.
- Cuide cercanías de fuentes de agua.
- Evite derivas.
- No fume, beba, coquee ni coma mientras aplique.
- No aplique en horas de temperaturas excesivas (sol alto).
- Use todos los elementos de protección personal que se han indicado.
- Los elementos de protección personal son especiales si Ud. va a aplicar en invernáculo. Consulte a la ART.

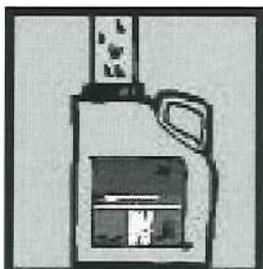
Después de Aplicar

- Lave el equipo.
- Lávese las botas y los guantes colocados.
- Sáquese la ropa de protección, lávese con abundante agua y jabón.
- Nunca lave la ropa de trabajo junto a la de su familia.
- Respete y haga respetar períodos de carencia y reingreso al lote.
- En caso de derrame, echar tierra o aserrín sobre el líquido derramado

Manejo de envases vacíos

Realice el **TRIPLE LAVADO**:

1. Agregue agua hasta cubrir aproximadamente $\frac{1}{4}$ de la capacidad del envase.
2. Cierre el envase y agítelo durante 30 segundos.
3. Vierta el agua del envase en el tanque del pulverizador.



- Repita dos veces más.
- Perfore el envase para evitar su reutilización.

Reingreso a Áreas tratadas con pesticidas

Luego de aplicar un pesticida, es necesario esperar un tiempo antes de reingresar a las áreas tratadas.

El **tiempo mínimo requerido** está basado en la **toxicidad** del compuesto usado, téngalo siempre presente.

Durante este intervalo no reingrese al área, ni permita que nadie lo haga.

Solo como título indicativo se puede tener en cuenta las indicaciones de la tabla que se detalla, pero es importante que Ud. construya su PROPIA TABLA consultando con el proveedor.

CATEGORÍA DE TOXICIDAD	IDENTIFICACIÓN	INTERVALO MÍNIMO DE REINGRESO
CATEGORÍA IA y IB SUMAMENTE PELIGROSO Y MUY PELIGROSO	Muy tóxico o tóxico	72 hs.
CATEGORÍA II MODERADAMENTE PELIGROSO	Nocivo	24 hs.
CATEGORÍA III POCO PELIGROSO	Cuidado	12 hs.

Quando sea necesario aplicar dos o más pesticidas al mismo tiempo y por su toxicidad tengan diferentes tiempos mínimos de reingreso, **use como guía el que indica el intervalo mayor.**

Si Usted usa tarjetas hidrosensibles para verificar efectividad de aplicación, use todos los elementos de protección personal de preparación y retírelas rápido.

Información

Tenga una carpeta con las hojas de Seguridad de todos los plaguicidas que utiliza. Es importante conocer los primeros auxilios por tipo de producto y sus antídotos. Lleve la hoja de Seguridad al médico en caso de accidentes.

Fertilizantes

En caso de utilizar nitrato de amonio o amoníaco anhidro almacénelo en lugar fresco y seco. El nitrato de amonio tiene propiedades explosivas y absorbe la humedad (sí se apelmaza no lo golpee con herramientas metálicas que pudieran provocar chispas). Es preferible utilizarlo en forma líquida o combinado (UAN, CAN). Protéjase la piel y la vista.

Conducta frente al envenenamiento por plaguicidas

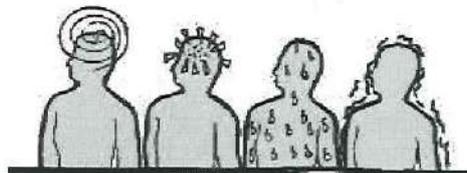
Los síntomas:

La mayor parte de las veces, los síntomas aparecen poco después de la exposición al plaguicida y en general puede asegurarse que aparecen más rápidamente cuando se inhaló que ante el contacto por la piel, que puede determinar síntomas un poco más tarde.

Los síntomas dependerán del compuesto químico y de la dosis recibida. En general pueden ser algunos de los siguientes:

- Mareos; Dolor de cabeza
- Sudación
- Temblor, cansancio generalizado.

Con exposiciones muy importantes pueden llegar a presentarse convulsiones.



Los primeros auxilios.

Si el contacto fue en los ojos, corresponde lavarlos con abundante agua o mejor aún, si se contara con ella, con solución fisiológica. El lavado de los ojos debe mantenerse por al menos 15 minutos (hay que ayudar a mantener los ojos abiertos).

Si en cambio estamos ante un envenenamiento, todo auxilio que se debe prestar va dirigido a preservar la vida, tratar que el trabajador no empeore y, en lo posible, que se recupere.

Hay dos cosas que deben hacerse casi simultáneamente.

- **Llamar a un médico o un servicio de emergencias** (debe tenerse en cuenta que es fundamental individualizar el producto que provocó el envenenamiento, su envase y de ser factible, la hoja de seguridad porque todo esto facilitará una mejor intervención sanitaria).
- **Comenzar a atender al trabajador**



La atención:

- **Si el contacto fue por piel**, hay que quitar toda la ropa contaminada y lavar la piel y los cabellos prolijamente. Este lavado, según los medios disponibles, puede hacerse con agua sola, con agua y jabón y con agua bicarbonatada (un sobre de bicarbonato por litro de agua), esta última opción es la mejor. Debe cubrirse con una manta limpia y mantenerse conversación con el afectado para vigilar su estado de conciencia.
- **Si inhaló el producto**, hay que llevar el accidentado a un lugar no contaminado, al aire libre. Debe aflojarse toda la ropa y sacar la dentadura postiza, si la hubiera. Debe dejarse el cuello extendido para facilitar la respiración.
- **Si la persona ha perdido el conocimiento**, debe colocársela en la posición denominada "de recuperación", lo que consiste en recostar al trabajador sobre su costado izquierdo con la cabeza extendida hacia atrás para facilitar la respiración y la salida del vómito si se produce espontáneamente.
- **Si la respiración se para o debilita**, debe ponerse a la persona boca arriba y desobstruir la boca y la nariz para poder practicar la respiración boca a boca.
- **Si el trabajador tiene convulsiones**, trate de que no se golpee, sujételo suavemente (la sujeción excesivamente fuerte o ciertas maniobras violentas, por ejemplo para intentar abrirle la boca, pueden determinar heridas serias).
- **La ingestión de un plaguicida**, en general no es producto de exposición laboral. De todas formas si se está ante un caso de estos deben tenerse cuidados especiales con la provocación del vómito. **No debe intentarse con una persona inconsciente o con convulsiones. No debe intentarse cuando la etiqueta del producto no lo indique (frente a solventes y corrosivos, la provocación del vómito agravará el cuadro)**



**Norma de Procedimiento
de Trabajo Seguro: Trabajo
seguro
dentro de Silos (Planta de
Silos)**

Planta de Silos

Objeto: la presente norma de procedimiento tiene por objeto establecer una metodología de trabajo segura que permita desarrollar las tareas, en planta de silos, sin riesgos para el personal interviniente.

Alcance de la norma: esta norma debe ser dada a conocer y cumplida por todo el personal que realice tareas en planta de silos.

Responsabilidades: Jefes de planta o similar

La operación o las mismas características constructivas del silo pueden ser fuente de accidentes leves, graves y aún mortales. Veremos cuáles son las fuentes de riesgo y las formas de actuación para controlarlas.

La Operación

Hay reglas de oro que Usted debe respetar, el no hacerlo pone en grave riesgo su vida y la de quienes lo acompañan en la tarea.

Disminuya la generación de polvo porque puede originar incendios y explosiones.

- Capte los polvos por aspiración y envíelos a ciclones, revise, limpie y **desobstruya periódicamente las mangas. Haga lo mismo con los ciclones.**
- Evite los traslados o movimientos generadores si no son estrictamente necesarios.
- Controle el ataque del grano por los insectos.
- Consulte sobre la pulverización del grano con aceites especiales.


Gregorio Dovic
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Controle las posibles fuentes de fuego

- No olvide que la secadora es una fuente de ignición, manténgala siempre limpia y bajo control.
- Tenga en cuenta que los motores eléctricos en lugares con polvo deben ser estancos y antiexplosivos.
- Lubrique las partes móviles e inspeccione los puntos de fricción.
- No realice tareas de soldadura en la proximidad del silo.

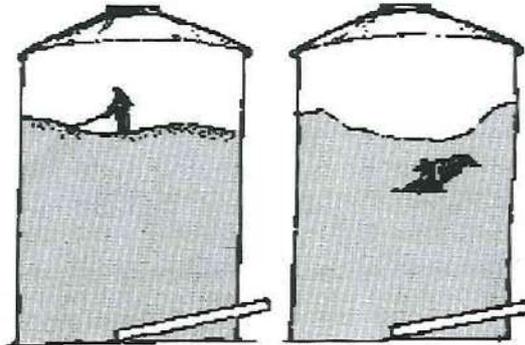
El silo es un recinto confinado con riesgo de muerte

1. Antes de entrar al silo para palanchar o limpiar debe siempre ventilar previamente.
2. Debe verificar la presencia de oxígeno suficiente y la ausencia de contaminantes.
3. No debe trabajar si se han utilizado plaguicidas o fungicidas.
4. Cierre la descarga e interrumpa el llenado.
5. Ingrese siempre provisto de arnés de seguridad con soga de vida, sujeto a un punto fijo exterior.
6. Recuerde que el polvo tiene potencialidad explosiva, ingrese con lámparas o linternas.
7. No destrabe bóvedas o columnas o puentes ubicándose encima o debajo de ellas.

NUNCA TRABAJE SOLO: siempre alguien con capacidad de auxiliar debe vigilar, atentamente y paso a paso, la tarea que se está realizando fuera del silo.

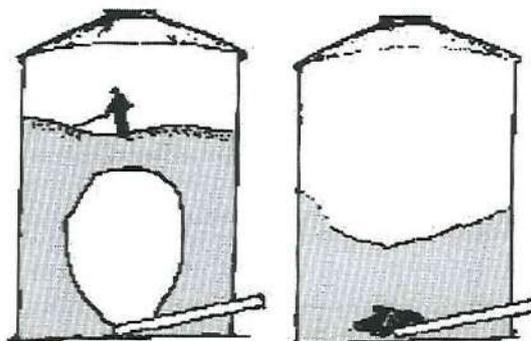
Algunas formas de trabajar en el silo que han provocado la muerte.

Grano en descenso



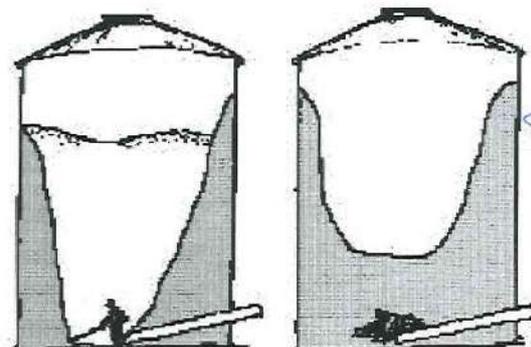
El trabajador puede, rápidamente, quedar cubierto por el grano, si se pone en funcionamiento la descarga del mismo cuando el trabajador está en la superficie.

Rotura de Puente



El cereal puede formar aparentemente un puente sólido que se rompe y sepulta al operario instantáneamente.

Alud en Columna.



Gregorio Novicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Si una parte o columna de cereal compactado se remueve desde abajo, puede romperse imprevistamente sepultando al trabajador.

Recomendaciones

Antes de ingresar al silo observe la superficie del cereal, ésta debe tener una forma cónica cóncava y el cereal descargado debe aparecer brillante. Si no es así, existe la posibilidad de formación de un puente.

Utilice desde una escalera interna y desde encima del puente, una herramienta para derribarlo. Previamente átese con un cabo de vida y un arnés a un punto superior.

Trabaje siempre desde lo alto hacia la parte más baja, permaneciendo por encima del nivel más alto y atado con el arnés mencionado.

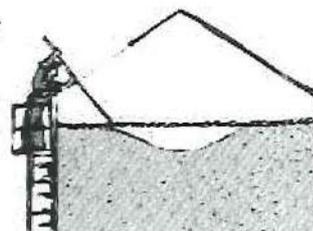
Reglas de salvataje

VICTIMA VISIBLE:

1. Deje a alguien al lado de la víctima.
2. Apague y bloquee el sistema de descarga y carga.
3. Distribuya el peso del ayudante para moverse a socorrerlo.
4. Asegure la soga de vida.
5. Construya un entablado alrededor de la víctima.

VICTIMA INVISIBLE:

1. Perfore el silo para sacar el grano y poder actuar
2. Prepare una reanimación con oxígeno y/o RCP.



En la medida de lo posible NUNCA ingrese al interior del silo



Movimientos de Vagones en plantas de silos

Los vagones ferroviarios para descarga o carga en planta de silos constituyen un riesgo adicional potenciado por las características de los medios con que se realizan los movimientos, la escasez de espacios y la premura con que se realizan las tareas en temporada.

Existen loco-tractores específicos diseñados con una capacidad de frenado para las cargas en movimiento sobre vías férreas.

En caso de realizarse los movimientos con tractor es necesario acondicionar el mismo para que empuje con platos similares a los de vagones ferroviarios, recalcar los contrapesos y capacidades y operar desde el vagón un sistema de freno para las aproximaciones. Siempre debe avisarse y debe haber un vigía durante la maniobra de los vagones o equipos.

El tirar con lingas, cuando el tractor es superado la inercia del vagón, vuelca el mismo y en muchos casos ha provocado la muerte del tractorista. El uso de elementos de tiro o arrastre inapropiados puede provocar accidentes.

El tractor debe tener barra antivuelco que proteja contra vuelcos laterales y de cola, cinturón de seguridad y protección de la toma de fuerza. Respecto de la toma de fuerza es OBLIGATORIO e INDISPENSABLE que se desacople ésta siempre que se deban efectuar reparaciones, cuando el tractorista descienda del mismo para efectuar alguna maniobra en los equipos adjuntos. Tenga en cuenta que acercarse al cordón en movimiento puede costar la vida del operario o peón de campo.



Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Elementos de protección personal

BOTAS DE GOMA, CAÑA A LA ALTURA DE LA RODILLA

Necesarias para tránsito en días con barro y para ingreso a zonas de grano.



BOTIN DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO

Necesario para la protección por caída de herramientas o pesos sobre miembros inferiores.

PROTECTORES AUDITIVOS

Como medio de conservación de la audición en ambientes ruidosos. Se recomienda de copas por las características pulverulentas del ambiente laboral.



VISOR PANORÁMICO

Como protección de la vista en ambientes con proyección y vuelo de material particulado.

GUANTES

De nitrilo, puño largo con palma y dorso recubiertos.

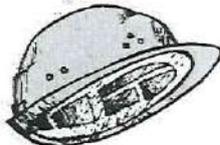


TRAJE DE AGUA

Para operar en días lluviosos.

ARNESES DE SEGURIDAD

Con soga de vida para ingreso al interior de silo, a fin de evitar caídas. Con sujeción a punto superior a manera de protección en casos de desmoronamientos de puentes o columnas o ser chupado por el cereal.



CASCO

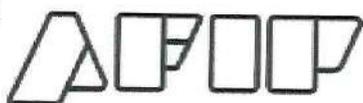
Para evitar traumatismos de cráneo por caída de objetos desde trabajos en altura.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Evita la inhalación de material particulado y de gases originados por los productos de control de plagas.



Constancia de CUIT de la Empresa

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PUNTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA FINANCIERA CUIT: 30-51651431-7

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **15-06-1967**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	02-1990
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1967
GANANCIAS SOCIEDADES	
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 22	06-1988
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 23	06-1988
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 24	06-1988
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 781	07-1998
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 786	07-1998
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	07-1998
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	05-2003
REG. INF. - CITI - VENTAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	06-2008
*****	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
522010 (F-883) SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO EN SILOS	Mes de inicio: 11/2013
492221 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES	Mes de inicio: 04/2014
11211 (F-883) CULTIVO DE SOJA	Mes de inicio: 07/2015
11121 (F-883) CULTIVO DE MAÍZ	Mes de inicio: 07/2015
11112 (F-883) CULTIVO DE TRIGO	Mes de inicio: 07/2015

Mes de cierre ejercicio comercial: **11**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SCULLY Y MORGAN 0
SAN ANDRES DE GILES
6720-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO 01/1976

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES desde: 01/1976
902 BUENOS AIRES desde: 01/1976
921 SANTA FE desde: 11/1999

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajes excepto semillas	Art: 11 desde: 09/2007
Secundaria(s): 11112 NAES Cultivo de trigo	Art: 2 desde: 07/2015
11121 NAES Cultivo de maíz	Art: 2 desde: 07/2015
11129 NAES Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	Art: 2 desde: 07/2015
11211 NAES Cultivo de soja	Art: 2 desde: 01/2018

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



14113 NAES Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche
461012 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas
461013 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas

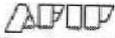
Art: 2 desde: 09/2023
Art: 11 desde: 09/2007
Art: 11 desde: 09/2007

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

SCULLY Y MORGAN O
SAN ANDRES DE GILES
6720-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 18-07-2024 a 17-08-2024

Hora 10:47:18 Verificador 109534802089



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Estatuto y Actas de Directorio de la Empresa

Folio
Nº
104

Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales

ESTATUTO

P U N T O

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA FINANCIER

Fecha de Autorización por el
Poder Ejecutivo Nacional 17-1-1967
Resolución P.J. Nº 000113
Inscripta en el Registro Público
de Comercio: Fecha 15-6-1967
Al Folio 45
Numero 1471
Libro Nº 63 Tomo A
de Estatutos Nacionales.-

ENRI
Contador J
C.P.C.E.

Gregorio Dovicó
Ltc. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 003161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Marta de los Angeles Lucca
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007539239

PRIMERA TESTIMONIO. - NUMERO CIENTO VEINTE. - EN LA CIUDAD DE BUE-

nos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciseis de
enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano

autorizante comparecen los señores Antonio Luis PUNTE, argen-
tino, casado, Ruben Horacio PUNTE, argentino, casado, doña Celina

Angélica TATASCIORE de PUNTE, argentina, casada, doña Norah Su-
sana Marsico de PUNTE, argentina, casada, doña Ilda GALEGO de

MARSICO, argentina, casada, domiciliados en Mercedes, Provincia

de Buenos Aires, don Lucio Otilio PUNTE, argentino, casado, doña

Irma Teresa AROTÇARENA de PUNTE, argentina, casada, don Eliber-
to Oscar SANTIA, soltero, argentino, doña Blanca Inés PUNTE, sol-

tera, argentina, y don Raúl Héctor VIVAS, argentino, casado, domi-
San Martín 478

iliados en San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, to-
dos de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi cono-

cimiento doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el 21
de diciembre de 1965, constituyeron una sociedad anónima, con

domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará
bajo la denominación de PUNTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IN-

DUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA", en base a la continuidad
de los negocios de la sociedad colectiva que gira en la pla-

za bajo el rubro de "Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía." cuyo
contrato constitutivo fue otorgado el 10 de diciembre de -

1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Mer-
cedes, Provincia de Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1954
al folio 374 del libro 7 de inscripción de contratos de so-

Gregorio Duval
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Maria de los Angeles Lopez
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

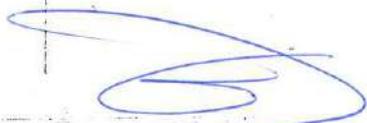


AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966

Folio
Nº
195

A 007539239

ciudades comerciales e industriales bajo el número 7460. El
capital de la sociedad es de cincuenta millones de pesos mo-
neda nacional de curso legal y que a fin de obtener la per-
tinente aprobación de la Inspección General de Justicia de-
pendiente de la Secretaría de Estado de Justicia se promovió
ante la referida institución el expediente número 22.753 del
año 1966, dictándose la resolución administrativa número 113
del 17 de enero del corriente año por la que se autoriza a
la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, aprobán-
dose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello pre-
vio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y
que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicita de
mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitu-
tiva, los estatutos sociales, el balance general, el detalle de
la suscripción e integración de acciones y la resolución ad-
ministrativa todo lo que copiado por su orden dicen así: "Ac-
ta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días "
del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Antonio "
Luis Punte, Lucio Otilio Punte, Ruben Horacio Punte, Eliberto "
Oscar Santia y Raúl Héctor Vivas y las señoras Celina Angé-
lica Tatasciore, Irma Teresa Arotgarena, Norah Susana Marsico, "
Blanca Inés Punte e Ilda Galego de Marsico, todos mayores de "
edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una "
sociedad anónima que se denominará "Punte Sociedad Anónima, "
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera", en base a la "


Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL

ARO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7. DE ABRIL - 1966



A 007539240

2

"continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los nego-
"cios de la sociedad colectiva que gira en la plaza bajo el ru-
"bro "Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía." cuyo contrato constitu-
"tivo fue otorgado el 10 de diciembre de 1952 e inscripto en
"el Registro Público de Comercio de Mercedes el 31 de diciem-
"bre de 1954, al folio 374 del libro 7 de inscripción de contra-
"tos de sociedades comerciales e industriales, bajo el n° 7460.
"Manifiestan los constituyentes que esta sociedad anónima se
"formaliza sobre la base de la sociedad colectiva, por haberlo
"dispuesto así los socios de la misma, por lo expuesto los cons-
"tituyentes resuelven: Primero: Que dejan constituida la socie-
"dad anónima que se registrará por el estatuto aprobado en este
"acto cuya transcripción obra por separado y forma parte inte-
"grante de la presente acta de constitución y sobre la base
"de la sociedad "Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía." aprobándose
"el Balance General al día 15 de noviembre de 1965 y que fir-
"mado por todos los presentes y por el Contador Público Nacio-
"nal de la matrícula se incorpora a esta acta constitutiva.-
"Segundo: Emitir las series número 1 a 10 de mñ 1.000.000.- ca-
"da una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 vo-
"tes por acción, resultando suscriptas conforme al siguiente de-
"talle: Accionistas, Acciones, monto mñ. Antonio Luis Punte. 38.000
"3.800.000.- Lucio Otilio Punte. 38.000.- 3.800.000.- Ruben Hora-
"cio Punte. 19.500.- 1.950.000.- Celina Angélica Tataciore. --- +
"800.- 80.000.- Irma Teresa Amteparena. -100.- 10.000.- Norah Susa-

Gregorio Davila
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Marta de los Angeles Lucas
Escribana



AGTUACION NOTARIAL



AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966

A 007539240

na Marsico, 1.000.-100.000.-Eliberto Oscar Santa, 1.800.-180.000.-Blanca Inés Punte, 100.-10.000.-Raúl Héctor Vivas, 200.20.000.-Ilda Gelego de Marsico, 500.-50.000.-100.000.-10.000.000.-Se integra este capital en la forma que se detalla en la planilla de deportes que como detalle del Balance y de la presente, firmada por el mismo contador público certificante, forma parte integrante de esta acta constitutiva, resultando así un capital suscrito de m\$10.000.000.-e integrado en la suma de m\$5.721.924,76.-Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y fiscalización; Presidente Sr. Antonio Luis Punte; Vicepresidente Sr. Lucio Otilio Punte; Directores: Ruben Horacio Punte, Eliberto Oscar Santa, Celina Angélica Tatasciore, Irma Teresa Arotzarena, Nora Susana Marsico; síndico titular Sra. Ilda Gelego de Marsico; Síndico suplente Sra. Blanca Inés Punte. Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Luis Punte, Enrique Setton y Máximo Chaio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Antonio L. Punte, L. Punte, R. H. Punte, C. Punte, Irma T. A. de Punte.-~~Irma T. A. de Punte~~, N. M. Punte, E. Santa, Blanca Inés Punte.-Raúl H. Vivas, Ilda G. de Marsico. Certifico, en mi carácter de Escribano titular, del Registro 220 de esta Ciudad que

Gregorio DOVICO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007539241

3

16

"las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Antonio Luis Punte, Lucio Otilio Punte, Ruben Horacio Punte, Celina Angélica Tatasciore, Irma Teresa Arotçarena, Norah Susana Marsico, Eliberto Oscar Santia, Blanca Inés Punte, Raúl Héctor Vivas e Ilda Galego de Marsico, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Hay un sello: Ricardo A. Villa". "Estatuto "Punte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera". Capítulo I. Denominación. Domicilio-Duración. Artículo 1°. Bajo la denominación de Punte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. Artículo 2°. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorogado o disminuído por decisión de una asamblea de accionistas convocada al efecto. CAPITULO II. OBJETO SOCIAL. Artículo 3°. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones dentro o fuera del país; a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de cereales, mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explo-

Gregorio Novick
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3352-RUPATAR 799

Marta de los Angeles Lucena
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1856 - 7 DE AGOSTO DE 1956



149

4

A 007539242

"100.-, divididas en 50 series de mñ 1.000.000.- cada una, que
"tendrán las siguientes características: 10 series serán de ac-
"ciones ordinarias clase "A" y 40 series serán de acciones or-
"dinarias clase "B", con los derechos y obligaciones que se fi-
"jan en este estatuto. Las emisiones de acciones serán resuel-
"tas por el directorio en la forma y oportunidad que considere
"conveniente. Cada resolución de emisiones de acciones se ele-
"vará a escritura pública, se obrará el impuesto fiscal que co-
"rresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio
"y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días
"en el Boletín Oficial. Artículo 5°. Por resolución de la asam-
"blea general de accionistas, el capital autorizado podrá au-
"mentarse hasta la suma de mñ 250.000.000.- emitiéndose series
"sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas
"clases "A" y "B", de manera tal que la cantidad de acciones
"de las categorías "A" y "B" resulten en la misma proporción
"que en las primeras 50 series. Podrán también resolverse la
"emisión de acciones preferidas que se identificarán como la
"categoría "C". La asamblea general fijará las características
"de las acciones dentro de las establecidas en el Estatuto,
"pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emi-
"sión, forma y modo de pago de las acciones. Cada resolución
"de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritu-
"ra pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio,
"publicarse en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fis-

Ricardo Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

María de los Angeles Lucero
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



Folio
N°
150

A 007539242

el que corresponda y se comunicará a la Inspección General " de
de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el " de
de m\$n 50.000.000.-, más los aumentos realizados en las condi-
ciones que anteceden. Artículo 6°. Los tenedores de acciones " ordinarias
ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a " prorrata
prorrata de las acciones que posean, tanto en lo que se refiere " re a las series
re a las series restantes del capital autorizado, pudiendo ha- " cer uso de ese
cer uso de ese derecho hasta quince días después de la últi- " ma publicación
ma publicación que se hará por tres días en el Boletín Ofi- " cial. El directorio de-terminará la colocación de las accio- " nes que restaren, luego de agotadas las opciones y derechos " que por este artículo se les acuerda. Artículo 7°. Las accio- " nes preferidas que llevarán la letra "C" tendrán las caracte- " rísticas que en cada caso determine la asamblea, al resolver " su emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales; a) " No tendrán derecho a voto con excepción de la votación en - " que se elijan síndicos, y de los casos en que se adeuden di- " videndos, en que tendrán derecho a voto; b) Gozarán de un divi- " dendo preferencial de hasta un 18% anual; c) Podrán ser o no - " rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al " veinte por ciento del valor de la acción. En el supuesto de " ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de " la misma. El rescate se hará por resolución de una asamblea " general en las condiciones del artículo 343 del Código de - " Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre - "

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL



AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL 1966



157

18

5e

A 007559243

en las condiciones pactadas al emitirlas; a) Tendrán preferencia en caso de liquidación. Artículo 8º. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el directorio. - Las acciones llevarán la firma del Presidente y un director y los demás requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. Hasta tanto no se halla abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del directorio. Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial, el directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitivo de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. 2º) Exigir judicialmente el pago de los mismos más los intereses. 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. De existir excedente se le entregará al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mismo procedimiento. Artículo 9º. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161P5A
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

María de los Angeles Lucas
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



152

A 007539243

adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. Artículo 10°. El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los practicados valores, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. CAPITULO IV. DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. - Artículo 11°. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a doce miembros. El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas la que también procederá a su elección. Artículo 12°. El directorio de entre su seno elegirá un presidente y un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. Artículo 13°. Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente asamblea general. Artículo 14°. El directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de

Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



19

A 007539244

6

"la mitad de sus miembros. Será presidido por el presidente y
"en su ausencia por el vicepresidente, y no estando presente
"ninguno de ellos, por el que se elijan los presentes. Artículo
"15°. Para desempeñar el cargo de director será necesario depo-
"sitar por lo menos cien acciones ordinarias de la sociedad,
"en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su
"mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. Es-
"tas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obliga-
"ción alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automática-
"mente en su funciones de director. Artículo 16°. El directorio
"se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresi-
"dente, cuando el síndico lo solicite o bien a solicitud de
"tres de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayo-
"ría de votos y en caso de empate decidirá la presidencia con
"doble voto. Dichas resoluciones se harán constar en un libro
"de Actas que firmará el Presidente y los directores que hayan
"concurrido. Artículo 17°. Si por cualquier causa faltaren di-
"rectores, el síndico, de acuerdo con los directores restantes,
"elegirá reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán
"el cargo hasta la primera asamblea que se celebre. Artículo
"18°. -El directorio está investido de las más amplias facultades
"para la dirección y administración de la sociedad y podrá
"por sí solo ejecutar todas las operaciones comerciales y so-
"ciales mencionadas en este estatuto; sin más limitaciones que
"las expresamente establecidas en ellos. En consecuencia y sin

Gregorio BOVICO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

Marta de los Angeles Lucas
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

ARO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



Folio
154

A 007539244

perjuicio de las facultades que les confiere otros artículos;
son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la repre-
sentación legal de la sociedad por el presidente o el vice-
presidente en su caso, así como también el uso de la firma
social, conjuntamente con cualquier otro director o de las
personas o persona a quienes se les otorgue los poderes del
caso, b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las
más amplias facultades; concertar toda clase de contratos,
escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier ins-
trumento público o privado; realizar todos los actos y contra-
tos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en
los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Co-
mercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproduci-
dos. Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o ge-
nerales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros
o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de to-
da clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar
prender y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovi-
entes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios,
cantidades y forma de pago que considere conveniente; transar
toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denun-
ciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas
jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión
de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de
los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más

Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL



AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966

A 007539245

7

de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; e) solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartas y reglamentos; f) crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; g) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los Arts. 4° y 5°, pudiendo asimismo, entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y/o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la ley 8875 o las que en adelante se dicten; i) convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, presentando en las mismas toda documentación que establece el art. 347 del Código de Comercio; j) disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con

Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Monte de los Angeles Lucas
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

ANO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



A 007539245

balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la res-
ponsabilidad de los directores que así lo dispongan; e 1) en
general, realizar todos los actos y contratos que se relacio-
nen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la
enumeración que antecede no es limitativa. Artículo 19°. Anual-
mente la asamblea designará un síndico titular y un síndico
suplente; tendrán las funciones que determine el artículo 340°
del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración
será fijada por la asamblea. CAPITULO V. ASAMBLEAS. Artículo -
20. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en es-
ta Ciudad, en el lugar, día y hora que señale el directorio y
dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejer-
cicio financiero. Tendrá por objeto considerar la memoria, in-
ventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e
informe del síndico; resolver sobre la distribución de utili-
dades propuestas por el directorio y sobre las demás decisio-
nes que el directorio someta a su consideración, fijar las
retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y
considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día.
Artículo 21°. La asamblea general extraordinaria se reunirá
cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o
un número de accionistas que representen por lo menos la vi-
gésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto
para que la pide. Esta solicitud será tratada por el directo-
rio dentro de los diez días siguientes a su recepción. Artícu-

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 1966



FORM N° 152

6

A 007589246

21

Artículo 22°. La convocatoria para las asambleas generales se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquella.

Artículo 23°. Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo.

Artículo 24°. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del directorio y gerentes.

Artículo 25°. - La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscrito con derecho a voto más una acción.

Artículo 26°. Si no se reuniera la asamblea en primera convocatoria por falta de número, el directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

Maria de los Angeles Lucero
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1856 - 7 DE ABRIL - 1956



Folio
Nº
159

A 007539246

reunión. La asamblea convocada en esta convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurren o el capital que representen. El quorum instalado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente en cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el Art. 354 del Código de Comercio. En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el orden del día. Artículo 27°. Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los directores. En caso de ausencia de éstos, la asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. Artículo 28°. Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el Art. 353 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto en los casos previstos en el artículo 7° de estos estatutos. Artículo 29°. En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aún en los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. Todas las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmados por el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. CAPITULO VI. BALANCE Y UTILIDADES. Artículo 30°. El ejercicio económico se cerrará el 30 de noviembre de cada año.

Gregorio Dovicó
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL

100 ANO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 1966



Folio
N°
15

22

A 007539247

9
"Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la -
"siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva le-
"gal hasta llegar el diez por ciento del capital suscrito; -
"b) la asignación del directorio y síndico que las asambleas
"fije; c) la suma que corresponde al dividendo fijo de las ac-
"ciones preferidas y d) el saldo, después de deducir las sumas
"que la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva
"imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las
"acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea
"resuelva no distribuir. Artículo 31°. La asamblea podrá resol-
"ver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos
"no cobrados hasta tres años después del día en que han sido
"puestos a disposición de los accionistas por la asamblea, -
"quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte
"de las utilidades del ejercicio en que prescriban. CAPITULO
"VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo 32°. Producida la diso-
"lución por expiración del término de su duración y no haber-
"se resuelto su prórroga, o por cualquier causa legal, se proce-
"derá a su liquidación. - Artículo 33°. La liquidación se efec-
"tuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determi-
"ne la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, debe-
"res y facultades de los mismos, duración de sus respectivos
"mandatos y remuneración que crea más conveniente. Abonado el
"pasivo, y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital +
"de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo

Gregorio Novick
Lic. Int. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

María de los Angeles Lucco
Escribana



ACTUACION NOTARIAL



AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966

161

A 007539247

al art. 7° de estos estatutos; el resto se distribuirá entre
 las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al ca-
 pital integrado y tenencia de cada accionista. Artículo 34°.
 El Código de Comercio, será aplicado en todos aquellos caso
 para los cuales no existan una reglamentación o previsión -
 expresa en estos estatutos. Antonio L. Punte. L. Punte. - R. E. Pun-
 te. C. Punte. Irma T. A. de Punte. - N. M. Punte. E. Santia. - Blanca -
 Inés Punte. Raúl H. Vivas. Ilda Galego de Marsico. Certifico en
 mi carácter de Escribano titular del Registro 220 de esta -
 Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y perte-
 necen a Antonio Luis Punte, Lucio Otilio Punte, Ruben Horacio
 Punte, Galina Angélica Tatassiore, Irma Teresa Arotzarena, No-
 rah Susana Marsico, Eliberto Oscar Santia, Blanca Inés Punte,
 Raúl Héctor Vivas, e Ilda Galego de Marsico, las que han sido
 puestas en mi presencia doy fe. Buenos Aires, 21 de diciembre
 de 1965. Hay un sello: Ricardo A. Villa". "Balance General de -
 Transferencia de Antonio L. y Lucio O. Punte y Cía. al 15 de -
 noviembre de 1965. Activo. I. Caja \$357.246. Bancos \$269.915.-
 \$627.161. -II- Deudorés Varios \$7.996.715.12. -\$7.996.715.12.-
 III. Cereales y Oleaginosos. \$10.461.743. Envases e Hilos \$ -
 225.550. -\$10.687.293. -IV. Inmuebles. \$573.884.54. -Muebles y -
 Utiles \$371.791,64. Rodados \$572.000. -\$1.517.676,18. Total del
 Activo \$20.828.845,30. Pasivo. I. Acreedores Varios \$13.765.958,
 + 36. -Obligac. a Pagar Bancarias \$1.269.967. Cargas Fiscales y
 Sociales \$55.667. -\$15.091.592,36. -II. -Reserva legal 11.729 "

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL



AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1856 - 1956



Folio N° 162

23

10

A 007539248

40.328,18.-\$40.328,18.-III.-Capital de Integración Antonio

Luis Punte \$1.013.982,15.-Lucio Otilio Punte \$2.811.884,35

Ruben Horacio Punte.\$1.680.836,26.-Eliberto Oscar Santia -

\$173.056.-Raúl Héctor Vivas \$17.166.-\$5.696.924,76.Total.\$

20.828,845,30.-Antonio L.Punte.-L.Punte.R.H.Punte,C.Punte.-

Irma T.A.de Punte.-N.M.Punte.E.Santia.Blanca Inés Punte.-

Raúl H.Vivas.Ilda G.de Marsico.Enrique Setton.Certifico en

mi carácter de Escribano titular del Registro 220 de esta

Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas y perte-

nesen a Antonio Luis Punte,Lucio Otilio Punte,Ruben Horacio

Punte,Celina Angélica Tatasciore, Irma Teresa Arotcarena, No-

rah Susana Marsico,Eliberto Oscar Santia, Blanca Inés Punte,-

Raúl Héctor Vivas,Ilda Galego de Marsico y Enrique Setton,-

las que han sido puestas en mi presencia doy fe.Buenos Aires

21 de diciembre de 1965.Hay un sello:Ricardo A.Villa". "Pla-

nilla de suscripción e integración de acciones de Punte So-

iedad Anónima, Comercial, Ind.Agrop.y Financiera. Accionistas.

Capital suscrito.Capital integrado.Sobre saldos en soc.co-

lectiva, en efectivo, total, saldo a integrar. Antonio Luis Pun-

te.3.800.000.-1.013.982,15.-1.013.982,15.-2.786.017,85.-Lu-

cio Otilio Punte.3.800.000.-2.811.884,35.-2.811.884,35.- -

988.115,65.Ruban Horacio Punte.1.950.000.-1.680.836,26.-.-

1.680.836,26.-269.163,74.-Celina Angélica Tatasciore,80.000.-

+8.000.-8.000.-72.000.-Irma Teresa Arotcarena,10.000.-.-.- +

1.000.-1.000.-9.000.-Norah Susana Marsico 100.000.-.-.- /

Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Marta de los Angeles Lucas
Escribana



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

1866 - 7 DE ABRIL - 1966



163

A 007539248

10.000.-10.000.-20.000.-Eliberto Oscar Santia,180.000.- -
173.056.--.---,173.056.-6.944.-Blanca Inés Punte 10.000,---
1.000.-1.000.-9.900.-Raúl Héctor Vivas,20.000.-17.166.--.---
17.166.-2.834.-Ilda Galego de Marsico.50.000,---.---5.000.---
5.000.-45.000.-Totales \$10.000.000.-5.896.924,76,-25.000.-
5.721.924,76,-4.278.075,24.-Sobreraspado: "Punte" Sociedad -
Anónima Comere.Ind.Agrop.y Financiera.Todo vale. Antonio L.
Punte.L.Punte.-R.H.Punte,C.Punte,Irma T.A.de Punte.N.M.Pun-
Te.-E.Santia.-Blanca Inés Punte,Raúl H.Vivas,Ilda G.de Mar-
sico.Certifico en mi carácter de Escribano titular del Re-
gistro 220 de esta Ciudad que las firmas que anteceden son -
auténticas y pertenecen a Antonio Luis Punte,Lucio Otilio
Punte,Ruben Horacio Punte,Celina Angélica Tatasciore,Irma -
Teresa Arotzarena,de Punte,Norah Susana Marsico,Eliberto Os-
car Santia,Blanca Inés Punte,Raúl Héctor Vivas e Ilda Gale-
go de Marsico,las que han sido puestas en mi presencia hoy
fe.Buenos Aires,21 de diciembre de 1965.Hay un sello;Ricar-
do A.Villa.Buenos Aires,17 Ene.1967.Visto el expediente N.-
22.753/1/66,en el que se solicita autorización para el fun-
cionamiento de la sociedad "Punte Sociedad Anónima,Comercial,
Industrial,Agropecuaria,Financiera";atenta a que en la cons-
titución de la recurrente se han cumplido los requisitos que
exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformi-
dad con lo dictaminado por la Inspección General de Justi-
cia,el Secretario de Estado de Justicia,Resuelve: artículo

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ACTUACION NOTARIAL

AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1866 - 7 DE ABRIL - 1966



Folio
N°

164

24

11

A 007539249

1°. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Punte Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera", constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). Dicha sociedad procederá según se indica a fojas treinta y uno (31) "in fine". - Artículo 2°. Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. - Resolución P.J. N° 000113. Hay un sello: Conrado Etehebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. Firmado: Conrado Etehebarne (h)". ES CONFORME con sus originales que obran de fojas 1 a 2; 3 a 10, 11, 12 y 32 del expediente número 22.753 del año 1966 que tengo a la vista para este acto doy fe, como de que en la forma expuesta dejan definitivamente constituida la sociedad "Punte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera" Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí doy fe. - Antonio L. Punte. - Ruben H. Punte. - G. T. Punte. - N. S. M. Punte. Ilda G. de MARSICO. - L. O. Punte. - Irma A. de PUNTE. - E. O. SANTA. - Blanca Inés PUNTE. - Raúl H. VIVAS. - Hay un sello. Ante mí: RICARDO A. VILLA. - CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos dieciséis del Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. - Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPHYAR 709



ACTUACION NOTARIAL



AÑO CENTENARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
1966 - 7 DE ABRIL - 1966

Folio N° 165

A 007539249

~~actuación notarial números correlativos del siete millones quinientos treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.-~~

Rafael Jurana, Not. Garcia Trune, elab. normas, uelquier, No Vivo, Not. Garcia, Tale, Inmendado, uelipacion, psonopos, Ati, cel, sucesivos, date, minias, sucesion, deuto, tale, Rofe, de, el, uel, uel, Tale, Testado, Trun, F. A. de, h, uel, uel, Tale, lino, calle, 23, uel, uel, 737, San, martin, 4, x, Tale

Rafael Jurana
ESCRIBANO

INSCRITO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO
AL FOLIO CUARENTA Y CINCO DEL
LIBRO SESENTA Y TRES TOMO "A"
ESTATUTOS NACIONALES

DE ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-
BUENOS AIRES 15 DE Junio DE 1967.



Jurana
J. M. CLAYTON
JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

CERTIFICO que la atestación correspondiente a la
...fotocopia... se formaliza en el folio de
actuación notarial número EAAC11995062.-
San Andrés de Giles, a los siete días del
mes de noviembre del año 2019.-

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 065161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 708

y como Directores Vitelores a los Sres. Punte Gabriel Ernesto, CUIT: 20.13187150-4, Punte Nestor Horacio, CUIT: 20.04747860-0, Masico, Nroch Susana, CUIT: 27.02750384-0, Punte Maria Alicia, CUIT: 27.04792807-4 y como Director Suplente al Sr. Punte Pablo, CUIT: 20.26709173-1, por el termino de 3 (tres) ejercicios, quienes presenten en este acto aceptan los cargos, firman el acta y fijan domicilio especial en el de la Seccional en Santiago del Estero 286, Piso 5°, Oficina 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Punto Nro. 3: Se aprueba la distribución propuesta en la Memoria.

Punto Nro. 4: Se designa para firmar el acta a todos los presentes. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta, se levanta la sesión a las 15:00 horas. s/e como, el, volq.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se anexa el folio de actuación notarial N° EOR.0M.35M61...

Gregorio Dovico Lic. Inf. Ambiental Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo Mat. EHS 005181PBA MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

[Notary seal and signature]

En la Ciudad de Buenos Aires, el 9 de Abril de 2018, a las 14.00 horas, se reunen en Asamblea Ordinaria Ordinaria, en el domicilio social de la Calle Santiago del Estero 986 Pisos 2º Oficina 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores accionistas de la Sociedad "PUNTE SOCIEDAD ANONIMA" que se registran en el libro "Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 2" con la ausencia del Inspector de la Inspección General de Justicia para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Noviembre de 2017, comparativo al 30 de Noviembre de 2016.
- 2) Elección y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (Tres) ejercicios.
- 3) Aprobación de la distribución propuesta en la Memoria.
- 4) Elección de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se declara constituida la Asamblea con la presencia de 7 accionistas, Total por sí, poseedores de 500.000 acciones ordinarias de U/N \$ 1 por acción, 400.000 de acciones de 1 voto y 100.000 acciones de 5 votos, que representan la totalidad del Capital Social de 500.000 y 900.000 votos. Por ello se han emitido las publicaciones que fija el estatuto, conforme lo permite el Art 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Luego de un cambio de opiniones por unánimidad se resuelve:

Punto Nro. 1: Se lee y aprueba los documentos e informes por ser de conocimiento de los señores accionistas con anterioridad a la Asamblea. No se transcriben en este acta el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Endeudamiento Neto, Gastos, Ingresos, Notas complementarias, Memoria e Informe del Bilateral al Ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Noviembre de 2017. Comparación con el ejercicio anterior por estar insertos en los libros de Inventario y Actas de Directorio suscritos.

Punto Nro. 2: Se designan y se fija el Directorio integrado por el Sr. Punte Gonzalo Manuel CUIT: 20-21442411-9, como Presidente, al Sr. Camps Manuel CUIT: 20-27728187-3, como Vicepresidente

Gregorio Lovisco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 0051444444
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Gregorio Lovisco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 0051444444
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Datos del Profesional Interviniente



LA PLATA, viernes, 15 de septiembre de 2023.

DOVICO GREGORIO AGUSTIN

PRESENTE

**Ref: Registro Unico de Profesionales Ambientales – Notificación de
Renovación.**

Sr Usuario,

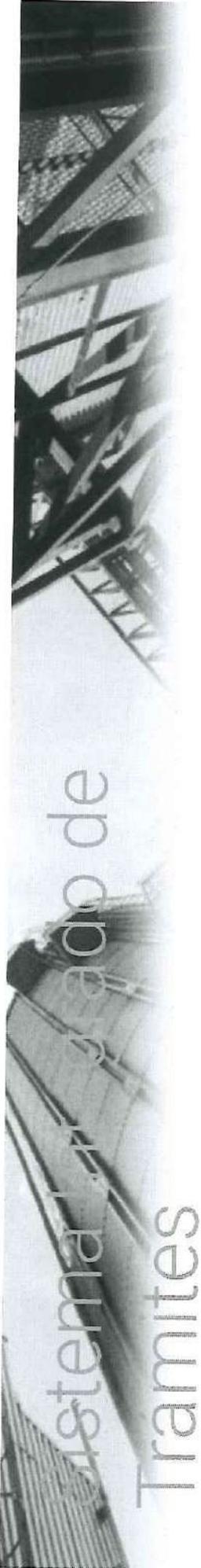
En relación al trámite de referencia iniciado por Usted, cuyo expediente Provincial es **EX-2023-38505943- -GDEBA-DRYEAIMAMGP**, se le notifica que ha sido renovado el registro solicitado bajo el número **RUP - 000709** en base a los datos informados por Usted y el proceso desarrollado por este Organismo.

Obra este correo recibido por Usted, como **“certificado emitido de constancia de trámite e inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE”**.

Atentamente.

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Para uso interno: 44024



Sistema de Pago de Trámites

Gestión de trámites del Ministerio de Ambiente

- ✉
- 💬
- Mi cuenta ▾
- ☰

CONSULTA DE REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE	NUMERO RUPA	PRE CARGA	FECHA DE FIN	ACCIONES
20266394986	DOVICO GREGORIO AGUSTIN	RUP - 000709	20/11/2019	15/09/2025	FILTRAR
TOTAL DE REGISTROS: 1					Q


 Gregorio DOVICO
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Folio 11º
121

MINISTERIO DE AMBIENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Emisión al público

Torre Gubernamental II, calle 12 entre 53 y 54, La Plata.
Tel.: 0221-429-5548

CUIT: 30-71040586-3

BOLETA DE PAGO N°



0000556649

Razon Social: DOVICO, GREGORIO AGUSTIN

Cuit: 20-26639498/6

Domicilio:

Localidad:

Id Establecimiento: 2227

Vencimiento: 13/10/2023

Importe: \$17224

Cuenta de Depósito N°: 50953/8

COD	Descripción	Cantidad	Unitario	Subtotal
2.5	REGISTRO PROFESIONAL. INSCRIPCIÓN / RENOVACIÓN PRO	1	\$17224	\$17224

TOTAL: \$17224



Banco Credicoop Coop.Ltdo.
Banca Internet

Pago Automático de Servicios

Fecha	Nro Transacción
14/09/2023 - 08:06:19	318634422

Son pesos: diecisiete mil doscientos veinticuatro

Link Pagos: OPDS - Arancelamientos ingresando a www.linkpagos.com
 Pago Mis Cuentas: OPDS - Arancelamiento ingresando a www.pa.com
TRANSFERENCIA BANCARIA: para la acreditación del pago, regi
 ingresando a sistemas.ambie.com

Servicio: OPDS- Arancelamientos
Cod. de Ente: DFE
Identificación: 000000000005566495
Cuenta de Débito: CC\$ 191-095-515040/7
Anotación Personal: Matrícula OPDS

Vencimiento	Importe	Cuota	Cod.Seg.
	17.224,00		663

Este recibo es constancia de pago

Te recordamos los medios de pag



DOVICO, GREGORIO AGUSTIN

Razón Social: 20-26639498/6

C.U.I.T.:

Domicilio:

Id Establecimiento: 2227

13/10/2023

Vencimiento: \$17224

Importe: 50953/8

Cuenta N°:



4479100005566492026639498628623000172240000000006

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO LINK/BANELCO: 000000000005566495

Gregorio DOVICO
 Lic. Int Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. 243.005161PBA
 MAT OPDS 3322-RUPAYAR 709